

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

ARGUELLO JUAN PABLO C/OJUEZ SABRINA SOLEDAD S/DIVISIÓN DE CONDOMINIO

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civil y Com. N° 3 de Quilmes, comunica en autos "Arguello Juan Pablo c/Ojuez Sabrina Soledad s/División de condominio" EXP. 51971, que la Martillera Paula C. Kapusta, Col. 1023 CMQ, Cel. 1140518417, rematará electrónicamente por intermedio del Portal de Subastas Electrónicas SCBA, conforme auto de venta del 21-05-25, modificatoria del 25-06-25; de acuerdo a lo previsto en el art. 562 del CPCC -según ley 14.238- y en los arts 1º y ssgtes. del Ac. 3604/12 SCBA y su anexo reglamentario; haciendo saber a los interesados que con la mera presentación se dan por notificados del estado de autos; un inmueble sito en calle Misiones N° 2452 e/ Dorrego y Urquiza de la Ciudad y Partido de Fcio. Varela, Nom. Cat. Cir.: I, Sec.: B, Mza.: 143, Parc.: 30; Matricula (032) 52351, Pda. Inm.: 032-001800-5. Se trata de una vivienda edificada sobre lote de terreno de 411 mts2 aproxim., ubicada en buena zona, con una superficie aproximada de 70 mts2.. La propiedad cuenta con jardín al fte., living- com.; cocina-com., dos dorm, Baño, parrilla, patio, y fondo libre con pequeña pileta, según informe del martillero de fecha 27-09-24; y se encuentra Ocupado por Tomas Arguello DNI. 45.073.237 y Sabrina Ojuez, DNI. 28.406.040, según informe de constatación del 27-06-2025.- El adquirente en subasta no será responsable por las deudas y gravámenes que afecten al inmueble subastado con anterioridad a la fecha de toma de posesión. Fecha de inicio de la subasta: a partir del DÍA 12/11/25 A LAS 12:30 HS. FINALIZANDO EL 28/11/25 A LAS 12:30 HS. a través del Portal de Subastas Electrónicas de la SCBA. Exhibición: El 05/11/25 de 10 a 12 hs.- Fecha de acreditación de postores hasta el 07/11/25 a las 12,30hs, en Oficina de Subastas Electrónicas, sita en calle 9 de julio 287 de Quilmes. Base: U\$S 50.000.- Depósito de garantía de oferta: U\$S 2.500,00 (requisito valido p. ser postor e intervenir en la puja) igual importe corresponderá a cada tramo de las ofertas.- Dispónese que dentro del quinto día de aprobado el remate el postor deberá abonar el saldo de precio en los términos del art. 581 del CPCC.- Fecha de audiencia art. 38 Ac 3604: 15/12/25 a las 12,30hs., para suscribir el acta de adjudicación, debiendo presentarse el martillero y el adquirente con DNI, formulario de inscripción, comprobante del depósito en garantía, constancia de código, con más el depósito en la cuenta de autos de la seña del 30 % (independiente de la garantía de oferta), y constituir domicilio físico y electrónico, Sellado de boleto a cargo del comprador; los honorarios del martillero del 4 % a cargo del comprador mas el 10% de aportes, que deberá ser depositado en la cuenta de la martillera Paula Cecilia Kapusta, CUIT 27-26574229-2, del Banco Patagonia Sucursal Berazategui, CBU: 0340344808344000742000. Satisfecho el saldo de precio la Martillera podrá solicitar los honorarios y aportes de la parte vendedora, la que deberá ser depositada en la cuenta de la martillera actuante. Los gastos de inscripción y/o escrituración serán a cargo exclusivo del comprador, y la designación de escribano. Se permite la compra en comisión, debiendo comprador y comitente estar inscriptos en el RGSJ; Prohibida la cesión del Boleto de Compraventa. Se prohíbe la cesión del acta de adjudicación. Cuenta de depósitos judiciales perteneciente a estos autos del Banco de la Pcia de Bs As Suc. Quilmes en dólares (5087) 1678/7 y su CBU 0140027428508700167875.; el N° de CUIT válido para realizar transferencias a cuentas judiciales es: 30-70721665-0 perteneciente al Poder Judicial. Más informes a la Martillera paulakapusta@yahoo.com.ar y/o a la Oficina de Subastas electrónicas subastas-ql@scba.gov.ar. Quilmes.

oct. 27 v. oct. 29

PEULA NELIDA, PEULA NILDA Y MONSALVO NELIDA C/HEREDEROS DE CALCAGNO AROLDO SERGIO S/COBRO HIPOTECARIO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de General Arenales, Departamento Judicial Junín, hace saber en autos "Peula Nelida, Peula Nilda y Monsalvo Nelida c/Herederos de Calcagno Aroldo Sergio s/Cobro Hipotecario" Expediente Nro. JU-38033/1996, comunica que el Martillero Público Sebastián Buigues, Tº 8 Fº 843 C.M.C.P.D.J.J., CUIT 20-26882060-5, con domicilio real en Av. 9 de Julio N° 474 de la ciudad de Vedia (B) y procesal legal constituido en calle Belgrano N° 74 de Junín (B), domicilio electrónico 20268820605@cma.notificaciones, teléfono (0236)154-502000, e-mail sebastianbuigues@gmail.com, subastará por sistema judicial electrónico. Se decreta la venta en pública subasta del 100 % del bien inmueble perteneciente al demandado Aroldo Sergio Calcagno, CUIT 20-04946850-5, con todo lo adherido y plantado, sito en calle Rioja N° 231 entre Gobernador Bernardo de Irigoyen y Cabrera de la ciudad de Junín (B),

Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. F, Mza. 59, Parc. 23, Matrícula n° 19064, Partida Inmobiliaria 12975; 299,98 mts2., según Mandamiento de Constatación de fecha 21/10/2025 se encuentra ocupado. Fecha de subasta: Duración de 10 días hábiles. Inicio: 26/11/2025 A LAS 11:00 HS. FINALIZACIÓN: 11/12/2025 A LAS 11:00 HS. Exhibición: 13/11/2025 entre las 10:00 hs. y las 12 hs. Base: \$33.750.000 Los tramos subsiguientes se incrementarán en un cinco por ciento. Depósito de garantía: \$1.687.500. Señal: 30 % del precio de venta. El depósito de garantía integra la señal. Comisión del Martillero: 5 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, más IVA si corresponde. Se admitirá la compra en comisión. NO se admitirá la cesión del boleto ni de los derechos del adjudicatario. Los oferentes deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional de Junín, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la puja y efectuar el depósito de garantía. Determinado el ganador, este será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. Tribunales de Junín, Cuenta 027-500880/4, CBU N° 0140379227662450088046, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Gral. Arenales, CUIT del poder judicial. Audiencia de adjudicación: 16/12/2025 a las 11 hs. En la referida audiencia el adquirente deberá acreditar el pago de la comisión del martillero, de los aportes de ley, del monto correspondiente al iva, del depósito de garantía y de la señal. El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro del quinto día de notificado por nota de la providencia que apruebe la subasta, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. Deudas: ARBA a la fecha del 01/03/2024 a la suma de \$21.225,40; en la Municipalidad de Junín a la fecha del 12/03/2024 por Tasa por Servicios Públicos Urbanos: \$182.917,36, Tasa por Servicios Sanitarios: \$142.196,75, y Obra de Gas: \$3.943,76. El adquirente quedará liberado de toda deuda del inmueble hasta la oportunidad de quedar firme la orden de entregar la posesión. Igual solución tendrá lugar en caso de no ser posible el pago en todo o en parte por falta de fondos. Gastos de escrituración: El adquirente podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo establece el art 581 CPCC, o designar escribano. En este último caso, los gastos de escrituración estarán a su exclusivo cargo. Consultas: Registro de Subastas Seccional Junín, sito en calle Mayor López Nro. 2 de Junín, tel. (236) 4435969/79 Interno/s: 41061. Los interesados podrán visualizar las imágenes del inmueble a subastar en <http://subastas.scba.gov.ar>. Junín, octubre de 2025.

oct. 27 v. oct. 29

BAREA ALBERTO OSVALDO C/BRUNO JOSE FORTUNATO S/COBRO EJECUTIVO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Junín, a cargo de la Dra. Daniela Karina Ragazzini, Secretaria Dra. María Paulina Giecco, autos "Barea Alberto Osvaldo c/Bruno Jose Fortunato s/Cobro ejecutivo" Expte. 5780-2010, hace saber que la Martillera Abigail Hiriart Urruty Tomo X, Folio N° 1026 del CMCODJJ, Leg. Prev 36713, realizara la venta en pública subasta sobre los derechos y acciones hereditarios que le corresponden a Bruno Jose Fortunato (DNI: 5.397.400), en los autos caratulados "Bruno Jose Eduardo y otro s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 5720/2005) de trámite por ante el Juzgado Civil y comercial N° 4 Junín. Acervo denunciado: 50 % indiviso Inmueble matricula nro. 41453 Partida inmobiliaria 7172 del Partido de Junín - mediante la modalidad electrónica Ley 14238 por 10 días hábiles. Comienzo: la puja EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2025 A LAS 11:00HS, FINALIZA: EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2025 A LAS 11:00 HS. El 50 % del inmueble ubicado en la calle H. Irigoyen, N° 122 de Junín, Pcia. De Bs As Circ: I Secc:k Mza:6 Par:14 Matr:41453, P. Inm: 54-7172- Sup del lote 175 mts. 31 dms. Cdos., con todo lo plantado y adherido en el estado que se encuentra, se trata de un inmueble de construcción al frente para refaccionar. Aparentemente Desocupado. La venta se realizará a través del sitio web. <http://subastas.scba.gov.ar/> durante el plazo de 10 días conforme lo normado por el art.562 del CPCC. Base de la subasta valuación fiscal de la establecida en autos \$1.628.254. Deudas, el adquirente en subasta no deberá afrontar las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, siempre y cuando el producido del remate no alcance para solventarlas. Comisión del martillero: a cargo del comprador 5 % de la subasta abonada al profesional más el 10 % de aportes previsionales antes de firmar el Acta de Adjudicación (Art.54IV Ley 10.973, modificada Ley 10.973). Los oferentes: para poder adquirir la calidad de tal, deberá, resultar inscriptos en el Registro Judicial con la antelación mínima de 3 días a la fecha de la subasta (art. 24 Anexo I Ac3604/12 SCBA) Depósito en garantía: Quién se postule como oferente deberá depositar en la cuenta de autos con una antelación no menor de 3 días de la fecha establecida para el inicio del remate digital, la suma de pesos equivalente al 5 % del valor de la base de la Subasta, siendo dicha suma el valor es \$81.412,70. Debidamente el postulante proceder a su integración mediante depósito en la cuenta Judicial correspondiente a las presentes actuaciones en el Banco Provincia de Buenos Aires, Suc Junin (6662) cuenta en moneda en Pesos: cuenta judicial número: 027-542767/0. CBU: 0140301327666254276700. CUIT:30-70721665-0. Quién no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos, en la misma moneda que depósito, los mismos no podrán ser gravados por impuestos o tasa alguna (art. 562 del CPCC) una vez que se realice la audiencia de adjudicación del inmueble. Pago del precio y postor remiso: El ofertante ganador deberá depositar la señal del 20 % del precio en la cuenta judicial abierta a nombre de autos dentro del quinto día de notificado en su correo electrónico oportunamente denunciado del resultado de la subasta, bajo apercibimiento de ser declarado Postor remiso: Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviera en la eventual segunda subasta, de los interesados y las costas causadas por ese motivo (art. 585 CPCC) De existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta, siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura. En este caso se lo llamara a ratificar en 5 días de notificado, si esta es igual o superior al 95 % de la primera oferta. Se hace saber, que la Cesión del acta: Se hace saber, que no encuentra impedimento legal alguno. Acta de adjudicación: convocarse en la sede del Juzgado al adjudicatario y al Martillero interviniente a la audiencia del día 22 de Diciembre de 2025, a las 9:00hs, destinada a proceder a la confección del Acta de Adjudicación del inmueble, el Adjudicatario deberá presentarse munido del formulario de Inscripción a la Subasta, el Comprobante de pago del Depósito en Garantía, Constancia de Depósito en la cuenta de autos de la Señal de la compra efectuada, Constancia de Código de Postor y demás instrumentos que permitan la individualización fehaciente como Comprador de la Subasta Electrónica, constituyendo en el mismo Acto Domicilio Procesal en los términos del art40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41CPCC). En dicho acto la Martillera presentara comprobante de boleta de depósito de aportes de Ley, que ha recibido con anterioridad del

Adjudicatario con los honorarios correspondientes. Para más información consultar al portal de Subastas Electrónicas de la página web www.scba.gov.ar o a los teléfonos de la Martillera 2355 470027. Junín, 20 de octubre 2025.

oct. 27 v. oct. 29

PLAN ROMBO S.A. DE A.P.F.D. C/HURSTEL CRISTIAN JAVIER Y OTROS S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. Nro. 8, Secretaría Única de B. Bca., hace saber que el martillero Claudio L. Cantalejos, matrícula 1.476, en autos: "Plan Rombo S.A. de A.P.F.D. c/Hurstel Cristian Javier y Otros s/Ejecución Prendaria" Expte. 56286; subastará electrónicamente un automotor Renault Kwid. zen 1.0,N, Dominio AE800YU, año 2021, en el estado que se encuentra, según mandamiento en expte. Subasta COMENZARÁ EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2025 A LAS 11 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2025 A LAS 11 HS. Revisar día 3/11/2025 de 11:30 a 12:30 hs. En calle Güemes N° 507 de Bahía Blanca. Base: \$3.064.658,04; Depósito en garantía \$153.232,90. Hágase saber a los postores que el depósito deberá encontrarse acreditado su pago en la cuenta en pesos N° 591208/3, cuyo CBU es 0140437527620659120831, CUIT 30-70721665-0 del Banco Provincia de Bs As. Suc. Tribunales B. Blanca; con una antelación mínima de tres días hábiles del comienzo de la subasta virtual. Pago del precio: Hágase saber a quien resulte comprador deberá depositar dentro del plazo de cinco días de notificado ministerio legis la providencia que apruebe el remate (art. 581 del CPCC), el importe del precio al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial que se le indicare en ocasión del remate, descontando el 5 % en concepto de depósito en garantía; más sellado de ley; al igual que la comisión del Martillero a cargo del comprador del 8 % más aporte previsional del 10 % de la comisión; bajo apercibimiento de postor remiso. Permite compra en comisión (estese a lo previsto art. 21 del anexo I Acuerdo 3604 SCJBA) y no cesión. Audiencia de adjudicación: Día 03 de diciembre de 2025 a las 8:30 horas. En sede del Juzgado, Estomba 34, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, DNI, comprobante del depósito en garantía y pago del precio, constancia de código postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en subasta. Postores deberán estar registrados en Registro de Subastas Judiciales Seccional B. Blanca; calle Güemes 102 de B. Blanca; como usuarios del sistema. Oferentes que no resultaron ganadores estese a lo previsto en art. 39 (texto según Ac. 3875) de la Ac. 3604 de la Excm. S.C.J.B.A. Comprador deberá constituir domicilio en radio de Juzgado. Bahía Blanca, 21 de octubre de 2025. Fdo.: Guzman Alicia Susana, Secretario.

oct. 28 v. oct. 30

GABELLI NORMA BEATRIZ, LOPETEGUI NESTOR FRANCISCO Y CARO MARTA LIVIA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 2 de B. Bca. hace saber que en autos "Gabelli Norma Beatriz, Lopetegui Nestor Francisco y Caro Marta Livia s/Sucesión Ab-Intestato" Exp. 109845, que la Martillera Gina. E. Cambria subastará bajo la modalidad de subasta electrónica el inmueble Matr. N° 6965 de Bahía Blanca (Nom. Cat. Circ. 1, Sec. B, Manz. 35C, Parc. 23A, Inmueble desocupado según constancia en autos), ubicado en calle Panamá 841 de esta ciudad. Base: \$4.300.000. Depósito en garantía: \$215.000. Deberá efectuarse mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta 5135983, CBU 0140437527620651359833 abierta en el Banco Pcia. Buenos Aires, Sucursal 6206, CUIT 30-70721665-0, y como perteneciente a estos autos, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate. La suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata, con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden. Exhibición: 3/11/2025 de 11:30 a 12:30 hs. Comisión: 3 % por cada parte, más 10 % de aporte sobre la misma, que será a cargo del comprador, e IVA en caso de corresponder. INICIO: 13/11/2025 A LAS 11 HS. FINALIZA: 1/12/2025 A LAS 11 HS. Señal: El comprador deberá depositar el 10% del precio de la subasta -monto del que se deducirá el importe del depósito en garantía-, la comisión y aportes del martillero e I.V.A. en caso de corresponder, dentro del plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica, pudiendo hacerlo mediante escrito judicial, o presentarse a primera audiencia munido de la boleta pertinente, con documento que acredite identidad y constituyendo domicilio. Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el comitente en el momento de la subasta, quien deberá ser postor inscripto de la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo para abonar el precio. Se permite cesión del acta de adjudicación. Saldo de precio: el comprador deberá depositar el saldo del precio al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial que se le indicare en ocasión del remate, dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate (art. 581 CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPCC (postor remiso). Audiencia adjudicación: 5/2/2026 a las 12 hs. en la sede del Juzgado, Estomba 34, 2° piso, Bahía Blanca.

oct. 28 v. oct. 30

HEREDERO DE FERNÁNDES DO MONTE JUAN MANUEL C/FERNÁNDES MACIEL LÁZARO Y CHÁVEZ JUSTO EMILIO S/COBRO EJECUTIVO

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Com. 1 de Morón hace saber por el término de 3 días, en autos "Heredero de Fernández do Monte Juan Manuel c/Fernández Maciel Lázaro y Chávez Justo Emilio s/Cobro Ejecutivo" Expte. 50086, que el Martillero Marcelo de Azcuénaga Col. 2003 Morón, rematará bajo la modalidad de subasta electrónica las 2/5avas partes indivisas de la fracción rural, sita sobre Ruta Nacional N° 3 km 52,5 Nomenclatura Catastral: Circ. II, Parcela 185b, del Partido de Cañuelas, provincia de Buenos Aires. Matrícula 10312. Superficie: 14 hectáreas, 32 áreas, 18 Centiáreas. Según constatación se trata de fracción de terreno desocupada y baldía con frente a la Ruta Nacional N° 3 y del barrio denominado "Los Pozos" y con un frente de 252,86 m sobre la ruta. Base: U\$D 52.400. Depósito de garantía y tramos de ofertas: U\$D 2.620. Inicio subasta: 25/11/2025 A LAS 11:00 HS. CIERRE EL DÍA 09/12/2025 A LAS 11:00 HS. Audiencia de adjudicación 26 de diciembre 2025 a las 11:00. hs. Exhibición: 11/11/2025 de 10 a 11 hs. Para poder adquirir la calidad

de oferentes deberán resultar inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres (3) días a la fecha de iniciación de la subasta conforme art. 24, Anexo I, Ac. SCBA 3604/12. Señal: 15 %, Comisión 3 % c/parte más 10% de aportes a cargo del comprador. Sellado de ley 1,2 %. Deudas: ARBA sin deudas al 26/05/25. Asimismo, deberán depositar al menos tres días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica, un monto en concepto de garantía equivalente al 5 % de la base fijada en la cuenta judicial de autos: cuenta en dólares Nro.: 5026758 - CBU: 0140030428509850267585 Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de Morón. Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la subasta, quien deberá ser postor inscripto para la subasta, y deberá ratificarse tal indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente). Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas una vez que se realice la audiencia de adjudicación. A los efectos de proceder al labrado del acta de adjudicación y su firma por ante la actuario, debiendo comparecer a la misma el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, de la señal y del pago de la comisión del martillero y aportes, como así la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. Saldo de precio: Celebrada la audiencia a la que se hace mención en el apartado precedente, el adquirente tendrá un plazo de (20) días hábiles para depositar el saldo del precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de Morón, a la orden del Juez y en la cuenta de autos (art. 38 del Ac. 3604/12 SCBA). El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el art. 133, CPCC. Hasta tanto no se encuentre cumplido con el art. 21 de la Ley 6.716, no se ordenarán los instrumentos a fin de la inscripción de la subasta. El rematador deberá rendir cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta, bajo apercibimiento de multa (art. 579 del Código citado y 69 de la Ley 10.973). El presente edicto se ordena publicar por tres días en el Boletín Judicial y en el diario N.C.O. de La Matanza. Octubre de 2025.

oct. 28 v. oct. 30

CÍRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/GARCIA DAMIAN GABRIEL S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º instancia en lo Civil y Comercial n° 2 del Depto. Judicial de Avellaneda-Lanús, a cargo de la Dra. María Elisa Reghenzani, sito en la Av. Mitre n° 2615, 3° piso, localidad de Sarandí, pdo. de Avellaneda, pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Círculo de Inversores S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/García Damían Gabriel s/Ejecución Prendaria" (Expte. N° 49384 - 2015), el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6, IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor Marca: Peugeot, Modelo: 207 Compact Active 1.4 N 3P, Tipo: Sedan 3 puertas, Motor: Peugeot N° 10DBSR0092107 Chasis: Peugeot N° 8AD2LKFWMDG047660, Negro, Modelo año: 2012, Dominio: LUH452, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 14/11/2025 A LAS 11 HS., FINALIZANDO EL DÍA 1/12/2025 A LAS 11 HS. Exhibición: 7/11/2025 de 10 a 14 hs. en el depósito sito en la calle Homero n° 1331 de la CABA y en forma virtual: [youtube.com/watch?reload=9&v=yTipCXDsLbk&feature=youtu.be](https://www.youtube.com/watch?reload=9&v=yTipCXDsLbk&feature=youtu.be). Sin base y con un precio de reserva de \$3.000.000. Depósito de garantía: \$150.000. Señal: 10% del precio de venta. El depósito de garantía integra la señal. Comisión: 10 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional con más la alícuota del IVA todo a cargo del comprador. Se admite la compra en comisión. Por otra parte, déjase establecido que no se permite ceder el acta de adjudicación. Los oferentes deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional de Avellaneda-Lanús, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la puja y efectuar el depósito de garantía. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, sucursal Avellaneda Cuenta N° 540.991/0, CBU N° 014-0024-3-27-5026-540-991-0-2, CUIT N° 30-70721665-0. Audiencia de adjudicación: 16/12/2025 a las 11 hs. En la referida audiencia el adquirente deberá acreditar el pago de la comisión del martillero, de los aportes de ley, del monto correspondiente al iva, del depósito de garantía, de la señal y del impuesto de sellos. Respecto al saldo de precio, el adquirente deberá abonar el mismo dentro de los 5 días siguientes a la aprobación de la rendición de cuentas y aprobación de la subasta, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. Deudas al 7/10/2025: Patentes Municipalidad de Avellaneda: \$295.320,55. Infracciones PBA: \$240.900 y CABA: No registra. Déjese expresa constancia en los edictos a publicarse que la totalidad de las deudas fiscales que pesan sobre el bien pignorado y los gastos de transferencia serán a cargo del comprador. Las deudas de patentes que registre el bien al momento de la entrega de posesión deberán ser abonadas por el adquirente en subasta, pudiendo este, una vez acreditado dicho pago mediante los recibos pertinentes, solicitar el reintegro de las sumas abonadas, para lo cual se procederá a la retención de las mismas del dinero obtenido de la subasta. Por informes consultar al martillero al 1126584504, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. CUIT del ejecutado: 23-33019502-9. Avellaneda, octubre de 2025.

oct. 29 v. oct. 30

SOCIEDAD ITALIANA DE SM Y SOC. DEL CS DE ARRIBENOS C/FALABELLA FEDERICO MARCELO S/COBRO EJECUTIVO

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado de General Arenales secretaria única Departamento Judicial Junín hace saber en autos caratulados "Sociedad Italiana de SM y Soc. del CS de Arribenos c/Falabella Federico Marcelo s/Cobro Ejecutivo" Exp. ZGR-11167/2018, que martillero Jesús Daniel Vincenti Mat. 871 T.VIII F.871 C.M.C.P.D.J.J., CUIT 20-12609514-8, con domicilio real San Martín 529 de Vedia y, Domicilio constituido Electrónico 20126095148@cma.notificaciones, T.E. 0236-4642813, E-mail: vincentiinmobiliaria@yahoo.com.ar, rematará con fecha publicación virtual 07-11-2025 a las 11 hs., FECHA INICIO 26-11-2025 A LAS 11 HS., FECHA FINALIZACIÓN 11-12-2025 A LAS 11 HS., al contado, y al mejor postor, acoplado marca Golondrina, modelo acoplado ACG 24 año 1971, chasis Nro. 5020; dominio WTI437, a nombre de Federico Marcelo Falabella, CUIT 20-24810670-1, DNI 24810670, estado en que se encuentra; exhibición del bien 11-11-2025 10 a 12 hs., en calle Balcarce s/n sección quintas de la localidad de Arribeños (Partido General Arenales (b)); croquis

agregado en autos en fecha 01-10-2025, casa del Sr. Rubén Ernesto Figgini; fecha acreditación postores 19-11-2025 hasta las 11 Hs.- Base \$2.850.000 por debajo del cual no se adjudicará el bien.- Depósito en Garantía: para participar en la subasta se exige que los interesados depositen en garantía con una antelación mínima de 3 días antes del inicio de la puja, mediante depósito y/o transferencia bancaria a cuenta judicial Nro 027-500665/3, CBU 0140379227662450066536 del Banco de la Provincia de Bs. As., sucursal Gral. Arenales perteneciente a estos actuados, la suma suscripta es de \$142.500 (equivalente al 5 % sobre el valor de la base de la subasta).- La puja de los oferentes deberá ser por tramos que se incrementará un 5 % sobre el valor de la base de subasta.- Compra en comisión: Se autoriza puja en comisión, al momento de la puja deberá individualizar a su comitente quienes deberán estar inscriptos en registro subastas judiciales. Acta de Adjudicación: Se celebrará día 16-12-2025 a las 11:00 hs. en la sede del juzgado, debiendo concurrir el adjudicatario con DNI y comprobante de depósito en garantía y el 30% en concepto de seña.- En el acto de la subasta quien resulte comprador deberá efectuar el pago total del precio y el 8 % de comisión del martillero y constituir domicilio en el radio asiento del Juzgado de Paz de Gral Arenales, bajo apercibimiento de lo dispuesto en art. 133 del C.P.C.- Postor remiso: en caso incumplimiento del adquirente en la subasta, este incurre en la situación de Postor remiso, debiéndose adjudicar el bien al mejor de los postores siguiente que hayan efectuado la reserva de postura. Deudas del bien: No posee. Gral. Arenales, octubre 2025

oct. 29 v. oct. 30

FURMAN SIMON Y OTRO/A C/DITGES BERNARDO BERNABAS Y OTRO S/DISOLUCIÓN Y LIQ. DE SOCIEDAD (INC. SOC. DE HECHO)

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Zárate-Campana a cargo del Dr. Capello Leandro Marcos, Secretaría Única, en los autos "Furman Simon y Otro/a c/Ditges Bernardo Bernabas y Otro s/Disolución y Liq. de Sociedad (Inc. Soc. de Hecho)" (66) expte 24683 de conformidad con las nuevas disposiciones que rigen el acto de subasta y lo dispuesto por los arts. 558, 559 y conchs. del CPCC, el Ac. 3604/12 de S.C.B.A., y las Res. de S.C.B.A. 2129/15 y 3162/19, decretese la venta en blok y en pública subasta electrónica, del 100 % de los bienes al contado, mejor postor y demás circunstancias que surgen del expediente, ubicados en la Cuarta Sección de Islas del Río Parana, partido de Campana, provincia de Buenos Aires, cuyos datos son: 1) partida 314 2260 Sec. 4, Fr. 583 b Parc. 6 Insc. dom. Pdo. (014) Campana, Mat. 2672,43,4997 ha; 2) Partida 314 2261Sec.4, Fr. 583 b Parc. 7 Insc. dom. Pdo. (014) Campana, Mat. 2673, 10,0292 ha; 3) Partida 314 822, Sec. 4, Fr. 583 b Parc. 8 Insc. dom. Pdo. (014) Campana, Mat. 2674: 46,4279 ha; 4) Partida 314 2262 Sec. 4, Fr. 583 b Parc. 9 Insc. dom. Pdo. (014) Campana, Mat. 2675; 51,0789 ha; 5) partida 314 820,Sec. 4, Fr. 583 b Parc. 4 Insc. dom. pdo. (014) Campana, Mat. 7978 20, 6758 ha y 6) Partida 314 821 Sec. 4, Fr. 583 b Parc. 5 Insc. dom. pdo. (014) Campana, Mat. 7977, remanente 41,1752 ha. Se encuentran desocupados, conforme mandamiento constatación de fecha 27 marzo 2025, de titularidad del demandado en autos Sr. Bernado Barnabas Ditges. Adeuda municipales en pesos al 8 de setiembre de 2025 Partida: 820 Cta. municipal: 442383 -0 Deuda \$168.577,34; Partida: 821 Cta. municipal: 442384-0 Deuda \$400.136,00; Partida: 822 Cta. municipal: 442387 -0 Deuda \$424.817,00; Partida: 2260 Cta. municipal: 442385 -0 Deuda \$391.892,00; Partida: 2262 Cta municipal: 442388 -0 Deuda cuenta \$428.160,00 Partida 2261 Cta. municipal 442386-0 Deuda 413.047,00, fijándose como base de la subasta por debajo del cual no se adjudicará el bien (arts. 32 y 33 del Anexo 1 de la Reglamentación de subastas Judiciales Electrónicas aprobada por el Acuerdo 3604/12 de la SCJBA) la suma de USD 427.466.- (art. 566 de CPCC. en tramos de aumentos del 5 %, garantía de oferta 5 % de la base de subasta de USD 21.373,-. Comisión del martillero: Fijase, a cargo del comprador, en el 5 % del valor de venta, con más el 10 % de los honorarios en concepto de aportes previsionales, que deberá ser depositada en la cuenta de autos y acreditado tal hecho en la oportunidad de celebrarse la audiencia de adjudicación (art. 578 del CPCC; art. 54, ap. IV de la ley 10973 modif. por la ley 14.085 y 38 Anexo I Ac. 3604/12 SCBA). e; sellado del boleto de compra venta a cargo del adquirente, Para participar inscribirse en el Registro General de Subastas Judiciales de la SCJBA, Departamento Zárate-Campana, sito en calle Güemes 628 Campana (subastas@scba.gov.ar), de 8 a 14 hs. con antelación de 3 días hábiles del comienzo de recepción de oferta. Acreditando garantía por medio de depósito en Cuenta Judicial de autos, Suc.7103 Zárate del Banco de la Provincia de Buenos Aires (vg 19/09/2025) en dólares 028-0000194/0, CBU 0140036628710300019409, denunciando cuenta bancaria propia con CBU. La devolución de la misma se le hará a los no ganadores a partir de finalizado el plazo de ofertas en forma directa mediante transferencias a la cuenta personal que deberán denunciarse al registrarse, con excepción de aquellos oferentes que hubiesen hecho oferta de postura. Para cotejarlo en forma íntegra como así también visualizar los movimientos de la causa, los interesados pueden ingresar a la Mesa de Entradas Virtual de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y consultar la causa de autos para verificar todos los datos necesarios Los gastos de inscripción y/o cualquier otro impuesto o erogaciones que grave la operación, serán a cargo del adquirente. Martillero interviniente Mabel Susana Difermo Colegiado de Zárate-Campana, Legajo 332 T1-F111, CUIT 23059665273, Monotributista, jubilación Legajo 17282, con domicilio legal constituido en Jean Jaures 884. Campana Bs.As. y domicilio electrónico 27059665273@cma.notificaciones, TE-03489 15 520512 Cronograma de exhibición 8 noviembre 2025 de 10 a 11:30 hs. Acreditación de postores hasta el 14 noviembre 2025 a las 10 hs. INICIO DE LA SUBASTA 19 DE NOVIEMBRE DE 2025 A LAS 10:00 HS., FINALIZACIÓN DE SUBASTA 4 DICIEMBRE 2025 A LAS 10:00 HS. integración del saldo de precio dentro del quinto día de celebración del acto de adjudicación, al adjudicatario deberá acreditar el depósito de transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial de autos.

oct. 29 v. oct. 30

EDICTOS

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante esta Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2, del Centro Judicial Capital, a cargo de la letrada Cecilia Chelala, Área Postulatoria y Procesos Especiales, a cargo del Proc. Raúl J. Frías Alurralde, se tramitan los autos caratulados: "Isa Beddur Ana Carla y Otro c/Vallejo De Lozada Echenique Dora y Otras s/Prescripción Adquisitiva" - Expediente N° 3942/23, en los cuales se han dictado las providencias de fechas 12/2/2025 y

17/3/2025, que a continuación se transcriben: "San Miguel de Tucumán, febrero de 2025. 1)... 2)... 3) Asimismo y atento al último domicilio de Dora Rosa Lozada de Vallejo (domicilio: Olaguer y Feliú 121, Martínez, San Isidro, Buenos Aires), líbrese oficio Ley 22.172 al Juez Civil que por turno corresponda con jurisdicción en Martínez, San Isidro, provincia de Buenos Aires a fin de proceda a ordenar que se publique Edictos en el Boletín Oficial de San Isidro, provincia de Buenos Aires, por el término de diez (10) días a efectos de hacer conocer la iniciación del presente juicio de prescripción adquisitiva caratulado: "Isa Beddur Ana Carla y Otro c/Vallejo De Lozada Echenique Dora y Otras s/Prescripción Adquisitiva", Expte. N° 3942/23, que tramita en el Centro Judicial Capital, de la provincia de Tucumán, promovido por Anibal Luciano Isa Beddur, DNI N° 25.543.508 y Ana Carla Isa Beddur, DNI N° 24.409.416 sobre el inmueble sito en calle Entre Ríos N° 30, San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, inscripto bajo la Matrícula Registral: S-04258 (Capital Sur), Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección 4, Manzana 6, Parcela 11, Padrón N° 10382, Matrícula 15212, Orden 2433. En el mismo acto, cítese a DORA ROSA LOZADA DE VALLEJO, DNI N° 8.953.058 o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho a fin de que dentro del término de 15 (quince) días comparezcan a tomar intervención, bajo apercibimiento de designárseles como legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes. Asimismo, corrásese traslado de la demanda, la que deberá ser contestada en igual plazo, haciéndose constar que el plazo precedente queda ampliado por seis días en razón de la distancia (cfr. artículo 155 del CPCCT). 5) Se autoriza al diligenciamiento del oficio Ley 22.172 al letrado Héctor Francisco Ulla, MP N° 4173 y/o quien él designe. Fdo. Dr. Camilo Emiliano Appas, Juez Civil y Comercial Común de la XII° Nominación". // "San Miguel de Tucumán, marzo de 2025. 1) Atento a lo solicitado, líbrese oficio Ley 22.172, al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, con jurisdicción en Martínez, San Isidro conforme lo ordenado en el punto 3 de la providencia de fecha 12/2/2025. Se autoriza a su diligenciamiento al letrado Sebastián Marcelo Rubino, Tomo 12, Folio 934, Colegio de Abogados de Morón y/o a quien él designe. 2) Asimismo, y no habiéndose notificado al letrado Baza de la providencia de fecha 10/3/2024, y no siendo parte aún del presente proceso la persona que manifiesta que representa, procédase a cargar en Partes del sistema SAE al letrado Baza, al único y solo efecto de notificar la providencia de fecha 10/3/2025. Fdo. Dr. Camilo Emiliano Appas, Juez Civil y Comercial Común de la XII° Nominación". // "San Miguel de Tucumán, julio de 2025. Atento a lo solicitado y el trámite de la publicación de edictos en la provincia de Buenos Aires (<https://portal.gba.gob.ar/tramite/11028>), procédase a confeccionar edictos para ser publicados en esa jurisdicción conforme lo ordenado en el punto 3 de la providencia de fecha 12/2/2025 y punto 1 de la providencia de fecha 17/03/2025, en formato digital y con firma digital válida. Fdo. Dr. Camilo Emiliano Appas, Juez Civil y Comercial Común de la XII° Nominación". Secretaría, 2 de septiembre de 2025. Ivan Lujan, Secretario.

oct. 16 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del D. Jud. de Trenque Lauquen, sito en Uruguay 47 de Trenque Lauquen - Bs. As. a cargo del Dr. Sebastián A Martiarena, Sec. Unica, hace saber por cinco días que el 15 de octubre de 2025 se ha decretado la quiebra de POLENTA ALEJANDRO CARLOS, CUIT 20-05058000-9, con domicilio real en calle Urquiza N° 36 de Trenque Lauquen B.A. Los acreedores posteriores a la fecha de presentación en concurso, pero anteriores a la fecha de quiebra, podrán requerir verificación de acuerdo a lo normado por el art. 202 de la ley 24522. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquel, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar a la deudora para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no hubiere sido ya puesta a disposición del Juzgado. Síndico: Cra. Ana Julia Tavano, 25 de Mayo N° 905 de Trenque Lauquen. Autos: "Polenta Alejandro Carlos S. Quiebra (Pequeña) - Expte. N° TL-4649-2024". María Planiscig, Abogada, Secretaria.

oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Juez del Tribunal en lo Criminal N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, José Ignacio Polizza, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a CARLOS DAVID LOVATO, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 703-25139-24, seguida al nombrado en orden al delito de abuso sexual que por su duración y circunstancias de realización configura un sometimiento sexual gravemente ultrajante para la víctima agravado por ser cometido por el encargado de la guarda y ascendiente. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena. // mas de Zamora, 16 de octubre de 2025 Por recibido el escrito que antecede, agrégueselo y previo a expedirme respecto de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal Dr. Jorge Bettini Sansoni, corresponderá citar y emplazar al imputado Carlos David Lovato por el término de cinco días a estar a derecho. A tal fin, líbrese edicto y oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Provincial. Fdo. Susana M. Silvestrini. Juez. Asimismo, hágoles saber que los demás datos filiatorios del encausado son: argentino, hijo de Carlos Alberto Lovato y Rosana Elvira Fernandez, nacido el 15 de enero de 1987, titular de DNI 32.969.997, con último domicilio en la calle Laprida 1012 de la localidad de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría. Secretaría, 17 de octubre de 2025.

oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea. Cita y emplaza a MERELES LOPEZ MAXIMO DANIEL por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 0701-6806-24 (RI 11097/4), seguida al mismo en orden al delito de amenazas, violación de domicilio transcribiendo la resolución que así lo dispone: Lomas de Zamora, en la fecha de su firma digital. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado por la Seccional Policial en fechas 25, 27 y 28 de agosto y el 19 de septiembre del corriente, dispóngase la citación por edictos del encausado Mereles Lopez Maximo Daniel debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0701-6806-24, seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas (dos hechos) y Violación de domicilio todo ello en concursando materialmente entre sí (arts. 45, 55, 149 bis y 150 del Código Penal), bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. Funcionario firmante: 20/10/2025. Ramos Perea Andrea Viviana, Juez".

oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría única de San Isidro comunica por cinco días que con fecha 5 de septiembre de 2025 se ha decretado la quiebra de ANACARATTO MARIANO PEDRO (DNI 39.921.836 - CUIT 20-39.921.836-6), con domicilio en la calle domiciliado en la calle Juan A Mazza 1255 Villa Adelina, - Provincia de Buenos Aires. El Síndico designado en autos es el contador Miguel Ángel Tregob, con domicilio constituido en la calle Ituzaingó 386, de San Isidro (Cel. 114429-4309). Se fijó el plazo hasta el día 25/11/2025 para que los acreedores soliciten ante la Sindicatura la verificación de sus créditos y presenten los títulos justificativos de los mismos. La Sindicatura deberá presentar el informe individual y el general los días 26.12.2025 y 13.3.2026 respectivamente. Los pedidos de verificación deberán ser enviados a la casilla de correo electrónico de la Sindicatura (matregob@yahoo.com.ar) conjuntamente con los títulos justificativos del crédito y la constancia de pago al síndico del Arancel (CBU 0070683030004002435119). Intímase a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación de la fallida, para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas de la última publicación edictal, coloquen los mismos a disposición del juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de ley - conf. art. 88 inc. 3 de la ley 24.522. Se pone en conocimiento de los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. San Isidro, octubre de 2025.

oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Dra. María Teresa Bomaggio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a LEDESMA EZEQUIEL ALEJANDRO, DNI N°: 33.543.765, argentino, instruido, nacido el 16 de abril de 1987 e San Miguel (b), hijo de José Manuel Ledesma y de Claudia Noemí Herrera, último domicilio registrado en autos en calle Huachi n° 620 de José C. Paz, (b), para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: -922-7-47 - "Valdez Edgardo Sebastian-Ledesma, Ezequiel Alejandro s/Robo simple en grado de tent.", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 17 de octubre de 2025. Atento lo informado por la Comisaría de José C. Paz 3ra. a fs. 193, cítese por cinco días al encausado LEDESMA EZEQUIEL ALEJANDRO para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. Dra. María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional". Secretaría, 17 de octubre de 2025.

oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 16 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 26 de agosto de 2025 se ha decretado la quiebra de BRENDA ROCÍO SEGOVIA, DNI 38.843.556, con domicilio real en calle 156 entre 411 y 412 s/n de la localidad de Arturo Seguí, partido La Plata, de la Provincia de Buenos Aires. Síndico: Julieta Marsero con domicilio en calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata, domicilio electrónico 23302272654@cce.notificaciones, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 04/11/2025, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de Lunes a Viernes de 09 a 12 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Quienes se presenten a verificar deberán abonar el arancel del art. 32 LCQ pudiendo hacerlo a la cuenta bancaria de la síndico, Banco de la Provincia de Buenos Aires, CBU 0140324203678250410747, alias paz.lucas.1820, titular Julieta Marero. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 12/02/2026, e informe general el día 12/03/2026. Certifico: Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Judicial sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 LCQ). La Plata, octubre de 2025.

oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil n° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a AGUSTINA MARIANELA SANCHEZ titular del D.N.I. n° 53.443.417, nacida el 25 de noviembre de 2007, hija de David Abelardo Lacuadra y María Cristina Sánchez, con domicilio en Jorge n° 2.056 de la localidad de Rafael Calzada, partido de Almirante Brown, a presentarse en este Organismo bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora ... habiendo informado la Defensa que aún no logró contactar a Agustina Marianela Sánchez (07/10/2025 - Defensor - Presenta escrito (242801899001047546)), y teniendo en cuenta que a través de la diligencia efectuada oportunamente se constató que no ya reside en el domicilio denunciado (ver act. 8/9/2025), ignorándose su actual paradero, corresponderá, de conformidad con lo normado en el art. 129 del Código Procesal Penal, emplazarla por 5 (cinco) días a presentarse en la Sede de este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. A tal efecto, líbrense edictos y publíquense electrónicamente en el Boletín Oficial por el plazo de 5 (cinco) días en forma gratuita. Notifíquese a las partes. Isabel Ación - Jueza". Dado, firmado y sellado en la Sala de mi público Despacho, en Lomas de Zamora.

oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3511-GEN (I.P.P. N° 10-00-063082-24/00 y su acumulada N° 10-00-063117-24/00) seguida a Lucas Ariel Alvarenga por el delito de desobediencia a una orden judicial -dos hechos, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a LUCAS ARIEL ALVARENGA, argentino, nacido el 13 de septiembre de 2004, en El Palomar, soltero, domiciliado en la calle Pairó N° 3.541 de la localidad de Barrio Pompeya, partido de Merlo, con DNI N° 46.092.058, hijo de Gimena Soledad Alvarenga (v) y de Enzo Roldán por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "(...) cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Lucas Ariel Alvarenga por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días

corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.) Funcionario Firmante: 17/10/2025 13:20:28 - Angriaman Graciela Julia - Jueza". Secretaría, 17 de Octubre de 2025. Gisele Esquivel, Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita DIEGO CAYETANO MORALES, DNI 23403748, argentino, nacido el día 04/10/1973 y a NATACHA MICAELA SARMIENTO, DNI 35214336, argentina, nacida el día 18/05/1990 por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-1106-2025, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás, 17 de Octubre de 2025. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia de los encartados Diego Cayetano Morales y Natacha Micaela Sarmiento notifíqueseles por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no comparecieren ante este Juzgado, en el término de cinco días, serán declarados rebeldes, expidiéndose orden de detención en causa nro. I-1106-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Penal Deptal, por licencia comunicada del titular. Fdo: Dr. Anselmo Gonzalez, Juez". Los nombrados, quienes se encuentran imputados del delito amenazas coactivas y lesiones leves deberán comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlos rebeldes y expedirse orden de detención en causa nro. I-1106-2025 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 17 de octubre de 2025.

oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita JOAQUIN ALEXIS DIAZ, DNI 45891828, argentino, nacido el día 15/08/2004 por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-970-2025, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás, 17 de octubre de 2025. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Joaquin Alexis Diaz notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. I-970-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Penal Deptal, por licencia comunicada del titular. Fdo. Dr. Anselmo Gonzalez, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito robo deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. I-970-2025 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 17 de octubre de 2025.

oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita RODRIGO GONZALO ACOSTA, DNI 43590445, argentino, nacido el día 18/08/2001 y a ESTEBAN JOSÉ VERA, DNI 28978630, argentino, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-1573-2025, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás, 17 de Octubre de 2025. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia de los encartados Rodrigo Gonzalo Acosta y Esteban José Vera notifíqueseles por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no comparecieren ante este Juzgado, en el término de cinco días, serán declarados rebeldes, expidiéndose orden de detención en causa nro. I-1573-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Penal Deptal, por licencia comunicada del titular. Dr. Anselmo Gonzalez, Juez". Los nombrados, quienes se encuentran imputados del delito de robo deberán comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlos rebeldes y expedirse orden de detención en causa nro. I-1573-2025 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 17 de octubre de 2025.

oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita HECTOR SAUL MENDOZA, DNI 27978011, argentino, nacido el día 09/02/1980, argentino, nacido el día 09/02/1980 por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-1229-2025, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás, 17 de octubre de 2025. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia de los encartados Hector Saul Mendoza notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. I-1229-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Penal Deptal, por licencia comunicada del titular. Fdo: Dr. Anselmo Gonzalez, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito encubrimiento calificado deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. I-1229-2025 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 17 de octubre de 2025.

oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a ESTESA ANDRES MESA VALLE, poseedor del DNI chileno; 17.253.347-7 nacido el 4 de octubre de 1989 en Santiago Chileno, hijo de Claudio Meza y de Oamela Valle, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0703-20467-2300 (Registro Interno N° 10610), caratulada "Mesa Valle Esteban Andres, Parraguez Briciño Luis Alexis, Vera Cid

Jonathan Emanuel S/Encubrimiento agravado por el ánimo de lucro, resistencia a la autoridad y falsificación adulteración o supresión de la numeración de un objeto registrable". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a PARRAGUEZ BRICIÑO LUIS ALEXIS, poseedor del DNI chileno 17.2780361; nacido el 15/08/1989 en Santiago de Chile, hijo de Luis Parraguez y de Mariela Briciño, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0703-20467-2300 (Registro Interno N° 10610), caratulada "Mesa Valle Esteban Andres, Parraguez Briciño Luis Alexis, Vera Cid Jonathan Emanuel S/Encubrimiento agravado por el ánimo de lucro, resistencia a la autoridad y falsificación adulteración o supresión de la numeración de un objeto registrable". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.-A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a VERA CID JONATHAN EMANUEL, poseedor del DNI N° Indocumentado 16480383; nacido el 13/05/1987, hijo de Vera Patricio y de Cid Maria Angelica, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0703-20467-2300 (Registro Interno N° 10610), caratulada "Mesa Valle Esteban Andres, Parraguez Briciño Luis Alexis, Vera Cid Jonathan Emanuel S/Encubrimiento agravado por el ánimo de lucro, resistencia a la autoridad y falsificación adulteración o supresión de la numeración de un objeto registrable". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a GABRIEL EDUARDO GONZÁLEZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 31939201, venezolano, hijo de Marcelo Usea y de Yolesca Gonzalez, nacido el día Fecha de Nacimiento de la Parte, en la Localidad de Localidad de Nacimiento y con último domicilio conocido en Domicilio de la Parte (Tipo y Nro.), a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 10439 (IPP 07-00-040884-24, Sec. de Gestión 4420/2025), "González, Gabriel Eduardo S/Encubrimiento". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. En atención al resultado negativo de las citaciones cursadas (archivo adjunto), cítese a Gabriel Eduardo González, por el término de cinco (5) DIAS por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. Fdo. digital Carlos Esteban Gualtieri, juez, 20/10/2025". Déjase constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a ROMINA DAIANA FERNANDEZ, en la causa Nro. 7122-P del registro de este Juzgado, DNI n° 38.178.226 con último domicilio en la calle French N° 1038, de la localidad de Florida, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado ponerse a derecho en la causa 7122-P que se le sigue por el delito de usurpación de propiedad, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, ... no habiendo sido posible dar con el paradero de la encausada de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)." Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Ezequiel Andrés Ottonelli, Auxiliar Letrado. Secretaría.

oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo

Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a JUAN JOSÉ GOMEZ DIAZ, en la causa Nro. 7840-P del registro de éste Juzgado, DNI 45.693.336, con último domicilio en la calle Los Jacintos 749 de la localidad de Del Viso, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa n° 7840-P que se le sigue por el delito de hurto agravado por su comisión con ganzúa, llave falsa u otro instrumento - dos hechos - en concurso real entre sí, bajo apercibimiento de revocársele el beneficio concedido. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado Juan José Gomez Diaz, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de revocar la excarcelación oportunamente otorgada, declararlo rebelde y ordenar su detención (arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.)" Fdo. Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Ezequiel Andrés Ottonelli, Auxiliar Letrado. Secretaría.

oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Titular P.D.S. del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Carlos Gualtieri. Notifica a CRISTIAN MARIANO LUCERA en la causa N° 07-03-12259-19 (n° interno 7328) caratulada "Lucero, Cristian Mariano s/hurto tentado" del registro del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), la siguiente resolución: "///field,. Y Vistos: Esta causa N° 07-03-12259-19 (n° interno 7328) caratulada "Lucero, Cristian Mariano s/ hurto tentado" del registro de este Juzgado en lo correccional N° 3 departamental, y Considerando: Que las causas de referencia se tratan de un hecho de hurto tentado presuntamente ocurrido el 14 de julio de 2019 y la misma fue radicada ante ésta sede con fecha 10 de diciembre de 2019, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que el 20/10/2025 el Sr. Fiscal de Juicio, Javier Gramajo, solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando la radicación de fecha 10 de diciembre de 2019, por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 inciso 2º del Código Penal. Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal, según las actuaciones adunadas, se acreditó la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del artículo 67 del Código Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, es que Resuelvo: I. Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Cristian Mariano Lucero, en la presente causa N° 07-03-12259-19 (n° interno 7328) que se le siguen en orden al delito de hurto tentado, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II. Sobreseer al imputado Lucero Cristian Mriano, D.N.I. N° 35.863.827, argentino, nacido el día 27 de mayo de 1991 en Lanus, hijo de Oscar Osvaldo Lucero y de Noemi Isabel Barzola, anotado en Registro Nacional de Reiniciencia bajo el N° O4167661, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1.396.685, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). III. Revocar la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Cristian Mariano Lucero, la que fuera dispuesta con fecha 26 de mayo de 2021. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a las partes mediante oficio y al imputado por edictos publicados en el Boletín Oficial. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, Archívese. Fdo. Carlos Gualtieri, Juez PDS. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado."

oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Titular P.D.S. del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Carlos Gualtieri. Notifica a GERARDO DAMIAN ARREDONDO en la causa N° 07-00-20683-18 (n° interno 6688) de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), la siguiente resolución: "///field,. Y vistos: Esta causa N° 07-00-20683-18 (n° interno 6688) caratulada "Arredondo, Gerardo Damian s/encubrimiento agravado" del registro de este Juzgado en lo correccional N° 3 departamental, y Considerando: Que las causas de referencia se tratan de un hecho de encubrimiento agravado presuntamente ocurrido en lugar indeterminado necesariamente entre los días 23 de marzo de 2018 y 25 de abril de 2018 y la misma fue radicada ante ésta sede con fecha 29 de agosto de 2018, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que el 20/10/2025 el Sr. Fiscal de Juicio, Javier Gramajo, solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en

estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando la radicación de fecha 29 de agosto de 2018, por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 inciso 2° del Código Penal. Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal, según las actuaciones adunadas, se acreditó la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del artículo 67 del Código Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, es que Resuelvo: I. DEclarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Gerardo Damian Arredondo, en la presente causa N° 07-00-20683-18 (n° interno 6688) que se le sigue en orden al delito de encubrimiento agravado, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II. Sobreseer al imputado Gerardo Damian Arredondo, D.N.I. N° 39.338.957, argentino, soltero, nacido el 15 de marzo de 1991 en Burzaco, hijo de Gerardo Gustavo Ayala y de Monica Paula Navarro, domiciliado en la calle Parravicino N° 19 de la localidad de la localidad de Glew partido de Almirante Brown, anotado en Registro Nacional de Reiniciencia bajo el N° O3409990, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1.423.312, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). III. Revocar la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Gerardo Damian Arredondo, la que fuera dispuesta con fecha 9 de diciembre de 2019. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). IV. correr vista al Sr. Agente Fiscal interviniente a los fines que se expida en relación al elemento incautado. Regístrese, notifíquese a las partes mediante oficio y al imputado por edictos publicados en el Boletín Oficial. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, Archívese. Fdo. Carlos Gualtieri, Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado."

oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a DAVID OSVALDO DIAZ, DNI 25016641, nacido en San Nicolas , Pcia. de Bs. As, el 08/01/1976 , hijo de Osvaldo Diaz y de Ana Lucía Espíndola, con último domicilio conocido en calle Viamonte n° 1359 de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-311-2024, IPP-IPP N° 16-00-015333-23/00 , caratulada: "Diaz David Osvaldo- Robo- San Nicolas" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 20 de octubre de 2025. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 17 de octubre pasado y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 14 de octubre pasado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado David Osvaldo Diaz, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa Nro SN-311-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por licencia comunicada.-Fdo. Anselmo Gonzalez, Juez.-" El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de robo,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa nro. SN-311-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 20 de octubre de 2025.

oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Duarte Martin Dario S/Quiebra (Pequeña)", 65504, el día 14/10/2025 se decretó la quiebra de DUARTE MARTIN DARIO, DNI 28.283.474, con domicilio en calle 47 N° 1145 de San Cayetano. Síndico designado: Cdor. Gabriel Ernesto Brindesi, con domicilio en calle 60 N° 2920 Piso I. Of. B de Necochea. Correo electrónico: sindicobrindesi@gmail.com; teléfono: (2262) - 490417/ (221) - 4094378. Días y horarios de atención: lunes a jueves de 14 a 16 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 26/12/2025 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 16/03/2026. Presentación del Inf. Gral.: 30/04/2026. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$32.200,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 20 de octubre de 2025.

oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, sito en la calle Brown y Colón, 2º piso, Sector G, de la ciudad y partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Cella, Jorge Eugenio del Valle, Secretaría a cargo de los Dres. Gardiol, Verónica Beatriz, y Bermolén, Pablo Ignacio, informa que el 20/08/2025 se declaró la quiebra de la Sra. LEYES, ROMINA GISELA, CUIT N° 27-29168968-5, con domicilio en calle Inocencio Arias N° 2541, Piso 3, Departamento "E", de la ciudad de Castelar, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. Se hace saber que se designó síndico clase "B" al contador Carlos A. Menendez quien recibirá las verificaciones de crédito (LC. 32) hasta el 27/11/2025, en el domicilio electrónico sindicocarlosmenendez@yahoo.com, en formato pdf tanto el pedido de verificación de crédito como la documental respaldatoria en su totalidad y el arancel verificadorio que ordena el art. 32 de LCQ de corresponder. A tal fin, se hace saber que el arancel podrá abonarse a la cuenta CBU 0720518788000035313740 cuenta única nro. 518-353137/4 del Banco Santander Sucursal 518-Parque Leloir, titular Carlos Alberto Menéndez CUIT/CUIL 20-04415903-2. El síndico acompañará los legajos de verificación de cada uno de los acreedores mediante presentación electrónica a estos obrados adjuntando en pdf cada uno de los que hubiere recibido, así como sus observaciones y deberá presentar el informe individual previsto por el art. 35 de la ley concursal hasta el día 27-12-2025 (arts. 14, inc. 9º; 34, apartado primero y 35, 279 ley cit). El informe general será presentado hasta el día 27/02/2026 inclusive (art.39 L.C.Q). La publicación de estos edictos se realizará en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires sin previo pago (art. 89 ley citada) por el plazo de 5 días.

oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, a cargo del Dr. Juan José de Oliveira, Secretaría Única a cargo de los Dres. Nicolás Juan Fariña y Daniel Andrés Galipó, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días

que en los autos caratulados "Vilsanto Servicios y Construcciones S.R.L. S/ Quiebra Indirecta (Antes Concurso Preventivo (Pequeño). Expte. n° 132082, con fecha 27 de mayo de 2025 se ha decretado la quiebra -indirecta- (confirmada por la Alzada en fecha 19/8/2025) de VILSANTO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES SRL, inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas en la Matrícula n°112623 de Sociedades comerciales, Legajo 197748, con domicilio social en calle Montevideo n° 398 de Berisso, constituido físico en calle 16 n° 589 y electrónico en 20295159775@notificaciones.scba.gov.ar. La Sindicatura interviniente es el Cdr. Alfredo Luis Zambiasio, con domicilio constituido en calle 61 N° 453 de La Plata y domicilio electrónico en 20126620323@cce.notificaciones. Tel.: 2392-610542, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas, en forma presencial o como medio alternativo a través de un mail a la casilla: contadoresasociadostl@gmail.com, la que se efectuará con las formalidades de ley del mecanismo tradicional (presencial). En ambos casos se deberá abonar el arancel verificadorio (encontrándose exceptuados de tal arancel los créditos de causa laboral), la que podrá efectuarse por transferencia bancaria a la cuenta de titularidad de: Alfredo Luis Zambiasio, N° de cuenta 000063433427, CBU N° 0070342820000000634377 del Banco de Galicia.. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquélla así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 10 de diciembre de 2025, a fin que los acreedores post-concursales y sus garantes, y de fecha anterior al dictado del decreto de quiebra indirecta -27/5/2025 presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 22 de diciembre de 2025 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 26 de febrero de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales a que aluden los arts. 35 y 200 L.C.Q., y el Recálculo de los créditos en los términos del art. 202 ley cit.; el día 12 de marzo de 2026 para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 9 de abril de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el 10 de abril de 2026 y el día 17 de abril de 2026 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día 28 de mayo de 2026 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 17 de octubre de 2025. Daniel A. Galipo, Secretario.

oct. 23 v. oct.29

POR 10 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n. 8 de Bahía Blanca, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita a los demandados EULOGIA ROSA CIANCAGLIANI DE CIRIGLIANO; JUAN BAUTISTA CIRIGLIANO Y CIANCAGLIANI; BLANCA EDITH CIRIGLIANO Y CIANCAGLIANI y MARCO AURELIO ANTONIO CIRIGLIANO Y CIANCAGLIANI y a quienes se consideren con derecho al inmueble cuya usucapión se pretende ubicado en calle Guardia Vieja Nro. 4161 de la ciudad de Bahía Blanca, Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección B; Chacra 157, Manzana: 157 c, Parcela 24, Dominio: F° 195/1933 (Bahía Blanca), Partida 27149 a fin de que en el término de diez días tomen intervención en estas actuaciones bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 20 de octubre de 2025.

oct. 23 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo Mariano Carlos Otero, Secretaría Única a cargo de Sergio Hernán Gambini y Leticia Débora Garay, del Departamento Judicial Zárate Campana, sito Av. Mitre 755, cuarto piso, de la ciudad de Zárate, Provincia de Buenos Aires, hace saber, por cinco días, que con fecha 26/06/2025 en autos NORTE EGP S.R.L. S/Concurso Preventivo (Pequeño), Expediente N° 55547, se ha decretado la apertura del concurso preventivo de, Norte EGP SRL, CUIT Nro. 30-71738873-5, con domicilio en calle Independencia N° 1294, de Zárate, Provincia de Buenos Aires, debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos, ante el Síndico Andres Drzewko, teléfono de contacto: 11-6947-5920, Mail: andresdrzewko@gmail.com. Se fija la fecha límite para verificaciones el día 04 de noviembre de 2025. Se fijan las fechas del día 18 de diciembre de 2025 y 11 de marzo de 2026 para los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la LCQ. Fijase como fecha final para la presentación de observaciones al informe general del síndico, el día 30 de marzo de 2026. Convocase a los acreedores para que concurran a la audiencia informativa que tendrá lugar en el asiento del Juzgado el día 14 de agosto de 2026 a las 10:00 hs, siendo la fecha de vencimiento del período de exclusividad el 21 de agosto del 2026. Hágase saber a los pretensos acreedores que podrán enviar sus pedidos de verificación a la casilla de correo indicada precedentemente colocando en asunto la caratula de las actuaciones Verificación Art. 32, adjuntando en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido, junto con la boleta del depósito del arancel previsto en el art. 32 LCQ (el costo del arancel es el equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil encontrándose excluidos los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles). Asimismo, el informe del Síndico se realizará en base a dichas piezas, sin perjuicio de lo cual los acreedores deberán exhibir los originales ante el primer requerimiento del funcionario sindical o del Juzgado. Nota: el N° de cuenta para depósito del arancel previsto en el art. 32 LCQ es el 027-0539547/8, siendo el CBU 0140036627710353954785, CUIT Asociado 30-70721665-0 (Poder Judicial).

oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Magistrada Suplente del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Claudia Liliana Esquivel, cita y emplaza a GASTON MAXIMILIANO PIRIZ, sin apodos, de 28 años, nacionalidad argentina, de estado civil soltero (en concubinato), que sabe leer y escribir y si sabe firmar, ocupación en la construcción como albañil y electricista, nacido el 18 de febrero de 1996 en la localidad de Marcos Paz (B), hijo de Estanislao Piriz (v) y de Mirta Liliana Castaño (f), que el declarante se domicilia en calle Dardo Rocha casi San Juan-Barrio El Prado, de la localidad de Marcos Paz, DNI N° 43.852.788; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la Causa n° ME-1558-2025 (10772), "Píriz, Gastón Maximiliano s/Daño Simple, Daño Calificado y Resistencia a la Autoridad todo en Concurso Real entre sí en Marcos Paz (B) (IPP 09-00-17862-24)", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Mercedes, octubre de 2025.

oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - En I.P.P. n° 09-00-001960-25/00 "Gomez, Miguel Ángel s/Hurto, Amenazas, Hurto Agravado (con ganzúa, llave falsa u otro instrumento)" en trámite por ante el Juzgado de Garantías n° 2 del Departamento Judicial de Mercedes (B), interinamente a mi cargo, Secretaría Única interinamente a cargo del Dr. Radamés S. Retegui, a los efectos de que

proceda publicar edicto, por el término de cinco días, a fin de notificar a MIGUEL ANGEL GOMEZ, cuyo domicilio se desconoce, la resolución que dictara la Sala IV del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires (causa 142912), con fecha 9 de octubre de 2025, "...Por lo expuesto, en el acuerdo que antecede, el Tribunal. Resuelve: I. Declarar admisible el recurso de casación deducido por Sebastián Emilio Sampol, defensor oficial del Departamento Judicial Mercedes a favor de Miguel Angel Gomez. II. Rechazar el mismo por improcedente, sin costas en esta instancia. Fdo. Carlos Ángel Natiello, Mario Eduardo Kohan y Olivia Otharan...". Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "...//cedes, 16 de octubre de 2025. Atento a lo ordenado por el Superior y a lo manifestado por Cristian Kasek, Oficial Ayudante de la Estación de Policía de Seguridad de Mercedes (E09000009433602 14/10/2025 9:53:11 a. m. Oficio-Oficio al Juzgado de Garantías), en tanto refirió que: "...a fin de notificar a Gomez Miguel Angel, domiciliado en calle 30 y 63 n° 1547, se comisionó personal policial de esta repartición el Teniente Cabral Juan Pablo, manifestando que constituido en el domicilio indicado se entrevistó con la hermana del citado, la Sra. Gomez Milagros Belén D.N.I. 45.622.319 (...) la cual manifiesta que su hermano vive en Gowland y que desconoce las calles de su domicilio y algún número de comunicación con el mismo...", procédase a efectuar la notificación de Miguel Ángel Gomez de la resolución dictada con fecha 9 de octubre del corriente año por la Sala IV del Tribunal de Casación Penal de la provincia de Buenos Aires (causa 142912) (E09000009431179 13/10/2025 1:14:49 p. m. Oficio-Oficio al Juzgado de Garantías) por edicto judicial el que se publicará durante (5) días en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conformelo dispuesto por el C.P.P. 129, haciéndole saber al nombrado que deberá presentarse en este Juzgado en el término de 5 días, a tales fines, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde...". Fdo. Marcelo E. Giacoia, Juez interinamente a cargo de este Juzgado de Garantías.

oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MATIAS ALBERTO BERMUDEZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-15334-23, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge del informe de fecha 13 de octubre del corriente y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado, Matias Alberto Bermudez por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días.... Fdo. Ramiro G. Varangot, Juez, en fecha 20 de octubre de 2025". Secretaría, 20 de octubre de 2025.

oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 2, del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús, sede Avellaneda, Dra. Estela del Carmen Mollo: cita y emplaza a DIEGO FABIAN GALLARDO a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 07-02-020659-14/00, seguida al nombrado en orden al delito de "Abuso Sexual Agravado", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, en la fecha de la firma digital. Visto y considerando (...) Resuelvo: Citar al inculcado Diego Fabian Gallardo por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de ley en el Boletín Oficial, a fin que en el plazo de 5 (cinco) días se presente por ante los Estrados de este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia injustificada declarar su rebeldía (art. 129 del Código Procesal Penal)". Fdo.: Dra. Estela Del Carmen Mollo, Juez de Garantías.

oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. ANGEL EDUARDO CUFRE, domiciliado en calle Magallanes n° 1043 de Mar del Plata, en causa nro. 20059 seguida a GODOY ELIAS EMANUEL por el delito de Incidente de Ejecución de Pena la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 21 de octubre de 2025. Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustenten las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juezec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado." Fdo. Ricardo

Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 21 de octubre de 2025. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso" Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús -sede Avellaneda-, Dra. Estela del Carmen Mollo, cita y emplaza a SERGIO DANIEL GALLARDO, a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 07-02-020659-14/00, seguida al nombrado en orden al delito de "Abuso Sexual Agravado", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, en la fecha de la firma digital. Visto y considerando (...) Resuelvo: Citar al inculcado Sergio Daniel Gallardo por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de Ley en el Boletín Oficial, a fin que en el plazo de 5 (cinco) días se presente por ante los Estrados de este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia injustificada declarar su Rebeldía (art. 129 del Código Procesal Penal)". Fdo.: Dra. Estela Del Carmen Mollo, Juez de Garantías. Secretaría.

oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - En causa N° 524-612-2021, caratulada "SANTILLAN LAUTARO LEONEL s/Encubrimiento, Hurto", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en Avenida del Mar N° 465 de Pinamar, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, octubre de 2025. Autos y vistos: A despacho la presente causa N° 524-612-2021, IPP N° 03-03-005002/17, seguida a Santillan Lautaro Leonel s/Encubrimiento, hurto, para resolver en autos respecto de la vigencia de la acción penal; Considerando: Resuelvo: I. Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N°524-612-2021 y en consecuencia sobreseer totalmente al nombrado Santillan Lautaro Leonel cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Encubrimiento y hurto", previsto y penado en los arts. 277 inc.1° y 162 del C.P. II. Regístrese. Notifíquese, a las partes por medios electrónicos, y al imputado por Edicto a publicarse en el Boletín Oficial. Firme que quede el mismo, practíquense las comunicaciones de Ley, y oportunamente, archívese". Fdo.: Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez.

oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 -Secretaría N° 7, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211 -piso 1°- C.A.B.A., comunica por cinco días que con fecha 30/09/25 se ha ordenado la apertura del concurso preventivo de FLUGEL S.R.L., CUIT N° 30-70775368-0, con domicilio en Lavalle 1447, piso 5°, oficina "L", de la C.A.B.A., inscrita en la IGJ con fecha 19 de julio de 2024, bajo N° 7478, Libro 173, de S.R.L., autos "Flugel S.R.L. s/Concurso preventivo, Expte. COM 017151/2025". Se hace saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 03/12/2025 presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos y arancel en caso de corresponder; y que cuentan hasta el día 18/12/25 para proceder, si lo consideraren pertinente, a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos. Asimismo se hace saber que el informe individual (art. 35 LCQ) deberá presentarse el 24 de febrero de 2026, el informe general (art. 39 LCQ) deberá presentarse el 10 de abril de 2026 y que la audiencia informativa (art. 45 LCQ) se celebrará el 2 de octubre de 2026, a las 10:00 horas. El síndico designado en autos es "Estudio Waisberg-Grela", integrada por los contadores Jacobo Mario Waisberg y Carlos Grela, con domicilio en Práctico Póliza 1068, Capital Federal y domicilio electrónico en 20050710751, teléfono móvil 11-4418-3632, mail: waisberggrelasindicatura@gmail.com, en donde deberán digitalizarse y presentarse las insinuaciones. Datos bancarios: C.B.U. N° 029003461000000024025, Alias 1225azulino, Titular Jacobo Mario Waisberg, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires. C.A.B.A., 15 de octubre de 2025. Hernan Osvaldo Torres, Secretario.

oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo de la Dra. Sandra Nilda Grahl, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Karina Noel, sito en la calle 13 N° 688 1/2 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Bautista Brenda Ayelen s/Quiebra (Pequeña)" con fecha 24 de septiembre de 2025 se ha decretado la quiebra de BAUTISTA BRENDA AYELEN, con domicilio en calle 529 entre 142 y 143 N° 4735 de La Plata, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es la contadora Erika Paola Aragon Szybisty, con domicilio en calle 57 N° 632, piso 3° "A", de La Plata, abierta al público de lunes a viernes de 15:00 a 18:00 horas. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 17 de noviembre de 2025, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 3 de diciembre de 2025 para la impugnación en los términos del art. 200 LCQ; hasta el día 5 de febrero de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 19 de febrero de 2026 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 19 de marzo de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el 20 de marzo de 2026 y el día 3 de abril de 2026 como fecha límite a los efectos previstos en el art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras y hasta el día 4 de mayo de 2026 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 20 de octubre de 2025. Emiliano Oscar Peruzzi, Auxiliar Letrado.

oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. JONATHAN GASTÓN MOREYRA, domiciliado en calle Alte. Brown n.° 2464, 3° A, de Lomas del Mirador, La Matanza, pcia. de Buenos Aires, en causa nro. 20500 seguida a "Rodas Griselda Edith por el Delito

de Incidente de Ejecución de Pena" la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 21 de octubre de 2025. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 21 de octubre de 2025. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Titular P.D.S. del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Carlos Gualtieri, notifica a SEBASTIAN EZEQUIEL MACENA en la presente causa N° 07-03-9372-17 (n° interno 6468) caratulada "Macena, Sebastian Ezequiel y Teves, Lucas Martin s/ robo tentado" de trámite ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), la siguiente resolución: "///fied. Autos y vistos: Para resolver en la presente causa N° 07-03-9372-17 (n° interno 6468) caratulada "Macena, Sebastian Ezequiel y Teves, Lucas Martin s/ robo tentado", Y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I. Declarar la extinción de la acción penal de la presente causa N° 07-03-9372-17 (n° interno 6468) respecto a Sebastian Ezequiel Macena a quien se le imputara el supuesto delito de robo tentado, hecho presuntamente ocurrido el día 19 de julio de 2017 en la localidad de 9 de Abril partido de Esteban Echeverría. (Artículo 76 ter del C.P.). II. Sobreseer al encartado Lucas Martin Teves, D.N.I. N° 39.834.177, argentino, nacido el día 2/9/1996 en San Justo Provincia de Buenos Aires, hijo de Teresa Cardozo y Angel Teves, domiciliado en calle Monti N° 1755 de la localidad de 9 de Abril, partido de Esteban Echeverría, anotado en Registro Nacional de Reiniciencia bajo el N° 03166132, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1.501.557, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a las partes por oficio y al imputado por medio de edictos publicados en el Boletín Oficial, comuníquese y archívese. Fdo. Carlos Gualtieri, Juez PDS. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado." oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción de Delitos Culposos N° 10, del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Carlos Alpino Vercellone, Agente Fiscal, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a BROEMSER ANDRES LEONCIO, para que dentro del término indicado comparezca a la sede de esta Fiscalía, sita en calle 55 nro. 726 La Plata, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, en el marco de la I.P.P. PP-06-00-036270-19/00 caratulada "Broemser, Andres Leoncio s/Lesiones Culposas" en trámite por ante esta U.F.I., a cargo del Agente Fiscal mencionado, seguida por el delito de Lesiones Culposas, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de solicitar la pertinente declaración de rebeldía. En consecuencia, se transcribe la resolución que ordena el presente: "///Plata, 3 de Junio de 2025. Visto que hasta el día de la fecha no ha logrado ser notificado en el domicilio aportado en autos, el imputado Broemser, Andres Leoncio, cíteselo en la forma prevista por el artículo 129 del C.P.P. para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín Oficial, ante la sede de esta Fiscalía, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de rebeldía en su contra." Fdo. Dr. Carlos Alpino Vercellone, Agente Fiscal. Secretaría, 3 de junio de 2025. Dra. Natalia Courtade, Instructora Judicial. oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo

Gabriel Perdichizzi, notifica a FRANCOIS DAIANA GABRIELA en causa nro. 20786 seguida a PEREZ ECHEGARAY JUAN CRUZ por el delito de lesiones graves la Resolución que a continuación de transcribe: "/ del Plata, 8 de Octubre de 2025 Autos y vistos: Téngase presente lo resuelto por la Excm. Cámara de Apelación Penal resolviendo: ".....Revocar, por mayoría, la resolución dictada por el Juez de Ejecución Penal N° 1 de Mar del Plata en fecha fecha 05/09/2025 Sr. Juez de Ejecución Penal N° 1 de Mar del Plata, que impone cautelarmente a Juan Cruz Perez Echegaray restricción de acercamiento respecto de la sra. Francois Daiana Gabriela con domicilio en calle 4 N° 3816 piso 5to E de Necochea, importando ello el impedimento de concurrir a sus respectivo domicilio y demas lugares donde la misma pudiera encontrarse, en un radio de 1000 metros, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de la pena, y prohibición de contacto por cualquier medio con la nombrada, sea de índole personal, telefónica, electrónica, redes sociales, interpósita persona o de ningún otro tipo, restricción vigente desde la fecha y hasta el agotamiento del plazo impuesto al mismo a tenor del art. 27 Bis CP en esta causa. La medida ordenada implica el cese y/o abstención de la realización de todo acto violento, sea de carácter físico, psicológico o emocional y por cualquier medio que sea, aún medio de comunicación telefónico y todo tipo de redes sociales....", hágase saber a las partes y notifíquese al condenado que deberá seguir dando cumplimiento a las reglas de conducta impuestas en la sentencia hasta el día 4/8/2027 siendo tales: a) Mantener fija residencia en el domicilio de calle 65 Nro. 3726 de Necochea, comunicando al juzgado cualquier cambio respecto de la misma y, b) Someterse por igual término al cuidado del Patronato de Liberados (arts. 27 bis C.P.).. haciéndole saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone:"... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas..". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata,. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a JUAN CRUZ NEFFI en causa nro. 20728 seguida a Navarrete Bordon Braian Dario por el delito de incidente de ejecución de sentencia la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 14 de agosto de 2025.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada. Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 21 de octubre de 2025. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. LUIS ENCINA, domiciliado Avellaneda N° 5839 de la ciudad de Mar del Plata, en causa nro. INC-20753-1 seguida a Benetton Matias Esequiel por el delito de incidente de prisión domiciliaria. la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 21 de octubre de 2025. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando

no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada. Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 21 de octubre de 2025.- . Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a el propietario de la obra de calle México 371 de la ciudad de Mar del Plata en causa nro. INC-20349-2 seguida a LUCERO FERNANDO NAHUEL por el delito de incidente de salidas transitorias la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 21 de octubre de 2025. Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada. Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 21 de octubre de 2025. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo del Dr. Pablo D. Frick, Juez Subrogante, Secretaría N° 30 a cargo del Dr. Juan Pedro Giudici, sito en Av. Callao 635, tercer piso, CABA, comunica por cinco (5) días en los autos "Coresa Argentina S.A. s/concurso preventivo", (Expte. No 11936/2025), que CORESA ARGENTINA S.A. (CUIT 30-68824475-3), se presentó en concurso preventivo el 23/06/2025 y que la apertura del mismo

fue declarada el 03/10/2025. Se hace saber que se ha fijado hasta el 26/11/2025 para que los pretensos acreedores de la concursada soliciten la verificación de sus créditos de causa o título anterior a la presentación en concurso ante la Sindicatura "Estudio Pabelo - Mendoza y Asociados", con domicilio en la calle Montañeses 1823 Piso 8 D (zona 192) y tel. 1141422244. Los pretensos acreedores deberán presentar sus insinuaciones al correo electrónico sindicaturacoresa@gmail.com, enviando el escrito junto a las copias digitalizadas de la documentación que acredite la identidad del acreedor y demuestre el crédito con su causa y su extensión, consignándose en el asunto "Insinuación en concurso de Coresa Argentina S.A. Expte.: 11936/2025 formulada por (identificación del insinuante)". Se hace saber a los interesados que a los fines de tener una mejor compulsa digital para todos los intervinientes, deberán ingresar sus escritos en formato pdf, agrupando los documentos en un único archivo hasta alcanzar la capacidad de 5 mb que el sistema de Gestión Judicial permite, reduciendo en su caso la calidad para maximizar la carga. En caso de resultar imprescindible, se admitirán más archivos, debiéndose cumplir con esa pauta a los fines de un mejor orden informático. La sindicatura presentará en el expediente las insinuaciones recibidas y las observaciones deberán ser enviadas al correo electrónico sindicaturacoresa@gmail.com, dentro del plazo previsto por el art. 34 LCQ. La sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 el 03/03/2026 y 07/04/2026, respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el 08/10/2026 a las 10 hs. en la sala de audiencias del Tribunal. El período de exclusividad vence el día 16/10/2026. Buenos Aires, 2025.

oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. EDEN ARY CATRIEL y Sr. MATEO EZEQUIEL PASCUAL en causa nro. 20853 seguida a YÑIGO EDGAR LEONEL por el delito de robo calificado la Resolución que a continuación transcribe: ".: '///ñor Juez: Cumplimiento en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Yñigo Edgar Leonel titular del documento de identidad DNI 46103574, de nacionalidad argentina estado civil soltero profesión empleado nacido el hijo de Victor Emanuel Yñigo y Silvia María Rivaneira, domiciliado en calle José Deyacobi N° 2.019 de esta ciudad, Ide a la pena de tres años de prisión en suspenso por el delito de robo agravado por tratarse de vehículo dejado en la vía pública cometido el día 22 de setiembre del año 2023 en perjuicio de Eden Ary Catriel, y coautor del delito de robo agravado por tratarse de vehículo dejado en la vía pública en grado de tentativa cometido el día 7 de diciembre del año 2023 en perjuicio de Mateo Ezequiel Pascual, ambos en concurso materia, impuesta por sentencia de fecha 1 de septiembre de 2025, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C.P., dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 1 de septiembre de 2029; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 1 de septiembre de 2033 (para el primero de los supuestos) y el día 1 de septiembre de 2035 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos).-Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 1 de octubre de 2025, por lo que las reglas de conducta vencen el 1 de octubre de 2028.- Es todo cuanto puedo informar a V.S. Secretaría, 2 de octubre de 2025 .-.'///del Plata, 2 de octubre de 2025. Autos y vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP). b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.-c) Solicitese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas. e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 1 de octubre de 2028, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a.- Constituir domicilio en la provincia de Buenos Aires.- b.- Someterse al control del patronato de liberados. c. Continuar con las tareas comunitarias no remuneradas impuestas en la SJP a la que ha renunciado hasta cumplir el plazo de 3 años. d.- Asimismo y atento la impresión personal que me ha causado el joven, como así los aspectos favorables expuestos en el informe socio ambiental, he de imponerle la condición de terminar la escolaridad secundaria (ha hecho hasta 4to año, según me informara en la audiencia), lo que redundara de seguro en la obtención de mejores empleos. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumple con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado. h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada i) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 0800031768/23 Y AC. 0800041235-23 y causa nro. 6168 y su acumulada 6280 del Tribunal en lo Criminal N° 1 - Mar del Plata. ". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pizzo Pablo Alberto, comunica que con fecha 18/09/2025 se decretó la quiebra de FORTUGNO CAMILA LOURDES, DNI 39.331.299, con domicilio real en calle Luis Sáenz Peña N° 2057, de la localidad de Temperley, partido Lomas de Zamora, de la provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Cr. Marcelo Ruben Hermida, con domicilio calle Tucumán n° 1299. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 03/11/2025 enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico crmarcelohermida@gmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono (221) 575 1915. Arancel verificadorio: 10 % salario mínimo vital y móvil, datos de cuenta: Banco Macro BMA CBU 2850457940005563343014 alias bacon.lettra.enteres. Informe individual: 02/03/2025. Informe general 06/04/2025. Lomas de Zamora, octubre de 2025.

oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. FABIANA ANDREA BAEZ, con domicilio en calle Calaza 69 de esta ciudad, causa nro. 20051-2 e la Resolución que a continuación de transcribe: "/rn/ del Plata, 21 de Octubre de 2025- I.- En función del estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. ley 12.256 a Fiscal y Defensa por el plazo de cinco días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción.-II.- Sin perjuicio de ello, designese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. Ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 15/12/2025, a las 08:30 hs. la que será realizada por videoconferencia en Plataforma Teams. Oficiese a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados en la sala de videoconferencias que corresponda, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martín Adrián s/Incidente de salidas transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia -ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...".- III.-notifíquese a la mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.- notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 9 del Depto. Judicial de MdP hace saber que en fecha 19/06/25 se ha decretado la quiebra de BRANDAN MIRTA ELENA (DNI N° 13915333), con domicilio real en calle Ricardo Palma N° 752 de la ciudad de Mar del Plata, autos "Brandan Mirta Elena s/Quiebra (Pequeña)" Síndico designado CPN Gustavo Daniel ISSIN atenderá de lunes a viernes de 9 a 15 hs., en Rawson 2272 de MdP. Se decreta: 1) Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3) 15/12/25 plazo límite para presentar los pedidos de verificación personalmente ante el síndico (art. 33 Ley 24552) enviando también en formato "PDF" y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel al correo electrónico "brandanmirtae17894@gmail.com" con cargo de presentar originales ante el primer requerimiento 4) Se fija 13-02-26 y 06-04-26 para presentar Informes Individual y General, respectivamente.

oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a NIETO LEONARDO AGUSTIN, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 43253373, argentina, hijo de Dario Nieto y de Daiana Sanchez, nacido el día 10/03/2004, en la localidad de Ezeiza y con último domicilio conocido en real: Calle Jorge Newbery - N° 1310 - loc. Ezeiza - torre 7, dpto. 11, Complejo Madres II, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 0701-2302-2400 (R.I. N° 10064) caratulada "Nieto Leonardo Agustin, Quiroga Gonzalo Elias s/Robo Simple en concurso real con encubrimiento, agravado por el ánimo de lucro R.I. N° 10064". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "/mas de Zamora, 21 de octubre de 2025. I) Teniendo en cuenta lo informado precedentemente por la acturia, y atento a la dilaciones producidas por la incomparecencia del imputado Nieto a las reiteradas citaciones, sumado a lo que surge de los informes actuariales producidos en distintos días y horarios, córrase nuevo traslado a la defensa a fin que informe sobre el paradero del causante. II) Por otra parte y sin perjuicio de lo dispuesto en el punto I, cítese a Leonardo Agustin Nieto, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. Fdo.: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional." Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría.

oct. 24 v. oct. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 12 de Lomas de Zamora a cargo P.D.S del Dr. Jose Luis Cociña, en los autos caratulados: Salvatierra Claudia Delfina S/Guarda a parientes LZ-60815-2019, ha dispuesto: En atención a lo pedido y a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en fecha 25/8/2025, procédase a citar por edictos al Sr. SALVATIERRA AGUSTIN

NAHUEL y a la Sra. BRITO LOURDES ELEONORA para que se presenten en el plazo perentorio de tres días a hacer valer sus derechos con la debida asistencia letrada, haciéndoles saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, bajo apercibimiento de resolver la situación legal de Delfina (art. 145, 146 CPCC) .Notifíquese por edictos por el término de tres días, los que se deberán publicar en el Boletín Oficial. Para el caso de carecer de recursos para contratar un abogado, podrá dirigirse a tales efectos de Lunes a Viernes dentro del Horario Judicial al Ministerio Público de la Defensa Departamental, sito en Larroque 2300 Banfield. Notifíquese por Secretaría y con habilitación de días y horas inhábiles y al Asesor de Menores en su despacho (Conf. Art. 36 Bis Ley 13298 Incorp. Ley 14537 y 12 de la Ley 14528 y su Dec. 445/13). Fecho, se resolverá respecto la situación jurídica de Delfina. Dado sellado y firmado en la Sala de Mi Público Despacho, el 22 de octubre de 2025. Fdo.: Jose Luis Cociña, Juez de Familia.

oct. 27 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por disposición del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Alberdi N° 137, en Causa N° 1302/9218 (IPP N° 03-04-002362-21/00) seguida a "Frank Sergio Sifuentes y Otros s/Robo Agravado por ser cometido con escalamiento y por ser cometido en poblado y en banda, y su acumulada Causa N° 712/9982, (IPP N° 03-03-005843-13) s/Robo Simple" en Villa Gesell, a los efectos de que se proceda a publicar, -conforme lo normado en el art. 507 CPP, la operación de cómputo de pena practicada en los autos en que me dirijo la que a continuación se transcribe: "Dolores, en la fecha de su firma digital. I.- Atento el estado de autos, efectúe por Secretaría el cómputo de pena con ajuste a lo dispuesto en el art. 24 del C. Penal. (art. 500 del C.P.P.) en relación al condenado Hugo Daniel Reina y Frank Sergio Sifuentes Gutierrez. Que el pasado 18.07 del año en curso, Sifuentes Frank Sergio y Reina Hugo Daniel fueron excarcelados en los términos del art. 169 inc. 10 del ceremonial penal. Que en virtud de la situación verificada en autos, y siendo a criterio del Suscripto similar a la planteada en la causa P. 92518 SCJBA, de conformidad con lo allí resuelto, deberá computarse como cumplimiento de pena el lapso durante el cual los nombrados permanecieron excarcelados. Practíquese además liquidación de gastos y costas del proceso. Fdo. Doctor Antonio Severino. Juez. 26.08.2025"; "Sr. Presidente: Informo a V.S. que teniendo a la vista la causa N° 1302/9218 seguida a Frank Sergio Sifuentes, Hugo Daniel Reina y otro surge que en fecha 18 de julio de 2025 este Tribunal resolvió admitir los acuerdos de Juicio abreviado de fechas 20/03/25, 19/05/25 y 19/06/25, condenar al Sr. Hugo Daniel Reina, como coautor penalmente responsable del delito de Robo agravado por ser cometido mediante efracción, en poblado y en banda, hecho ocurrido el día 22/08/14 en la localidad de Villa Gesell (causa N° 1355, IPP N° 03-04-003076-14) y como coautor penalmente responsable del delito de Robo agravado por ser cometido con escalamiento y por ser cometido en poblado y en banda, hecho ocurrido el 14/08/21 en la ciudad de Villa Gesell (causa N° 1302/9218, IPP N° 03-04-002362-21) a la pena de cuatro años de prisión con más accesorias legales por igual tiempo (arts. 12, 45, 167 inc. 2, 3 y 4 en relación al 163 inc. 3 del Código Penal). Asimismo, condenar al Sr. Sifuentes Gutierrez Frank Sergio, como coautor penalmente responsable del delito de Robo agravado por ser cometido con escalamiento y por ser cometido en poblado y en banda, hecho ocurrido el 14/08/21 en la ciudad de Villa Gesell (causa N° 1302/9218, IPP N° 03-04-002362-21) y como autor penalmente responsable del delito de Robo simple, hecho ocurrido el 24/09/2013 en la localidad de Villa Gesell (Causa N° 712/9982, IPP N° 03-03-005843-13), a la pena de cuatro años de prisión con más accesorias legales por igual tiempo (arts. 12, 45, 164 y 167 inc. 2 y 4 en relación al 163 inc. 3 del Código Penal). En la oportunidad, también se resolvió absolver al Sr. HUGO DANIEL REINA, en orden al delito de "Homicidio agravado por ser cometido contra un miembro de las fuerzas policiales por su función y por la utilización de armas de fuego en grado de tentativa" por el fue fuera formalmente imputado en el marco de la causa N° 1302/9218, por no haberse probado la materialidad ilícita, sin costas (arts. 42, 80 inc. 8 en función al 79 y 41 bis primer párrafo del C. Penal y 530 y 531 del C.P.P.); absolver al Sr. Sifuentes Gutierrez Frank Sergio, en orden al delito de "Homicidio agravado por ser cometido contra un miembro de las fuerzas policiales por su función y por la utilización de armas de fuego en grado de tentativa" por el fue fuera formalmente imputado en el marco de la causa N° 1302/9218, por no haberse probado la materialidad ilícita, sin costas (arts. 42, 80 inc. 8 en función al 79 y 41 bis primer párrafo del C. Penal y 530 y 531 del C.P.P.), imponiéndosele el pago solidario de las costas (art. 29 inc. 3º del C. Penal y arts. 530 y 531 del C.P.P.), fallo que a la fecha se encuentra firme y consentido. En cuanto al tiempo de privación de libertad, Frank Sergio Sifuentes y Hugo Daniel Reina en el marco de la IPP 03-04-002362-21/00 fueron aprehendidos el día 14 de agosto de 2021, convertida dicha aprehensión en detención el 15 del mismo mes y año y dictada la prisión preventiva el 15-9-2021. Que asimismo contabilizando como cumplimiento de pena todo el tiempo que estuvieron excarcelados -desde la fecha del dictado de la sentencia, esto es, 18.07.2025-, resulta que la pena impuesta a Frank Sergio Sifuentes y Hugo Daniel Reina, venció a las 00:00 horas del día 14 de agosto de 2025 a todos sus efectos. Ya con relación a las costas, corresponde que abonen en forma solidaria en este concepto la suma de Pesos Trece Mil Novecientos Veintiocho Pesos (\$13928,00) (art. 79 de la Ley 15479). Es todo cuanto debo informar a V.S. Secretaría, en la fecha de su firma digital. Fdo. Doctora Marisol Moreno. Secretaria. 26.08.2025"; "Dolores, en la fecha de su firma digital. Apruébase y notifíquese a todas las partes la operación de cómputo practicada por la Actuaria. Intímase a los condenados a abonar la suma establecida en concepto de gastos del proceso -en forma solidaria- en el término de treinta días a contar desde su notificación, bajo apercibimiento de disponerse su Inhibición General de Bienes (arts. 197, 530, 531, 533 inc. 2 y ccs. del C.P.P.) Oficiese. Fdo. Doctor Antonio Severino. Juez. 26.08.2025". Asimismo se transcribe en su parte pertinente el proveído que dispuso el presente: "Dolores, en la fecha de su firma digital. Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación del encausado FRANK SERGIO SIFUENTES GUTIERREZ proveniente de la Comisaría de Policía de Villa Gesell y en razón de ignorarse el domicilio del nombrado Certificado -Constancia (233601352002218751), y a fin de notificarlo de la operación de cómputo de pena de fecha 26.08.2025, procédase a la publicación de edictos judiciales por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (art. 129 del C.P.P.). Fdo. Doctor Antonio Severino, Juez. Tribunal Criminal N° 2 Dpto. Judicial Dolores. 21.10.2025".

oct. 27 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Federico Jorge Pontello, cita y emplaza a DIEGO MATIAS MARISCAL, DNI 40.005.398, sin sobrenombre y/o apodo, de nacionalidad argentina, nacido el 16 de octubre de 1996 en C.A.B.A., de estado civil soltero, que sabe leer y escribir, hijo de Ester Mariscal, con último domicilio fijado en autos en Blanco Encalada 2134 de Villa Celina, de ocupación chofer de remise y

empleado del mercado central, identificado bajo Prontuario Nro. 17423985 sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, y bajo Expediente O6906919 de fecha 16-08-2025 del Registro Nacional de Reiniciencia; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado juzgado y estar a derecho en la Causa Nro. LM-2961-2025, R.I. Nro. 4319-4, I.P.P. Nro. 05-00-41524-25/00, caratulada: "Mariscal Diego Matias s/Amenazas y Resistencia a la Autoridad", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y actuarse en consecuencia. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// San Justo, de octubre de 2025. Toda vez que no ha podido darse con el paradero del encartado, cítese por edicto a Diego Matias Mariscal, DNI 40.005.398, que se publicará en el Boletín Oficial, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del C.P.P.), y actuarse en consecuencia. Hágase saber a la Defensa interviniente, poniendo en su conocimiento del resultado de la notificación con fecha 16 de octubre de 2025, ello al domicilio fijado al momento de haber obtenido la libertad en los términos del art. 161 del C.P.P., en la que no ha sido habido." Fdo. Federico Jorge Pontello Juez, Secretaría, octubre de 2025.

oct. 27 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, con asiento en la calle: Camino Pres. Juan Domingo Perón, Intersección: Larroque, Banfield, Provincia de Buenos Aires, comunica por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que se ha decretado la quiebra de PARE TERESA ISABEL DNI 31.918.088 con fecha 08/10/2025. El síndico desinsaculado en autos es la Contadora Andrea Isabel Sita, con domicilio constituido en la calle Mentrut 718 de Lomas de Zamora, de lunes a viernes de 9 a 16hs, concertando entrevista previa a los teléfonos 116603-9940. Asimismo se disponen las siguientes fechas para el cumplimiento de los trámites correspondientes establecidos por la ley falencial: I. Fijase el día 20/02/2026, como plazo hasta el cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante el síndico (art. 88 último párrafo).-II. Fijase el día 20/03/2026 como fecha en la que deberá el Sr. síndico presentar el informe individual (art. 35 L.C.).-III. Señalase el día 05/06/2026 como fecha en la que deberá la sindicatura presentar el informe general (art. 39 L.C.). Se hace constar que la presente publicación se realizará sin necesidad de previo pago (art. 89 de la L.C.).- Los acreedores deberán enviar los pedidos de verificación de créditos a la casilla de correo electrónico: andraisabelsita@gmail.com. Hágase saber que si se dispusiere por parte del Gobierno Nacional o por SCBA como inhábil alguna de las fechas enunciadas precedentemente, podrán presentarse los pedidos e informes el siguiente día hábil (arts. 34 y 36 del CPCC). Se ordena al fallido y a terceros a que entreguen al Síndico los bienes del nombrado, y para que dentro de las 24hs entreguen al citado los libros de comercio y den documentación relacionada a su contabilidad (art.88, inc. 6 de la ley falencial). Se decreta la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. "PARE TERESA ISABEL s/quiebra (pequeña) Expte. 47342-2025" Lomas de Zamora, 08/10/2025. Calandroni Pablo Javier... Juez".

oct. 27 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo, Secretaría Única -cita y emplaza a JOSÉ REINALDO PERGER PEREZ, D.N.I. 25.327.714, de nacionalidad venezolano, nacido el 30 de mayo de 1996 en Venezuela, con último domicilio informado en la calle Pedro Roma N° 185 de la localidad de Alejandro Korn, provincia de Buenos Aires, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa I.P.P. N° 07-05-13186-24/00 caratulada "Perger Perez José Reinaldo s/Hurto en grado de tentativa (R.I 11.464)" cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 22 de octubre de 2025.-Dada la incomparecencia del imputado José Reinaldo Perger Perez, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 22 de octubre de 2025.

oct. 27 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - La Señora Presidenta del Tribunal Oral en lo Criminal N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Marianela Mazzola por medio del presente, notifica, por el término de cinco días, a MARIO DANIEL NICOLÁS MARTINEZ, (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 6731-6 -IPP nro. 07-03-019132-24/01- seguida al nombrado en orden al delito de robo calificado por su comisión en lugar poblado y en banda, por el uso de un arma de utilería y por la participación de un menor de edad -en carácter de partícipe secundario-, en concurso real con defraudación mediante el uso ilícito de una tarjeta de débito -este último en carácter de autor. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 15 de octubre de 2025. Atento al estado de autos, notifíquese al imputado Mario Daniel Nicolás Martínez por medio de edictos, del cómputo de vencimiento de la pena impuesta en autos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P., en el Boletín Oficial, a cuyo efecto librese oficio. Notifíquese a la Defensa. Marianela Mazzola Presidenta."; " Lomas de Zamora, 17 de Julio de 2025. Atento al estado de autos, habiendo adquirido firmeza la sentencia recaída en autos, practíquese por Secretaría el correspondiente cómputo de vencimiento de pena. Fdo.: Marianela Mazzola Jueza."; "Cómputo: que conforme se desprende de la sentencia dictada en autos el día 13 de junio de 2025, Mario Daniel Nicolas Martinez fue condenado a la pena de dos (2) años de prisión de ejecución condicional y costas más la imposición de las reglas de conducta previstas en el artículo 27 bis del C.P. por el término de dos (2) años, por resultar penalmente responsable del delito de robo calificado por su comisión en lugar poblado y en banda, por el uso de un arma de utilería y por la participación de un menor de edad -en carácter de partícipe secundario-, en concurso real con defraudación mediante el uso ilícito de una tarjeta de débito -este último en carácter de autor-, hecho ocurrido el día 27 de septiembre de 2024, en la localidad de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría. Que encontrándose firme el fallo aludido, a los fines del art. 27 párrafo primero del C.P., la condena se tendrá por no pronunciada el día 12 de junio de 2029, caducando a todos sus efectos el registro de la misma, de conformidad con lo normado en el artículo 51 inciso 1º del código de fondo, el día 12 de junio de 2035. Por otra parte, el término de vigencia de las reglas de conducta impuestas al nombrado de conformidad con lo establecido en el art. 27 bis del C.P., vencerá el día 12 de junio de 2027.. Finalmente, se deja constancia que de la compulsa del Sistema Informático del Ministerio Público -S.I.M.P.- no surge que el imputado Mario Daniel Nicolas Martinez haya sido detenido en el marco de los presentes actuados. Secretaría, 17 de Julio de 2025. Fdo.: Claudia L. Lopez, Secretaria. " "Lomas de Zamora, 17 de Julio de 2025. Téngase por aprobado el cómputo de vencimiento de pena efectuado

por la Actuaría precedentemente. Notifíquese a las partes y al imputado de autos. Firme el mismo, líbrense las comunicaciones de rigor ordenadas por sentencia y ofíciase a la Secretaría de Gestión de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental a fin que por su intermedio se sortee al Juzgado de Ejecución Penal que continuará interviniendo en el presente proceso respecto del condenado. Fdo.: Mariana Mazzola Jueza." Firmado digitalmente por Claudia L. Lopez.

oct. 27 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a CORIA VANESA ERICA, DNI 26606842, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-1334-2025-9017 - "Arguello Irma Beatriz, Barzala Argüello Leila Soledad, Coria Vanesa Erica, Ponce Francisco Alexander S/Hurto", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe." ". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional. Secretaría, octubre de 2025.

oct. 27 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a AXEL NAHUEL COLMAN, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-356-22, seguidas al nombrado en orden al Delito de Robo en grado de tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge de las actuaciones policiales de fecha 13 de agosto del corriente año, sumado a lo manifestado por la Defensa interviniente respecto del lugar de residencia de su asistido, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Axel Nahuel Colman, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrense edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo.: Ramiro G. Varangot, Juez, en fecha 22 de octubre de 2025". Secretaría, 22 de octubre de 2025.

oct. 27 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por disposición del Juez integrante del Tribunal Oral en lo Criminal nro. 2 de Avellaneda-Lanús, Doctor Alejandro Javier Rull, Secretaría Única, sito en calle Carlos Pellegrini N° 350, Ed. de Tribunales, primer piso (tribcrim2-av@jusbuenosaires.gov.ar), tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la Causa N° 1187/ 2 I.P.P. NRO. 20-01-013908-24/00 seguida a SANTANA LUIS MIGUEL por el Delito de Lesiones Graves agravadas por el vínculo y por realizarse en un contexto de violencia de género, a fin de hacerle saber que deberá: Publicar en el Boletín Oficial un edicto, durante 5 días corridos, en el que se la convoque a comparecer a la Sede de este Tribunal (sita en calle Carlos Pellegrini N° 350, Ed. de Tribunales, primer piso, Mariano Ferreyra, Avellaneda), a fin de ponerse a derecho y regularizar su situación procesal, haciéndose saber en el mismo que en caso de no presentarse pasado el último día de publicación, se decretará su Rebeldía.

oct. 27 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de San Isidro hace saber que con fecha 19 de septiembre de 2025 se declaró abierto el concurso preventivo de ABERTURAS SALTA S.A., CUIT N° 30-71511797-1. Los acreedores deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de diciembre de 2025. Período de impugnaciones hasta el 10 de febrero de 2026. Informes individual y general: 31 de marzo y 19 de mayo de 2026 respectivamente. Audiencia Informativa: 3 de septiembre de 2026 a las 10:00 hs. Clausura período de exclusividad: 10 de septiembre de 2026. Síndico: Sr. Julio Cesar Harisgarat, domiciliado en Ituzaingó 369, 2do. piso, of. 208, San Isidro. Exp. SI-28502-2025.

oct. 27 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°17 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Sandra Nilda Grahl, Secretaría Única a cargo de las Dras. Silvana Karina Noel y Romina Dellapittima sito en la calle 13 N° 688 1/2 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Segovia Sandra Elizabeth S/Quiebra (Pequeña)", con fecha 8/10/2025 se ha decretado la quiebra de SEGOVIA SANDRA ELIZABETH, DNI 32886076, con domicilio en la calle calle 25 de Mayo y Junín S/N de la localidad de Magdalena, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es la Cdra. Angelica Patricia Siafas con domicilio constituido en calle 9 N° 665 8º B, La Plata, abierta al público los días hábiles 9 A 15 hs., previo turno telefónico. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 3/12/2025, a fin que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 18/12/2025 para la impugnación en los términos del art 200 LCQ; hasta el día 16/2/2026 para la presentación por el Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 2/3/2026 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 30/3/2026 para la presentación por el Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; el 14/4/2026 como fecha límite a los efectos previstos en el art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras y hasta el día 12/5/2026 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 22/10/2025. Maria Antonia Muguerza, Auxiliar Letrada.

oct. 27 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús, a cargo del Dr. Martin Alfredo Botassi, Secretaria a cargo de la Dra. Dr. Mauricio Monetta, sito en Avda. Mitre 2609 Anexo mitre -piso 3ro. Avellaneda, comunica que con fecha 19 de setiembre de 2025, se decreto la quiebra de LOPEZ MARIA FLORENCIA (DNI 36.521.144) con domicilio en Sitio de Montevideo 3181 Lanús - Partido de Lanús. a) El fallido deberá entregar al Juzgado en el término de 24 hs todos sus bienes en el modo previsto en el art. 88 inc. 4º de la citada ley. Asimismo intimase a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de 48 hs. de la ultima publicación edictual coloquen los mismos a disposición del Juzgado o denuncien la ubicación e

individualización de los bienes o instrumentos b) Se ordene poner en conocimiento de terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme el art.88 inc.5. Se ha designado a la Cdora. María Rosa Lopez, - (Tel. 011-1561331012 Mail maros54@yahoo.com.ar, con domicilio en H.Yrigoyen 3268 Cas. 112 Lanús. Fijase el día 12 de diciembre de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Síndico sus pedidos de Verificación de Créditos (art.32 LCQ). Fijase el día 29/12/25 como fecha hasta la cual la deudora y los acreedores que solicitaron verificación pueden concurrir al domicilio de la Sindicatura para revisar legajos y formular las impugnaciones y observaciones. Fijase el día 3 de marzo de 2026 para la presentación del Informe Individual (art. 35 LCQ). Fijase el día 17 de abril de 2026 para la presentación del Informe General (art.39 LCQ). Fdo. Dr Martín Alfredo Botassi, Juez. Avellaneda, octubre de 2025.

oct. 27 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a ESCALANTE CRISTIAN MARCELO, poseedor del DNI 38.058.028; nacido el 8 de enero de 1994 en la Capital Federal, hijo de Cesar Antonio Escalante y de Alejandra Patricia Alfonso, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-00-052906-20/00 (Registro Interno Nº 9.789), caratulada "Escalante Cristian Marcelo S/Tenencia simple de estupefacientes". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el artículo 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

oct. 27 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a BRENDA AYELEN LEDESMA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: sin apodos, instruida, 24 años de edad, DNI 41.662.497, soltera, empleada, argentina, nacida el día 10/01/1989, en Capital Federal, con último domicilio informado en la calle Amberes Nº 1940 de la localidad de Ingeniero Budge, hija de Cecilia Noemi Sal (v) y de Cabrera, Diego Gastón (v), a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. RI 9821 (I.P.P. Nro. 07-00-43611-23/00), seguida a Cabrera Brenda Ayelen, por el delito de "encubrimiento". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: " ///mas de Zamora, de la fecha de la rúbrica digital. Téngase presente lo informado por personal policial en las actuaciones que anteceden y previo a resolver lo requerido por la Fiscalía interviniente, cítese a Brenda Ayelen Cabrera, por medio de edictos por ante la Mesa de Entradas de esta Secretaría, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. Fdo: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Publíquese en la mesa de entradas de este Juzgado, por el término de 5 días, cumplido, pase a despacho a fin de resolver lo que por derecho corresponda. Secretaría, de la fecha de la rúbrica digital.

oct. 27 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a LEONARDO EMANUEL MARTINEZ. "Martinez Leonardo Emanuel s/lesiones graves culposas agravadas por la conducción de vehículo automotor en los términos del art. 94 Bis, 1º Párrafo del Código Penal". Cito resolución: " (...cítese a Leonardo Emanuel Martinez, DNI 41547466, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba Nº 34 3º Piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel./Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y disponer su comparendo compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)".

oct. 27 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 25 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos J. Catoggio, Secretaría Única a cargo de los Dres. Hernán Rodrigo Ortiz y Guadalupe Velasco, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Artigas Mariana Tamara Estefanía S/Quiebra (Pequeña)", expte. nº LP-32652-2025, con fecha 8 de octubre de 2025 se ha decretado la quiebra de MARIANA TAMARA ESTEFANIA ARTIGAS (DNI 31.171.692), con domicilio en calle Larramendi Nº 478 de la localidad y partido de Brandsen. La Sindicatura interviniente es la Cdora. Julieta Marsero, domicilio físico en calle 45 nº 753 de La Plata, con teléfono celular de contacto 2392-610542, y electrónico 23302272654@cce.notificaciones, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen a la Síndico los bienes de aquélla, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 15 de diciembre de 2025, a fin que los acreedores presenten a la Sra. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ en forma electrónica al correo: contadoresasociadostl@gmail.com; dejándose constancia asimismo que a los fines del pago del arancel respectivo (art. 32 LCQ), los datos son los siguientes: cuenta nº 6782-504107-4, CBU 0140324203678250410747, Alias: Julieta.marsero, titular: Julieta Marsero, DNI 30.227.265, CUIT 23-30227265-4; hasta el día 3 de Febrero de 2026 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 6 de marzo de 2026 para la presentación por la Sra. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 23 de marzo de 2026 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 23 de abril de 2026 para la presentación por la Sra. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el día 23 de abril de 2026 y el día 11 de mayo de 2026 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día 9 de junio de 2026 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital.

Enzo Centanni, Auxiliar Letrado.

oct. 27 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional nº 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a BENITEZ JULIO ANGEL EMANUEL, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 37151208, último domicilio sito en real: Calle Sarmiento 2765 - Loc. 9 de Abril, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0703-20858-2400, causa registro interno nº 8371, seguida a Benitez Julio Angel Emanuel, en orden al delito de encubrimiento calificado, cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. Por recibido el escrito que antecede, y visto que la defensa técnica desconoce datos distintos sobre el paradero de su asistido, requiérase a la Cámara Nacional Electoral, informe el último domicilio que registra Benitez Julio Angel Emanuel ante ese organismo. Sin perjuicio de lo antes ordenado y a los fines de no dilatar el proceso, cítese a Benitez por medio de edictos publicados en el Boletín Oficial, durante cinco días. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual." Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

oct. 27 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, a cargo de la Dra. Diana Ivone Español, hace saber en autos caratulados "Gomez Orieta Marina Salome S/ Quiebra (Pequeña)", Expte. 56234, en fecha 29 de septiembre de 2025, se decretó la quiebra de MARINA SALOME GOMEZ ORIETA, DNI 38.094.437, CUIL 27-38094437-0 con domicilio real en calle 155 N° 1963 Berazategui, Pcia. de Bs.As. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. Se ha designado síndico la Cra. María del Carmen Natoli, domicilio procesal calle Lavalle N° 959, Quilmes, correo electrónico consulpiano@hotmail.com, Celulares 221-4817936/5085628, Teléfono 11-42535217, a quien los acreedores podrán presentar en forma presencial sus pedidos vericatorios hasta el día 05 de Febrero de 2026, de lunes a viernes de 10 a 16 hs., de optarse la verificación en forma electrónica, se deberá enviar el pedido vericatorio de sus créditos, como sus títulos justificativos en archivo PDF al correo electrónico consulpiano@hotmail.com. De corresponder pago de Arancel, se efectuará por transferencia electrónica al Banco de la Pcia. de Bs.As. Cuenta N° 6900-516411/7 CBU:0140344003690051641173. Se presentará informe individual de créditos el día 9 de junio de 2026 e informe general el día 8 de julio de 2026. Quilmes, 17 de octubre de 2025.

oct. 27 v. oct. 31

POR 1 DÍA - La Dra. Tonto Mariana Lucia, Jueza del Juzgado en lo Civil y Comercial 10 de Mar del Plata, en los autos caratulado "LOBA PESQUERA S A M C I s/Concurso preventivo (Pequeño) Expte. MP-24554-2018", hace saber que en fecha 16/10/2025 se ha tenido por cumplido el acuerdo preventivo homologado y se ha declarado la conclusión del concurso preventivo.

POR 1 DÍA - La Dra. Tonto Mariana Lucía, Jueza del Juzgado en lo Civil y Comercial 10 de Mar del Plata, en los autos caratulado "CORONADO S.A. s/Concurso preventivo (Pequeño) Expte. MP-13336-2018, hace saber que en fecha 16/10/2025 se ha tenido por cumplido el acuerdo preventivo homologado y se ha declarado la conclusión del concurso preventivo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza a todos los que consideren con derecho a que en el término de quince días hábiles desde la última publicación deduzcan oposición al cambio de nombre requerido por FRANCO PEREIRA GONZALEZ, titular del D.N.I. Nro. 59.325.488, en el marco de los autos caratulados "Gonzalez Gonzalez Andrea y otros s/Cambio de nombre" (art. 17 de la ley 18.248).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial Bahía Blanca en los autos caratulados "Bentevenga Ruppel Joaquín Jose s/Cambio de Nombre - N° Causa: 234623" hace saber que JOAQUIN JOSE GÓMEZ RUPPEL solicitó la supresión del apellido paterno solicitando que sea nombrado José Joaquín Ruppel. Bahía Blanca, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 de San Isidro, sito en la calle Bilbao 912, 1° piso de la ciudad de San Isidro (CP 1642), provincia de Buenos Aires, en el expediente "Becco Maria Agustina c/Silvano lli Joseph s/Autorización Judicial", cita por el término de cinco días hábiles al señor JOSEPH SILVANO III, a fin de que se manifieste con asistencia de abogado/a, respecto al pedido de autorización de viaje efectuado por la señora María Agustina Becco, para que el adolescente B. Becco Silvano salga de la República con destino a Uruguay, entre los días 26 de diciembre de 2025 y 11 de enero de 2026. Se hace saber que de no presentarse en el plazo indicado, la situación podría resolverse sin su intervención. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Belgrano, del Departamento Judicial de Dolores por un dos días en autos "Servicio Social del Hospital Municipal Juan E. De La Fuente c/Sebastiani Hugo s/Protección contra la Violencia Familiar", Expte. N° 2404/018 notifica a posibles sucesores de HUGO RUBEN SEBASTIANI, DNI N° 11.246.505 las siguientes providencias de fechas 14/07/2022 y 19/02/2025: "General Belgrano.- Atento lo solicitado, regúlense los honorarios del Dr. Carlos Corti T° VII F° 21 C.A.D en la suma equivalente a veinte (20) IUS (Arts. 1, 9 inc. C, 10, 16, 54 y ccts. de la ley 14.967), con más el 10% del Art. 12 de la Ley 6716 e IVA si así correspondiere.- Regístrese. Notifíquese". "General Belgrano.... Se hace saber que el condenado en costas en la presente causa es el denunciado señor Hugo Sebastiani. (Art. 68 del CPCC)". General Belgrano... octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mercedes, a cargo del Dr. Hernan Cherubini, Secretaría Única a cargo de la Dra. Natalia Videtta, con asiento en calle 25 N° 627 de la localidad de Mercedes, cita y emplaza, para que comparezca a estos obrados a hacer valer sus derechos en el término de cinco días, a la demandada NYDIA ROSA REY (viuda de Esteban Ardohain) sobre el dominio del inmueble objeto en autos Circ.: VI Secc.: C Mza: 56B Parc.: 20-21 Partida Inmobiliaria 074-042224-3, ubicado en la calle Martin Fierro 6027, de la localidad y partido de

Moreno. Mercedes, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo del Dr. Christian Mariano Magnoni, Secretaria Única, sito en la calle Brown y Colón, Edificio Tribunales, Ciudad y Departamento Judicial de Morón, en autos caratulados: "Banco Credicoop Cooperativo Limitado c/Aleman Emmanuel Gustavo s/Cobro Ejecutivo" (Exp. MO-4957-2018) intima de pago y cita de remate a EMMANUEL GUSTAVO ALEMAN por la suma de Pesos Veintinueve Mil Seiscientos Setenta y Seis con 52/100 (\$29.676,52.-) importe del crédito que se reclama en autos, con más la de Pesos Ocho Mil Novecientos (\$8.900. -), que se presupuestan provisoriamente para responder a intereses, costos y costas del juicio. Asimismo, cítese al ejecutado para oponer excepciones legítimas dentro del plazo de cinco días. Todo ello, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en el proceso (art. 529 inc. 2 del C.P.C.C.).

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, a cargo de la Dra. Cintia Soto, Secretaría Única, a mi cargo, del Departamento Judicial Mercedes, hace saber por un día que en autos "Bailleres Hector Eduardo s/Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. 82075, con fecha 09/09/2025 se resolvió declarar cumplido el acuerdo preventivo de HECTOR EDUARDO BAILLERES en los términos del art. 59 Ley 24.522. Dado, firmado y sellado en la Sala de mi Público Despacho, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial Nro. 1 de Tres Arroyos, Expte. 30234, "De La Vega, Ethel y Santilli, Americo Raul Florentino s/Sucesión Ab-Intestato" Tres Arroyos 25/8/25, "con el objeto de darle anoticiamiento de lo dispuesto en fecha 09/04/2025, e inherente la solicitud de efectuar inventario de los bienes integrantes del acervo hereditario (art. 751 inc. 3 del CPCC), procédase a publicar edictos, que se publicarán por un día en el Boletín Judicial para que el Sr. AMÉRICO RAÚL SANTILLI, dentro del plazo de cinco días tome intervención en autos, bajo apercibimiento de continuar con la confección del inventario requerido por el acreedor presentado Sr. Monge". Fdo. Fernando Elizalde, Juez.

POR 1 DÍA - El Sr. Juez Leonardo Alejandro Todarelli cita al ejecutado SERGIO GERMINARIO y/o a todo aquel que se crea con derecho sobre el inmueble ubicado en la calle Lugones entre las de Legarreta y Terrarosa de la localidad de El Jaguel, catastrado como: Circ. II, Sec. C, Manz. 89, Parc. 21, designado según título como Lote Veintiuno de la Manz. Ochenta y Nueve, Matrícula N° 105.372, del partido de Esteban Echeverría, pcia. de Bs. As., intimándolos para que abonen por la Instalación de la Red de Gas Natural, la suma de U\$S 600,00, importe del crédito que se reclama, con más la suma de \$300,00 que se presuponen prima facie para responder a intereses, costos y costas, emplazándoselos para que dentro del plazo de cinco (5) días comparezcan a estos obrados "Garzon, Paulina su Sucesión c/Germinario Sergio y/o Quien Resulte Prop. s/Cobro Ejecutivo", Expediente N° 61.710, que tramitan por ante el Juz. de 1ra. Ins. en lo Civ. y Com. N° 13, Sec. Única, Dto. Judicial de Lomas de Zamora, sito en Larroque y Juan D. Perón, "Edificio Tribunales", 3er. piso, de Banfield, prtdo. de Lomas de Zamora, pcia. de Bs. As., a tomar la intervención que les corresponda oponiendo las excepciones legítimas, contra la ejecución de autos (art. 529 inc. 2 del CPCC), bajo apercibimiento de designárseles Defensor oficial de Pobres y Ausentes para que los represente. Lomas de Zamora, agosto del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2-San Nicolás, Depto. Judicial de San Nicolás, ordena la publicación del presente en los autos rubrados: "Concha Navarrete Johanna Carol s/Cambio de Nombre", en trámite por ante el Juzgado de Familia N° 2, a los fines de que en el término de 15 días hábiles contados desde la última publicación se formule la oposición que se considere pertinente con relación al cambio de nombre solicitado por CONCHA NAVARRETE JOHANNA CAROL, DNI 40981495. La resolución que lo ordena reza: "San Nicolás, en la fecha y hora de las referencias de la firma digital. 17/9/2025 A la presentación electrónica del Sr. Agente Fiscal efectuada en fecha 12/8/2025: téngase presente lo dictaminado por el Dr. Tempo. A los fines de cumplimentar los recaudos provistos por el art. 70 del C.C.C.N. librense los oficios necesarios a los fines de acreditar la inexistencia de medidas precautorias respecto a Concha Navarrete Johanna Carol, DNI 40981495, y publíquense los edictos de ley en el diario oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses, conforme lo normado por el art. 70 del CCCN. Firma: Sormani Maria Eugenia, Juez.

1° v. oct. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3, San Nicolás, Depto. Judicial de San Nicolás, ordena la publicación del presente en los autos rubrados: "Correa Fernanda s/Rectificación de Partidas N° de Expediente: SN-11640-2025" Juzgado de Familia N° 3, San Nicolás, a los fines de que en el término de 15 días hábiles contados desde la última publicación se formule la oposición que se considere pertinente con relación al cambio de nombre solicitado por CORREA FERNANDA, DNI 26985941. La resolución que lo ordena reza: "San Nicolás, en la fecha y hora de la firma digital. 22/09/2025. Téngase presente la intervención asumida y lo dictaminado por el Sr. Agente Fiscal. Y advirtiéndose que la acción esgrimida en los presentes, importa la modificación del nombre e identidad de género de la requirente, atento al estado de autos, procédase a la apertura de la causa a prueba: a) A la documental: Agréguese y téngase presente- Sin perjuicio de ello, y como medida de mejor proveer, atento el cambio de nombre solicitado, deberá darse cumplimentar a lo dispuesto por el art. 70 del CCCN, a tales fines publíquense edictos en el diario Boletín Oficial de la ciudad de la Plata, únicamente, una vez por mes en lapso de dos meses; como así también se deberá cumplimentar la información sobre medidas precautorias existentes a nombre de la solicitante. Oficiase al Registro de la Propiedad Inmueble. Magni Esteban Luis, Juez". Nota: El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses. La solicitante Correa Fernanda, DNI 26985941, tramita el presente con la franquicia de litigar sin gastos (Ley 8953) por lo que esta excenta de abonar el timbrado para la publicación del presente.

1° v. oct. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 - San Nicolás Depto. Judicial de San Nicolás, ordena la publicación del presente en los autos rubrados: "Concha Navarrete Johanna Carol s/Cambio de Nombre", en trámite por ante el Juzgado de Familia N° 2 a los fines de que en el término de 15 días hábiles contados desde la última publicación se formule la oposición que se considere pertinente con relación al cambio de nombre solicitado por CONCHA NAVARRETE JOHANNA CAROL, DNI 40981495. La resolución que lo ordena reza: "San Nicolás, en la fecha y hora de las referencias de la firma digital. 17/9/2025 A la presentación electrónica del Sr. Agente Fiscal efectuada en fecha 12/8/2025: téngase presente lo dictaminado por el

Dr. Tempo. A los fines de cumplimentar los recaudos provistos por el art. 70 del C.C.C.N. líbrense los oficios necesarios a los fines de acreditar la inexistencia de medidas precautorias respecto a Concha Navarrete Johanna Carol, DNI 40981495 y publíquense los edictos de ley en el diario oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses, conforme lo normado por el art. 70 del CCCN". Firma: Sormani Maria Eugenia, Juez.

1° v. oct. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca en los autos caratulados "Gómez Ruppel, Ana Belén Edith s/Supresión de Apellido Paterno" (Expte. N° 72353) hace saber que la Sra. ANA BELÉN EDIT GOMEZ RUPPEL, DNI 43.392.912, solicitó la supresión de su apellido paterno solicitando ser nombrada Ana Belén Edit Ruppel. Bahía Blanca, 29 de septiembre de 2023. Betina L. Recamán Elfi, Auxiliar Letrada.

1° v. oct. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora hace saber a quien corresponda, que JUAN ROMAN ANDRES DIAZ LENCINA ha solicitado el cambio de nombre por el siguiente: Juan Roman Andres Lencina en los autos caratulados: "Diaz Lencina Juan Roman Andres s/Cambio de Nombre (Expte. LZ-5406/2025)", haciéndole saber a quien corresponda que podrá formular oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última presentación. Lomas de Zamora, 8 de septiembre de 2025. Fdo. Belén Loguercio, Juez.

2° v. oct. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 6 de La Plata, en el marco de los autos caratulados "López Osornio Santiago Javier Leopoldo s/Cambio de Nombre", Expte. LP-48360-2025, cita y emplaza por el término de quince días hábiles a quien se considere con derecho, formule oposición al pedido de cambio de nombre del Sr. LÓPEZ OSORNIO SANTIAGO JAVIER LEOPOLDO en el término de quince días hábiles. La Plata, 22 de septiembre de 2025. D Elia Constanza, Secretario.

2° v. oct. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 de Moreno, en los autos caratulados "Moyano Nicolas s/Cambio de Nombre" Expte. N° 11.230, cita y emplaza por quince días a quien formule oposición al cambio de nombre que quiere realizar el Sr. NICOLAS MOYANO, pasando a ser Nicolas Prouvelarie. Moreno, septiembre de 2025.

2° v. oct. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Secretaría Unica, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza a ANICETO FERNANDEZ o en su caso a sus herederos y a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble: Partido: Pehuajó (080), CIRC. I, Sección C, Quinta 59 c, Manzana 59 c, Parcela 1 y Partida Inmobiliaria 16631, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar intervención que les corresponde en los autos Pascual Anibal C/ Fernandez Aniceto S/ Usucapión, Expte. 1751-2013 , bajo apercibimiento de designarse el Defensor de Pobres y Ausentes que corresponda para que los represente en el proceso (Conf. art. 341 y 681 del C. P.C.C.). Pehuajó, octubre de 2025.

oct. 29 v. oct. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza a VARVERI BAUTISTA y RENALDI CARMEN y/o RINALDI CARMEN y/o a sus herederos y/o sucesores y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble cuyos datos catastrales son: Circ. 1, Secc. B, Qta. 22, Mza. 22 D, Parc. 7 A, Partida Fiscal 3273, Matricula 14.779 de Carlos Casares (016), corriendosele traslado de acción que se deduce en autos Lingua, Pablo Martin y otro C/ Varveri , Bautista y otro S/Prescripción Adquisitiva Vicenal / Usucapión (Infotec 958) Expte. 22306 - 25 por el término de diez días, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes. Carlos Casares, 17 de octubre de 2025. Firmado Digitalmente por Fabiana Cantisani. Secretaria.

oct. 29 v. oct. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil Y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Morón, sito en Brown esq. Colón P:2 Cuerpo C, Morón hace saber que en los autos: "Aires Ricardo y otro/a c/Nativa Compañía Argentina De Seguros S.A. y otro/a s/Daños y perj. autom. c/Les. o muerte (Exc. estado) Expte. N° MO-5339-2022 con fecha 30 de Septiembre del 2025, la Sra Jueza, Aloe María Victoria, resolvió: Por ende y de conformidad con lo dispuesto por el art. 341 del C.P.C.C., cítese y emplácese a ZUNILDA ROJAS Dni 95269730, por edictos los que se publicarán por el término de dos días en el Boletín Oficial y en el diario El Oeste de Mercedes para que en el término de diez días comparezca a contestar la demanda conforme con lo dispuesto por el art. 484 del CPCC y tomar la intervención que corresponda, bajo apercibimiento de designarle un Defensor Oficial para que lo represente.

oct. 29 v. oct. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de General Alvarado, del depto Judicial de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires, cita y emplaza a sucesores y/o herederos del Sr. RICARDO HORACIO LOPEZ DNI 5.171.897 y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble con la siguiente nomenclatura catastral: Circ. 1, Sección E, Quinta 83, Manzana 83 A, Parcela 2, inscripto en la matricula 3814 de Gral Alvarado (033), para que dentro del plazo de 10 días se presenten a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "Alegre, Horacio Cosme Damian e Insaurralde Miriam Noemi c/Sucesores y/o herederos de Lopez, Juan Horacio y de Iglesias María Nélide s/Prescripción adquisitiva vicenal s/Prescripción adquisitiva vicenal/Usucapión", Expte 34.893 previniéndose que si no se presentan y contestan la demanda se designará Defensor de Ausentes, según procedimiento legal. Miramar, 20 de octubre de 2025.

oct. 29 v. oct. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 16, Secretaría Única de San Isidro, en los autos caratulados "Barrientos Fernando Esteban c/Inmobiliaria Financiera Industrial Comercial Malvinas S.A. Expte 35569-2019" cita a los demandados INMOBILIARIA FINANCIERA INDUSTRIAL COMERCIAL MALVINAS S.A. y a quien se considera con derecho sobre el inmueble cuya nomenclatura catastral resulta ser circunscripción VI, Sección D, Manzana 147 Parcela 22 del partido de

San Isidro, para que en el término de diez días comparezcan hacer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. (arts. 341 del CPCC y 681 del CPCC). San Isidro, octubre de 2025.

oct. 29 v. oct. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 1 de San Isidro, en autos "Bosch Juan c/Aylagas Cosme s/Prescripción adquisitiva larga" cita a los herederos de AYLAGAS COSME y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble sito en la calle Brasil 1290, identificado bajo el Folio 1872/47 Circ. IV, Sec. R parcelas 321 C y 321 D, partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC. y 641 del CPCC). Dra. Romina N. Bejares, Secretaria

oct. 29 v. oct. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 1 de Pergamino, cita y emplaza a los herederos del Sr. JUAN BAUTISTA HAITZE, a esas personas y/o a sus herederos y/o a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle 13 entre calle 10 y calle 12 de la localidad de Acevedo (Part. de Pergamino), nom. cat.: Circ.: XVII, Sec.: A, Manz.: 31, Par. 2. Part. 082; Part. 9262 (art. 681 CPC); para que dentro del término de diez (10) días tomen intervención en la causa para hacer valer sus derechos; bajo apercibimiento de designarse defensor en la persona del Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, con quien se entenderán las actuaciones (Arts. 145, 146, 147, 341 y ccs. del C.P.C.C.). Pergamino, 20 de Octubre de 2025.- Dr. Ramiro Guerrico, Juez.

oct. 29 v. oct. 30

POR 2 DÍAS - El Juzg. Nac. de 1º. Inst. en lo Comercial Nº 29 a cargo del Dr. Hernán D. Papa, Secretaria Nº 57 a mi cargo, sito en calle Montevideo Nº 546 piso 4º C.A.B.A.; comunica por 2 días que en autos: "Inc. Nº 5 - Fallido: Creaciones Americanas S.R.L. s/Inc de Venta", Expte. 21324/2023/5, por resolución de fecha 15/10/2025 (fs. 1192) se dispuso un llamado a MEJORA DE OFERTA. La oferta de compra a mejorar fue presentada por Miguel Angel Tomassi y Pablo Leonel Ruiz para adquirir la totalidad de los bienes de la fallida, según el siguiente detalle: a) Inmueble sito en Av. de los Constituyentes 3201 (hoy Av. Gral. Juan Domingo Perón Nº 3929), esquina con calle Céspedes, loc. de Pacheco, pdo. de Tigre, pcia. de Bs. As. (Circ.: 3, Secc.: N, Fracc.: 2-A, Parc.: 35-A). Matrícula 14.406. Sup. Terreno: 5.995,50 m². Partida: 19989. Descripción y fotos a fs. 668/78 y 756/778 por la suma U\$S1.000.000, b) Los rodados en Block por el importe de \$67.000.000 (Peugeot 307 XT Premium 2.0, Sedan 5P, modelo 2006, dominio FNI733, Renault Latitude Privilege, Sedan 4P, modelo 2011, dominio JWW792, Volkswagen Golf TDI, Sedan 5P, modelo 2006, dominio FOJ589, Ford Territory Titanium 1.5L GTDI 4x2 AT, Rural 5P, modelo 2022, dominio AF583AR; Ford Territory Titanium 1.5L GTDI 4x2 AT, Rural 5P, modelo 2022, dominio AF087UU, Chevrolet Tracker FWD LTZ, Rural 5P, modelo 2015, dominio OXW315. Descripción y fotos a fs. 668/78 y 679/744) c) Las marcas (listado a fs. 745/6 y bienes muebles en block (listado a fs. 747/55) \$75.000.000, d) Máquinas prendadas a fs. 821/50 y fs. 984/88 por la suma de \$30.000.000. Estas ofertas deberán tomarse como punto de partida para la puja de las ofertas que se realicen en la Audiencia que se fija para el día 13 de noviembre de 2025 a las 10 hs. Todas las condiciones del procedimiento de "llamado a mejora de oferta" podrán ser consultadas a través del portal web del Poder Judicial de la Nación (<http://scw.pjn.gov.ar/scw/home.seam>) consignándose la carátula completa del incidente, su número y las fojas del pronunciamiento; y que, la presentación de ofertas o participación de este proceso implica consentir y aceptar los términos de la misma, como de las constancias de autos y la resoluciones que se dictaron al respecto. El auto de llamado a mejora de oferta obra a fs. 1192. Condiciones: b) Presentación de ofertas: Solo se admitirán mejoras de oferta de las personas que depositen un 10 % de garantía de la misma (en dólares estadounidenses billete para el inmueble y pesos para los restantes bienes) y dejen el respectivo sobre en el Tribunal, hasta una hora y media antes de la celebración de la audiencia, esto es 8:30 AM del 13.11.25. Los oferentes deberán presentar sus propuestas por escrito, bajo sobre cerrado en la sede del Tribunal (únicamente en Mesa de Entradas, sita en la calle Montevideo 546 4º piso CABA). La presentación no debe ser digitalizada, a los fines de tener reservada la identidad y el contenido de la oferta presentada hasta la apertura de la misma. Los interesados deberán formular ofertas en "sobre cerrado", en cuya parte exterior -escrito a máquina- se colocará la leyenda "Mejora de Oferta" en autos "Creaciones Americanas SRL S/ Quiebra s/ Incidente de venta" (expte. Nº21324/2023/5) sin otro dato que identifique al presentante. Las ofertas deben ser redactadas en idioma español, con precisión del importe (que deberá ser superior a las bases indicadas en forma precedente) y constará la aceptación expresa de todos los términos y condiciones fijadas. En su interior deberá contener: i) Nombre de la persona de existencia visible o ideal oferente, precio ofrecido, domicilio real, especial constituido dentro de la jurisdicción del Juzgado y domicilio electrónico, n° de CUIT y en su caso, datos personales (profesión, DNI, estado civil, edad y n° de documento). ii) Personas de existencia ideal, el presentante debe acreditar -además de identificación personal- la existencia de la sociedad y su personería con los siguientes documentos: a) contrato social o estatuto, según el tipo social, y sus modificaciones b) acta de reunión de socios o acta de asamblea y de directorio, según el tipo social, del que resultare la facultad del compareciente para representar a la sociedad y formular la oferta. Toda la documentación debe presentarse en fotocopias certificadas por escribano público nacional de esta jurisdicción, o bien legalizada su firma por el Colegio Provincial respectivo. De tratarse de documentación en idioma extranjero, deberá acompañarse su traducción por Traductor Público Nacional, con las respectivas legalizaciones. iii) Se aclara que en ningún caso se admitirá la intervención y/o presentación de propuestas de quienes invoquen la calidad de comisionistas o gestores de negocios de un tercero. iv) Todas las hojas que conformen la oferta deberán estar numeradas y firmadas por el oferente. Las enmiendas y raspaduras deberán ser salvadas por el oferente al pie de la oferta. v) Original de la boleta de depósito en garantía del 10% del valor ofertado, el que se perderá de desistir del procedimiento. Otras condiciones: 1. Los bienes se rematarán en el estado en que se encuentran. No se admitirán reclamos de ningún tipo respecto del estado, medidas, condiciones, características y usos de los bienes. Quedan a cargo del comprador los gastos de traslado de los mismos, que deberá concretarse en un plazo perentorio de diez días, bajo apercibimiento de disponer lo pertinente. 2. El IVA que corresponda se cobrará al margen del precio de venta según la condición fiscal del adquirente (que deberá acreditar con fotocopia de CUIT). Los martilleros deberán extender los recibos o facturas pertinentes. 3. No se admitirán compras en comisión, ni cesión del

boleto de compraventa. Comisión martilleros: 3 % para inmueble y 10 % para rodados, muebles y marcas. Gastos de honorarios, sellados y otros por la transferencia, y traslado de bienes a cargo de los compradores. Integración saldo precio 5 días de notificada la adjudicación. Exhibición: Inmueble, automotor Peugeot modelo 307 XT Premium 2.0 5P, tipo Sedan 5 puertas, Dominio FNI733, bienes muebles y maquinarias prendadas: los días 3 y 4 de noviembre, de 12:00 a 16:00 hs. Automotores: Ford modelo Territory Titanium 1.5L GTDI 4X2 AT, tipo Rural 5 puertas, Dominio AF583AR y Volkswagen modelo Golf TDI, tipo Sedan 5 puertas, Dominio FOJ589: día 3 de Noviembre, de 16 a 17:30 hs. en el domicilio sito en Ernesto de las Carreras 10, San Isidro, Pcia. Bs. As. Renault, modelo Latitude Privilege, Sedan 4P, Dominio JWW792: día 3 de Noviembre, de 12 a 13,30 hs. en el domicilio sito en Agustín García 6385, Rincón de Milberg, Tigre, pcia. Bs. As. (en la puerta del Country) Ford, modelo Territory Titanium 1.5L GTDI 4x2 AT, Rural 5 Puertas, Dominio AF087UU: día 3 de Noviembre, de 10 a 11:30 hs. en el domicilio sito en Ignacio Corsini 1201, Benavidez, pcia. Bs. As. (en la puerta del Country). Chevrolet, modelo Chevrolet Tracker FWD LTZ, Rural 5P, Dominio OXW315: día 3 de noviembre de 14 a 15:30 hs. en el domicilio sito en Ramos Mejía 2459, Beccar, pcia. Bs. As. (en la puerta del Country). Se podrá consultar a los martilleros intervinientes Horacio Miguel Sciacca (Tel 11 4471-2375 y/o 11 5630-3950 CUIT 20-10265820-6), Ricardo Alejandro Sánchez (Tel 11 5339-1910, CUIT 20-18470790-0) y Sebastián María Soaje (Tel 11 3138-5881 y/o 11 4569-7039, CUIT 20-23780308-7). Buenos Aires, octubre de 2025. (Fdo.) Nancy Rodríguez

oct. 29 v. oct. 30

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo Número 5 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por diez días a herederos de CADAVIDZ NICOLÁS ALBERTO, DNI 4.864.695. De la demanda interpuesta, confírase traslado por diez días a los Herederos de Cadaviz Nicolás Alberto para que comparezca y la conteste, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 33 de la Ley 15.057. Intímase a la demandada para que en el término de contestar demanda: 1º) cumpla con lo dispuesto en el art. 31 inc. "a" de la ley 15057; 2º) satisfaga los créditos reclamados en autos y que se encuentren previstos en el art. 67 de la ley 15.057, bajo apercibimiento de serle aplicada la sanción allí dispuesta en el eventual supuesto que en sentencia fuera declarada procedente la petición del trabajador; 3º) en los términos de los arts. 55 de la L.C.T. y 48 de la ley 15.057 ponga a disposición del perito contador los libros laborales y comerciales, planillas de control horario y demás documentación laboral necesarios para el cumplimiento de su cometido indicando lugar, días y horarios en los cuales el experto podrá compulsar la documentación, bajo apercibimiento de estarse oportunamente a lo dispuesto en la normativa citada y en su caso a lo dispuesto por la ley 11.544; 4º) dé cumplimiento con el art. 12.5 del Ac. 2972/00 de la S.C.J.B.A., y acompañe formulario para ingreso de datos de demandados (con N° de causa QL-17207-2022), y documentación aquí detallada <http://blogs.scba.gov.ar/tribunaltrabajo5quilmes/?p=119> bajo apercibimiento de comunicar dicha circunstancia a la Receptoría General de Expedientes (Arts. 11,12 de la ley 15.057, Art. 12.5 Ac.2972/00 SCJBA); 5) cumpla con lo prescripto por en el Título I, arts. 1 y 2 del Anexo Único Ac. 3975/20 SCBA. <http://www.scba.gov.ar/includes/descarga.asp?id=38907&n=Acuerdo3886.pdf>. <http://www.scba.gov.ar/includes/descarga.asp?id=45416&n=Ver%20Acuerdo%203975-20.pdf>. Exímase a la parte de acompañar copias para traslado (art. 121 CPCC y 4 Ac. 3997/20). Hágase saber a la parte demandada que no se adjuntan copias del escrito de demanda y documentación acompañada ya que la totalidad de las mismas se encuentran a su disposición para su total visualización, en la Mesa de Entradas Virtual (MEV), accediendo al sitio web: mev.scba.gov.ar/loguin.asp, dónde podrán registrarse. En atención a ello, ampliése en tres días el plazo concedido a efectos de contestar la demanda, a fin de garantizar en debida forma el derecho de defensa y el debido proceso constitucionalmente previstos (arts. 11, 12, 16 ley 15.057). Quilmes, 21 de octubre de 2025. Artículo 27 Ley 15.057: Los trabajadores o sus derechohabientes gozarán del beneficio de gratuidad, declarándolos exentos de pago de tasas por servicios judiciales así como expedición de testimonios, certificados, partidas, legalizaciones o informes en cualquier oficina pública. En ningún caso les será exigida caución real o personal para el pago de costas, gastos u honorarios o para la responsabilidad por medidas cautelares. Sólo darán caución juratoria de pagar si mejorasen de fortuna.

oct. 29 v. oct. 30

POR 2 DÍAS - El Juz.de 1º Inst en lo Civ.y Com. N° 1 a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Sec. Única, del Depto. Jud. Necochea, sito en calle 83 N° 323 de Necochea, CP 7630, cita por 13 días a sucesores de RASEL KUSELEVIC DE GRINBAUM y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de marras -Circunscripción: XIII, Sección: B, Chacra 98, Manzana 98-"h", Parcela 3, Inscripción de dominio en el Folio 555 del año 1960 del Partido de Necochea, a fin que se presenten a hacer valer sus derechos en el expte.: "Sangla Jonathan Nahuel c/Sucesores de Grinbaum Meier s/Prescripción adquisitiva larga" (expte.58595), bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial para que los represente. Necochea, 22 de octubre de 2025.

oct. 29 v. oct. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2, Depto. Judicial Dolores, cita y emplaza a Sucesores del Sr. IBARRA PEDRO ISMAEL (M.I. Nro. 5.286.378), en los autos caratulados: "Blanco Delia Irma c/Aranda Pedro s/Cese de infracción propiedad horizontal (Art. 2069 del CC Y C)"; Expte. nro. 63.122, para que dentro del término de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente.- Dolores, octubre de 2025.

oct. 29 v. oct. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Dolores Provincia de Buenos Aires cita y emplaza en el término de diez días, a los Sres. JOSÉ BUCCI y FRANCISCO SEVERIO, a efectos que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos "Bravo Javier Oscar c/Bucci José y otros s/Escrituración Exp N° 72506/21" bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial.- (art. 146, 147 y concls. del CPCC). Dolores, octubre de 2025.

oct. 29 v. oct. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de la Ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por 10 días a los herederos de JUAN PULICE, titular de Cédula de Identidad Nro. 4.325.108, para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos con respecto al inmueble ubicado en el Partido de General Pueyrredón, barrio Parque San Jacinto, cuya

nomenclatura catastral es: Circunscripción 4, Sección O, Parcela 4, Manzana 36, Partida N° 159247, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial. El presente Edicto se libra en autos "Kuttler Fabio Martín c/Pulice Salvador y otro/a s/Beneficio de litigar sin gastos" Expte. 37707. Mar del Plata, octubre del 2025.

oct. 29 v. oct. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2 del Depto. Judicial de Dolores cita y emplaza por diez días a la Sra MIRTA ELSA PEREZ para que haga valer sus derechos en los autos caratulados "Burlone José Alberto Alfonso s/Materia a categorizar - Rectificación de escritura sobre estado civil" Exp. 63490/2025", bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designársele defensor oficial para que lo represente.

oct. 29 v. oct. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, en los autos "Bazzana Rosa Ana y otros c/Leguizamón Walter Guillermo s/Acción reivindicatoria," Expediente N° E-115377 cita y emplaza a herederos de WALTER GUILLERMO LEGUIZAMON, para que dentro del plazo de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

oct. 29 v. oct. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Mar del Plata, a cargo del Dr. Maximiliano Colangelo, sito en la calle Almirante Brown N° 1771, de Mar del Plata, cita en los autos "Oplakaniec Jose Miguel c/Perez Arnaboldi Cristian Emmanuel y otro/a s/Acción reivindicatoria"(Expte. N° 127534), al demandado CRISTIAN EMMANUEL PEREZ ARNABOLDI DNI 38.432.652 y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección F, Manzana 112, Parcela 2, Partida Inmobiliaria 045-79368, del Partido de General Pueyrredón, ello para que en el término de 10 días -con más la ampliación en razón de la distancia en caso de corresponder (art. 158 del CPCC)- se presenten en estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial al de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial (art. 145, 146, 147, 681 y cdtes del C.P.C.). Actor: José Miguel Oplakaniec. Demandados: Cristian Emmanuel Pérez Arnaboldi y Ocupantes del inmueble sito en calle Génova 2668 (entre Vucetich y Mosconi), Planta Baja, de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, identificado catastralmente como: Circ. VI, Secc.: F, Manz.: 112, Parcela: 2. Partida Inmobiliaria 045-79368, Inscripto su dominio en el Registro de la Propiedad inmueble en la matrícula 4253 (45) General Pueyrredón. Mar del Plata, 13 de octubre de 2025.

oct. 29 v. oct. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Depto. Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza a los herederos del Sr. JUAN PULICE, DNI 04.325.108, a que se presente en el término de diez días a hacer valer sus derechos sobre el inmueble denunciado del barrio Parque San Jacinto, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción 4, Sección O, Parcela 4, Manzana 36, Partida N° 159247, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial. El presente Edicto se libra en autos "Kuttler Fabio Martín c/Sucesores de Pulice Juan s/Prescripción adquisitiva larga" Expte. 36264 Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario La Nación. Mar del Plata, de septiembre de 2023.

oct. 29 v. oct. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única, a fines regulatorios, de la tasación acompañada en fecha 01/06/2023 en autos, corre Traslado por el plazo de cinco (5) días a la GLADYS NOEMÍ WETHERS (DNI N° 12.641.981). Carmen de Patagones, octubre de 2025.

oct. 29 v. oct. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Germán A. Sánchez Jauregui, Secretaría Única, en los autos caratulados "Piedra Jorge Luis c/Sucesores de Castelli Luis s/Prescripción adquisitiva larga" Expte. N° 64224, ha ordenado citar y emplazar por el término de diez (10) días a los sucesores de LUIS CASTELLI para que comparezcan a estar a derecho, tomen conocimiento de la demanda y contesten la misma. El plazo comenzará a correr a partir del último día de publicación del presente edicto. Bajo apercibimiento de ley, en caso de no comparecer en el término establecido, se le designará al Defensor Oficial para que lo represente en el juicio.

oct. 29 v. oct. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, sito en Avda. Perón 525, 2do piso de Azul, en los autos caratulados: "Sivero María Guillermina y otro/a c/Ayala Lucía y otros s/Prescripción adquisitiva", expte. 65409, cita y emplaza a LUIS ALBERTO AYALA y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble inscripto al Folio N° 1099/1906 sito en calle Prolongación Wallace e/ calles s/n de General Alvear, para que se presente/n y conteste/n demanda en autos dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (arts. 680, 320 y conc. C.P.C.C.).

oct. 29 v. oct. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de San Miguel, perteneciente al Departamento Judicial de San Martín, con asiento en Av. Ricardo Balbín N° 3100, de la localidad y partido de San Miguel, provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Silvana Elina Tristán, Secretaría Única a cargo de los Dres. Pablo Nicolás Tagliavini y Sebastián Matías Paolini, cita y emplaza por el término de dos (2) días, desde la última publicación, a AVALOS MAURO IVÁN, DNI N° 39.464.097, a los fines de presentarse en las actuaciones caratuladas "Flores Cecilia Micaela c/Avalos Mauro Iván s/Privación/Suspensión de la Responsabilidad Parental" (Expte. N° 29400) (Receptoría N° SG-3077-2024) con debido patrocinio letrado a los fines de estar a derecho y poder continuar con las mismas. El auto que ordena el presente reza: "San Miguel, 14 de octubre de 2025... Notifíquese mediante publicación de edictos gratuita por el plazo de dos días en el Boletín Oficial, a los fines de presentarse en estas actuaciones con debido patrocinio letrado a los fines de estar a derecho, a los fines de continuar con las actuaciones (conf. art. 341, 145, 146 y 147 del CPCC). Notifíquese, mediante edicto quedando a cargo de la parte su confección y remisión, y con los alcances y consideraciones que surgen de los artículos correspondientes del código de rito.

Firmado: Dra. Silvana Elina Tristan, Juez..." San Miguel, 22 de octubre de 2025...Téngase presente lo dictaminado por la misma y, surgiendo de estos actuados el resultado negativo de las notificaciones cursadas a la Sra. Avalos Mauro Iván a todos los domicilios informados por los organismos competentes, a los fines de garantizar el debido contradictorio, en vistas del interés superior del niño y la normativa afín (art. 7, inc. 2º de la Ley 14528 y art. 35 bis de la Ley 13298). Notifíquese mediante publicación de edictos gratuita por el plazo de dos días en el Boletín Oficial, a los fines de presentarse en estas actuaciones con debido patrocinio letrado a los fines de estar a derecho, a los fines de continuar con las actuaciones (conf. art. 341, 145, 146 y 147 del CPCC). Notifíquese, mediante edicto quedando a cargo de la parte su confección y remisión, y con los alcances y consideraciones que surgen de los artículos correspondientes del código de rito." Fdo.: Dra. Silvana Elina Tristan, Juez.

oct. 29 v. oct. 30

POR 2 DÍAS - El Juzg. de Paz Letrado de Gral. Belgrano del Depto. Judicial de Dolores por dos días en "Rodríguez Rosario Lujan c/Gonzalez de Farias Celia Adela y Otro s/Prescripción adquisitiva larga", Expte. 6833/022 cita a los demandados GONZALEZ DE FARIAS, CELIA ADELA y FARIAS, PEDRO ALTAIR y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle 55 Nro. 1379 entre 132 y 134 de General Belgrano N.C. de origen: Circ.1- Secc.D- Quinta 56-Manzana 56c- Parcela 15-Partida inmobiliaria 036-11301, Designación según plano 36-14-66: Lote Quince de la manz.56-c, matrícula 3209, para que en el plazo de diez (10) días comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 681 del C.P.C.C. General Belgrano, octubre de 2025.

oct. 29 v. oct. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 de Bahía Blanca, en autos "Refinería Bahía Blanca Sau c/Meyer, Leopoldo y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. 57926, cita y emplaza por el plazo de diez días a los demandados SAN ROQUE S.A., MEYER LEOPOLDO A, ALCONADA FRANCISCO, BARRIO LUCIANO y a todos los que se consideren con derecho respecto a los inmuebles objetos de autos cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Circunscripción 2, Sección D, Chacra 374, Fracción 1, Parcela 1 inscripto al Folio 326v del año 1889, Partida 007-79.614; Parcela 2 inscripto al Folio 1.608v del año 1886, Partida 007-79.615; Parcelas 3 y Parcela 4 inscriptos al Folio 1.184 del año 1954 Partidas 007-16.265 y 007-31.654 y Parcela 10 incripto al Folio 731v del año 1909, Partida 007-262 del partido de Bahía Blanca, a fin de que tomen intervención en el presente proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes en turno de este Departamento Judicial, para que los represente en juicio. Bahía Blanca, octubre de 2025.

oct. 29 v. oct. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de La Plata cita y emplaza a quien se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la ciudad y partido de La Plata, sobre calle 80 al numeral 1542, Partida inmobiliaria: (055) 174364 - Nomenclatura catastral: Circunscripción 9; Sección N; Manzana 180; Parcela 32 que se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad inmueble bajo la matrícula 50393 (055), para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio de trámite ante este juzgado caratulado "ARMANN NICOLAS ANTONIO c/Mariani Virginia Alcira s/Prescripción Adquisitiva Larga" - Número de causa: LP-64013-2025, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial para que los represente. La Plata, 23 de octubre de 2025.

oct. 29 v. oct. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro.12 Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos caratulados "Lombardo Natalia Lorena s/Quiebra" Causa número SI-8026-2024, ordena citar a LOMBARDO NATALIA LORENA para que dentro del quinto día de notificada invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho (artículo 84 de la Ley 24.522, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. San Isidro, octubre de 2025.

oct. 29 v. oct. 30

POR 2 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 7 a cargo de la Dra. Maria Cecilia Padrones, Secretaría Única de la Dra. Maria Cecilia Gallardo, sito en calle Ituzaingó nro. 340 P. 7º San Isidro, en los autos caratulados "Lo Gatto Maria Teresa y /otro c/ Iriarte Jose y/otros s/Usucapión", Exp. 34873 /1998 notifica por esta vía a la codemandada MARCELA ALEJANDRA MAITO y PERSICO, que con fecha 11-04-2019 por vencimiento término art. 484 del Cód. Proc. sin que la misma contestara demanda en legal tiempo y forma resolvió dar por perdido derecho que dejó de usar, haciéndosele saber que las sucesivas notificaciones se realizarán de acuerdo a la disposición legal dispuesta por el art. 41 del Cód. Proc. En San Isidro, a los días del mes de 2025.

oct. 29 v. oct. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Salto cita a IRINEO LABUNTES, para que en el mismo término de 10 días comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Labuntes, Maria Cristina c/Labuntes Irineo y/o Sucesores de Labuntes Irineo s/Prescripción Adquisitiva Vicenal", Expte. N° 31580, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial (art. 43 del C.P.C.C.) Adriana N. Pelagalli, Secretaria.

oct. 29 v. oct. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 con asiento en Berazategui del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Walter Bianco, Secretaría Única, sito en la calle Avenida 14 N° 4256 de Berazategui, email: juzfam2-bz@jusbuenosaires.gov.ar en el Expte. N° 3761 caratulado "C. V. s/Abrigo", notifica a al Sra. COVELLO MALENA SOLEDAD, D.N.I. N° 41.205.541, con último domicilio conocido en la ciudad de Berazategui, de los siguientes resolutorios: "Berazategui, 3 de septiembre de 2025. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: 1) Declarar la legalidad de la medida excepcional de abrigo dispuesta por el Servicio Zonal de la Promoción y Protección de los Derechos de los Niños Niñas y Adolescentes en relación a C.V., DNI 70765150, en el Hogar Arco Iris para niños Víctima de Maltrato y Abuso sito en calle Hipólito Irigoyen N° 280 Esquina Cerro Aconcagua - Cp 1888, Florencia Varela., desde su adopción y por el plazo previsto en el art. 35.3 del Decreto 300/05... Regístrese. Notifíquese... Fdo: Walter Bianco. Juez". Otro auto "Berazategui, 21 de octubre de 2025... Atento estado de autos, lo solicitado por el Servicio Zonal de Promoción y Protección de Derechos de

los Niños Niñas y Adolescentes y la Asesoría de Incapaces, en virtud de los principios de economía y celeridad procesal, de conformidad con lo normado por el art. 12 de la ley 14.528 designase la audiencia del día 10 de noviembre a las 10hs a fin de que la Sra. Covelo Malena comparezca con debido patrocinio letrado a ejercer sus derechos y bajo apercibimiento de resolver favorablemente la adoptabilidad solicitada por el órgano administrativo y Asesor interviniente Notifíquese junto con la resolución de legalidad de la medida de autos mediante publicación de edictos por dos días en el Boletín Oficial (art. 145 CPCC). Hágase saber a la misma que en caso de no contar con medios económicos para acceder a un abogado de la matrícula, podrá concurrir a la Secretaría General Civil de Quilmes, sita en la calle Hipólito Yrigoyen N° 486 de Quilmes, lunes a viernes de 8 a 14 hs, email: secretariacivil.ql@mpba.gov.ar , a fin de solicitar patrocinio letrado gratuito... Fdo: Walter Bianco. Juez".

oct. 29 v. oct. 30

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 2 de la ciudad de Olavarría, Dpto. Judicial de Azul, a cargo del Dr. López Arévalo Guillermo Oscar, notifica al Sr. MARTINEZ, JORGE RUBEN, DNI 7381079, de la resolución dictada en autos "Saganiaz Rosana Eloisa Carolina c/Martinez Mauricio Gaston y Otros s/Despido" (OL-3221-2024), en trámite ante este Tribunal, de fecha 07/08/2024, la cual en su parte pertinente dispone: "(...) De la demanda incoada, traslado a los demandados Martinez; Martinez y Martinez, con entrega de copias, a quienes se cita y emplaza para que la contesten dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de tenerla por no contestada si así no lo hiciere y declararlo rebelde (art. 33, Ley cit.), debiendo el mismo cumplir con lo que dispone el art. 51 apartado C del Ac. 3397/08 (formulario ingreso datos con fotocopia de D.N.I., L.C., L.E., D.N.I. para extranjeros, C.I. o Pasaporte y en caso personas jurídicas fotocopia de comprobante expedido por A.F.I.P. con razón social y C.U.I.T.) en formato digital. Intímase al accionado para que al tiempo de contestar la demanda satisfaga los créditos referidos en el art. 67 de la Ley 15.057 en caso de corresponder en el presente, bajo apercibimiento de aplicar la sanción contenida en la norma citada si es que aquellos son declarados procedentes en la sentencia a dictarse. Para el caso de ofrecer y acompañar la parte actora prueba documental, se hace saber que queda a cargo de la contraria el control de la detallada como acompañada y su correspondencia con los archivos adjuntos a la demanda presentada por el término de cinco días (Cap. I , art.6, Ac.4013/21). Para el caso de ofrecer la parte Demandada prueba confesional y optar por la agregación de pliego de posiciones podrá acompañarlo en escrito por separado y solicitar que el mismo permanezca su estado como "Privado." Fdo. López Arévalo Guillermo Oscar, Juez. En fecha 03/10/2025, se resuelve: "Atento lo pedido, habiendo dado resultado negativo las diligencias practicadas en autos, tendientes a notificar el traslado de demanda a Martinez Jorge Ruben, atento lo pedido y lo dispuesto por los arts. 341, 145, 146 y 147 del C.P.C. y C. -89 Ley 15.057, practíquese por edictos que se publicarán por el plazo de Dos días en el Boletín Oficial, en forma gratuita, en mérito a lo preceptuado por el art. 1, Ley 8593, y en diario "La Mañana" de Bolívar, con cargo de oportuno reintegro, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial (arts. 341 C.P.C. y C., 89 Ley 15.057). Los edictos deberán ser confeccionados electrónicamente por el peticionario colocando para el caso de la publicación en el diario, su domicilio electrónico para que una vez confrontado por este Tribunal le sea enviado nuevamente a los fines de su diligenciamiento (art. 398 C.P.C.C., 89, Ley 15.057) salvo que la destinataria se encuentre incluída en el listado de domicilios electrónicos habilitado por la SCBA para la recepción de oficios en el link <https://registrodomicilios electronicos.scba.gov.ar/listados.aspx> debiendo en este caso colocar el asignado como domicilio electrónico del destinatario para que una vez confrontado y firmado le sea notificado (art. 398 C.P.C.C., 89, Ley 15.057); y con el domicilio electrónico del destinatario el dirigido al Boletín Oficial a fin de ser suscripto por este Tribunal y notificado adecuadamente. Dese traslado de demanda a Martinez Jorge Ruben, quien deberá comparecer a contestarla dentro del término de diez días, bajo el apercibimiento antes indicado. Copias de demanda y documentación se encuentran a disposición en Mesa de Entradas Virtual. Suscripto en la ciudad de Olavarría, en la fecha de la constancia de la firma digital (Acuerdo 3975, art. 7, título "II" Anexo Único)." Fdo. López Arévalo Guillermo Oscar, Juez.

oct. 29 v. oct. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza al demandado COMMISSO ALEJANDRO NICOLAS para que dentro del plazo de diez días conteste traslado de demanda en los autos caratulados: "Gimenez Karina Norma c/Commisso Alejandro Nicolas y Otros/as s/Daños y Perj. Incump. Contractual (Exc. Estado)", Expte. N° 72050, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Pobres y Ausentes en turno del Departamento (Arts. 145, 341 y concs., CPCC). Bahía Blanca, octubre de 2025.

oct. 29 v. oct. 30

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo Nro. 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en los autos caratulados: "Vazquez Maria Ester c/Balza Andrea Lorena y Otros s/Despido" (Expte. N° 36.406), cita y emplaza a MARÍA CRISTINA FERNÁNDEZ, para que comparezca a estar a derecho y conteste en el plazo de diez días la demanda instaurada en su contra, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento, para que la represente. Bahía Blanca, octubre de 2025.

oct. 29 v. oct. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, sito en Brown y Colón s/n, segundo piso, Morón, en autos "Llanos Mirta Susana c/Virginillo Celia Bujan, Susana Celia Virginillo y Beatriz Filomena Virginillo y Otros s/Usucapion" Expediente N° 60797, cita y emplaza a los demandados herederos y/o sucesores de ALEJANDRO PEDRO LOPEZ Y SANCHO y a quien se crea con derechos al dominio de los inmuebles ubicados en la calle Chivilcoy esquina Viamonte, de la localidad de Castelar, partido de Morón, Nom. Cat.: Circ. V, Sec. A, Manz. 9, Parc. 29, 30, 31, 32, 33, Dominio F° 51.304/A/1906, F° 32.402/A/1913 y D.H. 8.078/64, F° 3660/68, objeto de autos. A tal fin, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el referido juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial para que los represente (art. 341 del CPCC.)

oct. 29 v. oct. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Sec. Única, Dpto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez, Merlo 2729, Moreno (B), cita a los demandados C.R. SCHERRER Y COMPAÑÍA S.R.L. y a quienes invoquen derechos sobre el

inmueble: Circ. V, Sec. D, Mza. 131, Parc. 14, Partida 31.125, Dom. Folio 369/1946, Pdo. Gral. Rodríguez (046), para que en diez días comparezcan en los autos: "Brunacci, Javier Martín c/C.R. Scherrer y Compañía S.R.L. s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Exp. N° MG-22660-2024), bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Moreno, 25 de agosto de 2025.

oct. 29 v. oct. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Moreno-Gral. Rodríguez, con sede en Merlo 2729, Moreno. Cita y emplaza a los demandados herederos de SELVA AURORA ALDERETE DE MEZA, DNI 5.912.893, y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos Italia 1506, Barrio Jardines, del partido de Moreno, y se identifica catastralmente como: Circunscripción VI, Secc. M, Mza. 23, Parcela 6, Partida 115043; en los autos "Balverdi Monica Adriana c/Meza Alejo Juan s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. 9997/24) para que tomen intervención y hagan valer sus derechos dentro del plazo de diez días -que se comenzará a contar a partir de la última publicación de edictos-, bajo apercibimiento de designarles defensor de pobres y ausentes para que los represente. Fdo. Dr. Gabriel H. Acosta. Moreno, octubre de 2025.

oct. 29 v. oct. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial Dolores, a cargo de la Dra. Verónica H. Pólchowski, Secretaría Única, sito en calle Buenos Aires N° 611 esquina Avellaneda de Dolores, cita, notifica e intima a la señora SOTO ROCIO CELESTE, DNI 39.279.168, a que se presente en el Expediente 19491 a hacer valer sus derechos, con debido patrocinio letrado, bajo apercibimiento de hacer efectivo lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 14.528, en relación a su hija CH. K., haciéndole saber que en caso de no contar con medios para costear uno comunicarse con la Defensoría Oficial. Tel. 02245532462/2245532460 o mail oficinadeadmisio civil.do@mpba.gov.ar. Dolores, 24 de octubre de 2025.

oct. 29 v. oct. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. María del Carmen Campodónico, en los autos "Asociacion Japonesa de Florencio Varela c/Taira Takeo sus Herederos, Yamashiro Kajiichi y Otros s/Prescripción Adquisitiva", de conformidad con lo dispuesto por el art. 341 del CPCC y habiéndose dado cumplimiento a los recaudos previstos por los arts. 145 y 681 del mismo cuerpo legal, emplaza a los SUCESORES DE KAJIICHI YAMASHIRO, KATU ARASHIRO, TERESA TOSHI NAKANDAKARE, ROBERTO TAIRA, SHINZO AGARIE, USA GUIBU, YASUMITSU ARASAKI y YASUKO GUSHIKEN, para que dentro del plazo de diez (10) días comparezcan a contestar la demanda y asimismo, cita a todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble motivo de la litis (NC: C: II; P: 727 A, matrículas N° 92.203 y 92.204) del partido de Florencio Varela (32), a los fines de tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Pobres y Ausentes para que ejerza la representación en el proceso (arts. 145, 146, 147, 341, 680, 681 y cctes del C.P.C.C.) Quilmes, 23 de octubre de 2025.

oct. 29 v. oct. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, Secretaría Única, Dpto. Judicial de San Nicolás, en autos "García Mirta Beatriz c/ARGIRO NICOLAS s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Exp. 43984/23), cita y emplaza por el término de diez días, a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble, ubicado en Villa Alsina, pcia. de Bs. As. sobre la calle Sarmiento 395, con nomenclatura catastral de origen: Circunscripción 10, Sección A, Manzana 14, Parcela 5-a, Partida 9-3607 e individualizado luego como parcela 5 b en el plano de posesión 9-010-2024; para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estar a derecho y contestar demanda, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Ausentes que los represente. Baradero, octubre de 2025.

oct. 29 v. oct. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Mar Chiquita, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos caratulados "Altieri, Daniel Mario y Otro c/Mar Chiquita S.A. s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapion (Infotec 958)" Expte. nro.: 5479-22, cita y emplaza a MAR CHIQUITA S.A. y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble situado en calle Dean Funes entre Carranza y Palacios, Balneario Parque Mar Chiquita, Nomenclatura catastral: Circunscripción 4, Sección K, Manzana 68, Parcela 5, Partida Inmobiliaria 069-028759-5, del partido de Mar Chiquita, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (arts. 341, 681, y conchs. del C.P.C.C.) Fdo. Dr. Martín Eduardo Ibarlucía, Juez de Paz Proveo por Disposición de la S.C.J.B.A.

oct. 29 v. oct. 30

POR 2 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, de Mar del Plata, sito en calle A. Brown 2241 7º P, Mar del Plata, cita en autos: "Cavalcante Hector Gerardo c/Foresti Guillermo Luciano s/Prescripción Adquisitiva/Usucapion -NG-130854", por diez días con más la ampliación legal, al Sr. CLAUDIO FORESTI D'IGNOTI y la Sra. BLANCA ELENA D'IGNOTI, para que comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Mar del Plata, 13/10/2025. Dominique Arnaud, Secretaria.

oct. 29 v. oct. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza a la ejecutada PONCE, IVANA CONSTANZA para que dentro del plazo de tres días tome intervención en los autos "Caja De Seguridad Social Para Los Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires c/Ponce, Ivana Constanza s/Apremio", Expte. N° 76.641, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno de este Departamento. En Bahía Blanca, octubre de 2025.

oct. 29 v. oct. 31

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa n° ME-422-2024-8944, caratulada: "Andrada, César Facundo s/Incumplimiento Ley 13.944 (Asistencia familiar) en Mercedes (B)", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional n° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado CÉSAR FACUNDO ANDRADA, de la siguiente resolución: "AUTOS Y VISTOS:

En virtud de lo informado por la Comisaría de Suipacha, atento a la imposibilidad de ubicar al encausado César Facundo Andrada notifíquese al nombrado por edicto, intimándolo a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). Fdo. 22/10/2025. Dr. Santiago Luis Marchiò - Juez Subrogante."

oct. 29 v. oct. 31

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa n° ME-1353-2025 - 9369, caratulada: "Zicker, Julio César s/Desobediencia (09-00-013865-22) en Mercedes", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional n° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado JULIO CÉSAR ZICKER, de la siguiente resolución: "Autos Y Vistos: En virtud de lo informado por la Comisaría Primera de Mercedes precedentemente, notifíquese al imputado Zicker Julio César por edicto, intimándolo a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). Dra. María Teresa Bomaggio, Juez Subrogante."

oct. 29 v. oct. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial San Nicolás, sito en la Avda. Savio N° 182 de la ciudad de San Nicolás, a cargo del Dr. Miguel Ángel Cornelli - (Juez subrogante), Secretaria a cargo del Dr. Guillermo Ragolia ha dispuesto notificarle por este medio a la Sra. ROSANA BELÉN CUBILLA, DNI N° 35.006.576 y el Sr. MACCHIA SERGIO DNI. nro. 26.130.267, que en los autos "Macchia M. P. s/Abrigo" Expte. N° 14161, en fecha 20 de octubre de 2025 se ha resuelto, ". Autos las presentes actuaciones las cuales se encuentran en estado de resolver; y Vistos: 1) Que las presentes fueron iniciadas el día 20/11/ 2024 mediante la recepción de actuaciones tramitadas por el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de la ciudad de Baradero , por la que se comunicó la adopción de una medida de abrigo dispuesta en el hogar Hogar Convivencial Juan XXIII, respecto de la niña Macchia Maia Priscila DNI: 52414742 nacida el día 11/06/2012 , hija de Macchia Sergio, DNI 26130267 y de Cubilla Rosana Belen, DNI 35006576.-2) Para así proceder se informa : a) que la niña se encontraba a cargo de su tía paterna, la Sra. Nelida Macchia, hasta el momento de su fallecimiento b) A partir de ese momento, su tío paterno, el Sr. Juan Carlos Macchia fue quien se hizo cargo , luego le informó al servicio no tener intenciones de continuar con los cuidados de la niña c) que la progenitora de la niña se encuentra institucionalizada en SADIV, y su progenitor hizo referencia a la imposibilidad de responsabilizarse de Maia. 3) Que, en fecha 20/12/24, la Sra. Asesora de Incapaces estimó que debía declararse la procedencia de la medida de abrigo en la institución adoptada, por lo que se decretó la legalidad de la misma en fecha 27/12/24.- 4) Que el 6/5/2025 , la Sra. Asesora de Incapaces solicitó se fije la audiencia de los arts. 12 de Ley 14.528 y 609 inc.b del C.C. y C.N a la luz de los informes acompañados por el Servicio interviniente y teniendo en cuenta además el comportamiento adoptado por los progenitores del niña .- 5) Que el día 23/06/25 y 28/08/25 no se llevo a cabo la audiencia aludidas con los progenitores , atento a la incomparecencia de los mismos - 6) Que en fecha 25/9/25 se llevó a cabo la audiencia de escucha de Maia quien refirió " que reside en el Hogar desde hace 2 años, no recibiendo visitas de familiares y expresa su deseo de egresar del Hogar con una familia por vinculo adoptivo.". En fecha 30/9/25 se produjo dictamen final de la Sra. Asesora, estimando la procedencia de la declaración de la situación de adoptabilidad de la niña y, en fecha 8/10/25 se dictó la providencia de autos para sentencia ; Considerando A) Que la CDN establece que en todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el " interés superior del niño" (art 3 párrafo 1° Convención sobre los Derechos del Niño) B) Que de manera concordante la ley 26.061 (B.O. 26-X-2005) estatuye que los derechos en ella reconocidos "están asegurados por su máxima exigibilidad y sustentados en el principio del interés superior del niño" (art 1 apart. 1, 2do. párr.) ; que también se halla particularmente consagrado para la adopción en el art. 595 inc "a" del CCyCN.C) Que nuestra SCJBA ha dicho que ese interés superior debe concebirse como el conjunto de bienes necesarios para el desarrollo integral y la protección de la persona y los bienes de un menor dado, y entre ellos el que más conviene en una circunstancia histórica determinada, analizada en concreto, ya que no se concibe un interés del niño puramente abstracto, excluyendo toda consideración dogmática para atender exclusivamente a las circunstancias particulares que presenta cada caso (Ac. 63.120, Sent. del 31-III-1998; Ac. 73.814, Sent. del 27-IX-2000; Ac. 78.446, Sent. 27-VI-2001; Ac. 793931, Sent. del 22-X-2003, entre otras.) Conf. arts. 3,9 y 12 Convención sobre los Derechos del Niño; 1,18,31,33,75 inc. 22 y cons., Constitución Nacional; 1,11,15, 36.2 y Cons., Constitución Provincial; 4 y Concs., Ley 13298 y su modificatoria ley 14.537. D) Así las cosas, en los casos en que el interés superior de los niños requiere que se recurra al instituto de la adopción debido a que la vulneración en los derechos de los niños hace procedente transformar el derecho del niño a vivir con su familia de origen a efectivizar el derecho a desarrollarse en una nueva familia (Preámbulo y arts 5, 9.1 y 20 de la Convención de los Derechos del Niño) es necesario pronunciarse previamente sobre la situación de adoptabilidad de los menores. La declaración de adoptabilidad encuentra razón de ser en la necesidad de disminuir los obstáculos que desde el punto de vista práctico suelen presentarse para constituir el nuevo estado filial adoptivo (D'Antonio, "Régimen legal de la adopción, ley 24.779", pág. 86). Ello puesto que, a fin de implementar la guarda con fines de adopción respecto de un niño en situación de adoptabilidad, la comprobación de su estado de abandono y la declaración de tal estado, en su caso, contribuyen a otorgar seguridad sobre la desvinculación de aquél con la familia de origen y la futura inserción en otra, todo lo cual tiene por finalidad atender el interés del niño desamparado ("N.S. c/ P.D.P. s/ Adopción", Cám. Nac. en lo Civil, Sala M, 10/5/00). E) Que de autos surge evidente la real situación de desprotección de la joven Maia . Ello así por cuanto se ha debidamente probado que el progenitor y la progenitora no se han ocupado del cuidado de la niña , la que ha sido criada por su tía paterna hasta su fallecimiento , hecho que dio origen a las medidas de protección adoptada. Asimismo de la causa caratulada "Cubilla Rosana Belén s/Determinacion de la capacidad jurídica" nro. 51881 , que tramita por ante este Juzgado, se desprende que la progenitora de la niña se encuentra viviendo desde fines de 2024 en la provincia de Misiones, junto a su mamá, la Sra. Carmen Itati Miranda.- F) Que, finalmente, del PER producido por el Servicio Local de Protección de Derechos surge la irreversibilidad de la situación de vulneración de derechos de la joven . G) Por ultimo, el Sr. Macchia Sergio y la Sra. Cubilla Rosana Belen, estando ambos debidamente notificados (por medio de oficio y edicto) de la audiencia del art. 12 de la ley 14528 , no se presentó a ejercer sus derechos . Y la joven al momento de ser escuchada expreso su deseo de egresar del Hogar con una familia por vinculo adoptivo. Por todo lo expuesto estimo que se encuentra debidamente acreditado que la situación de Maia , se encuentra encuadrada en lo previsto por el art. 607 inc c) del C.C.yCN lo que amerita la declaración de situación de adoptabilidad (arts. 3, 4,6,9,12,20 y ccds. de la Conv. sobre los derechos del Niño y art 607 y concordantes del C.C.C. y N). De conformidad con lo expuesto, las citas normativas y

jurisprudenciales efectuadas , Resuelvo: Primero: Declarar que Macchia Maia Priscila DNI: 52.414.742 nacida el día 11/06/2012 , hija de Macchia Sergio, y de Cubilla Rosana Belen, se encuentra en situación de adoptabilidad. Segundo: Comunicar la presente al Registro Central de Aspirantes a Guardas con fines de Adopción (art 609 inc b del C.C.y C.N) mediante el sistema informático creado al efecto, con la finalidad de que remita a este Juzgado de un listado de aspirantes a guardas con fines de adopción (Acuerdo 3335/07 de la SCBA). Tercero: Notifíquese por edictos a la progenitora y progenitor y electrónicamente a la Sra. Asesora de Incapaces N°1 y 2 y al Servicio interviniente y al Hogar mediante oficio. Miguel Angel Cornelli - Juez de Familia. - Se deja constancia que la publicación requerida, se efectivice sin cargo alguno, atento a que se trata de proteger de los derechos de dos niñas, asistidas por distintos organismos públicos, sin patrocinio letrado particular y no contando con medios para afrontar los gastos que implican la publicación.

oct. 29 v. oct. 31

POR 3 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de funcionaria asignada a la Fiscalía Distrito Vicente López Este, sita en la Av. Maipú 2963 de la localidad de Olivos (tel./fax 4711 0765/68), a fin de solicitarle notifique mediante edicto y por un plazo de 3 días que se ha dispuesto el archivo conforme art. 268, 4to. párrafo del C.P.P. "...En caso que a juicio del fiscal no hubiere prueba suficiente sobre la existencia del hecho o la autoría de él, podrá proceder al archivo de las actuaciones, comunicando la realización de este acto al Juez de Garantías y notificando a la víctima, rigiendo el art. 83 inciso B ..." de las siguientes I.P.P.S: 14-06-378-17, 14-06-4667-19, 14-06-699-16, 14-06-665-16, 14-06-4339-16, 14-06-1905-16, 14-06-4316-16, 14-06-646-16, 14-06-4386-16, 14-06-1975-16, 14-06-27-17, 14-06-386-17, 14-06-1386-17/01, 14-06-1476-17, 14-06-13037-06, 14-06-23384-08, 14-06-435-16, 14-06-4419-16, 14-06-640-22, 14-06-778-22, 14-06-2101-22, 14-06-1429-17, 14-06-1308-17, 14-06-1479-17, 14-06-2628-17, 14-06-29-17, 14-06-267-17, 14-06-2031-17, 14-06-1477-17, 14-06-357-17, 14-06-1448-17, 14-06-2808-17, 14-06-4068-17, 14-06-238-17, 14-06-18-17, 14-06-819-12, 14-06-328-17, 14-06-8-17, 14-06-4177-17, 14-06-17-17, 14-06-1367-17, 14-06-7-17, 14-06-287-17, 14-06-1377-17, 14-06-378-17, 14-06-338-17, 14-06-368-17, 14-06-218-17. Fernandez Maria Silvia. Abogado Adscripto a la Suprema Corte de Justicia.

oct. 29 v. oct. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 a cargo del Dr. Hernan Cesar Garcia Lazzaro, Secretaría Única, a cargo de Carolina I. Milan, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Av. Centenario 1860, localidad de Béccar, partido de San Isidro, notifica a la JENNIFER DIANA MENDOZA NUÑEZ (DNI N° 42.393.801), la parte pertinente sentencia dictada el 23/10/2025 en los autos "Mendoza Danilo Martin s/Abrigo" Expte N°: SI-4367-2024 "(...) 1°).- Ordenar el cese de la medida de abrigo oportunamente dispuesta, cuya legalización se decretó el día 15 de marzo de 2024, y comunicar al Registro Central mediante el sistema informático respectivo.- 2°).- Otorgar al Sr. Leonor Mendoza Carmona (DNI N° 93.014.695) por el plazo de un (1) año, la guarda del niño Danilo Martín Mendoza (DNI N° 70.151.742, nacido el día 12 de febrero de 2024, hija de Jennifer Diana Mendoza Nuñez (DNI N° 42.393.801).- (...) Regístrese.- Notifíquese a la Sra. Asesora de Incapaces, a la progenitora mediante publicación de edictos por el termino de tres días en el Boletín Oficial, y al guardador por Secretaría).- Funcionario Firmante: 23/10/2025 19:52:45 - Garcia Lazzaro Hernan Cesar - Juez, mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial a realizarse una (1) vez por el lapso de tres (3) días. San Isidro, 24 de octubre de 2025.

oct. 29 v. oct. 31

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 6885 (I.P.P. N° 13-00-028582-22), seguida a ESTEBAN DAMIAN AGÜERO, por el Delito de Lesiones Leves Doblemente Agravadas por la condición de mujer de la víctima y por la relación de pareja existente en concurso real con amenazas simples, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, octubre de 2025. Autos Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar Extinguida La Acción Penal por Prescripción en Causa N° 6885 seguida a Esteban Damian Agüero por el delito de lesiones leves doblemente agravadas por la condición de mujer de la víctima y por la relación de pareja existente en concurso real con amenazas simples (art. 89 en función de los arts. 92 y 80 inc. 1° y 11°, 149 bis, primer párrafo, primer supuesto del Código Penal), de conformidad con lo normado por los arts. 62 inc. 2°, 67 inc. D del Código Penal. II.- Sobreseer total y definitivamente a Esteban Damian Agüero, titular del D.N.I. N° 32.303.395, de nacionalidad argentina, nacido el día 22 de noviembre de 1985, en Avellaneda, soltero, comerciante, hijo de Roberto Eduardo Agüero y de Silvana Juana Correa, con domicilio en calle Toay N° 5760 de la localidad de Wilde, partido de Avellaneda, por el delito que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido el día 03 de noviembre de 2022 en Bernal, Quilmes (art. 89 en función de los arts. 92 y 80 inc. 1° y 11°, 149 bis, primer párrafo, primer supuesto del C.P. y arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del C.P.P.). III.- Levantar la rebeldía, con comparendo a primera audiencia dispuesta sobre el imputado Esteban Damian Agüero y que fuera insertada bajo el N° 3493863. Comuníquese al Ministerio de Seguridad (planilla) y al Registro Nacional de Reiniciencia. Regístrese, notifíquese al Sr. Fiscal y al Sr. Defensor Oficial. A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a Esteban Damian Agüero, mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial. A tal fin librese oficio. Por último, cúmplase con la comunicaciones de ley. (...) Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez".

oct. 29 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de la Jurisdicción de San Martín, Provincia de Buenos Aires, sito en Av. Ricardo Balbín N. 1753, piso 3, a cargo del Dr. Paulo Alberto Maresca, secretaria a cargo de la suscripta, hace saber que con fecha 9 de octubre de 2025 declaró la apertura del concurso preventivo de INZA PECUARIA S.R.L. CUIT N. 30-715469436, con domicilio en la calle Junín 38, Partido de San Miguel, Provincia de Buenos Aires. El concurso preventivo tramita bajo los autos caratulados "Inza Pecuaria SRL S/ Concurso preventivo (Pequeño)", Expte. SM - 25375-2025. Se designó como síndico al Contador Público Salvador Rodríguez con domicilio en Av. Balbín N. 4682, Santa María, San Miguel, correo electrónico cdor_salvador_rodriguez@hotmail.com, teléfono 011-1568682273, Cta. Única N. 157-375188/02, CBU 0720157488000037518822, ante quién los pretensos acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de crédito hasta el día 3 de diciembre de 2025 (arts. 14 inc. 3° y 32 LCQ), venciendo el período de observación de créditos el día 19 de Diciembre de 2025. El síndico presentará el informe individual previsto en el art. 35 de la LCQ el 24 de febrero de 2026 y el informe general previsto en el art. 35 de la LCQ el 10 de abril de 2026, venciendo el período de observación del

informe general el día 24 de Abril de 2026 (art. 40 LCQ). La audiencia informativa se llevará a cabo el día 6 de Octubre de 2026, a las 13.00 hs., conforme lo previsto por los arts. 14 inc. 10 y 45 LCQ, que se celebrará en forma remota mediante videoconferencia por el Sistema Teams Meeting de Microsoft proporcionado por la SCBA. General San Martín, 22 de octubre de 2025.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N°-156-21, Interno N°2794 caratulada "Alcoba Ulises Javier S/Encubrimiento (Art. 277 INC. 1 CP) en Santa Teresita", Secretaría Única, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a ALCOBA ULISES JAVIER, titular del D.N.I. N° DNI 26625363, la siguiente resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 3 de febrero de 2025. Autos y vistos...Y Considerando... Por todo lo expuesto, resuelvo: I. Declarar la extinción de la acción penal en la presente Causa N°-156-21 Interno N°2794 caratulada "Alcoba Ulises Javier S/Encubrimiento (Art. 277 INC. 1 CP) en Santa Teresita, 0302-5924-2000", correspondiendo sobreseer en forma total a la ciudadana Alcoba Ulises Javier, de nacionalidad: argentina DNI 37.050.813, nacido el 18/05/1978 en Ciudad Autónoma de Bs. As. hijo de Lucila Acosta, con último domicilio conocido en la Calle 8 Nro. 1339 de la ciudad de Santa Teresita, encontrándose registrado bajo Prontuario Provincial Nro.1596105 Sección A.P., en orden al delito de encubrimiento, previsto y reprimido en el artículo 277 inc 1 del Código Penal del Código Penal, hecho ocurrido el día 4 de septiembre del año 2020 en Santa Teresita, por el que fuera elevada a juicio, sin costas (art.76 bis y ter del Código Penal y art.323, 530 y concordantes del C.P.P.). II. Regístrese y notifíquese por los medios electrónicos. Una vez que la presente adquiera firmeza, practíquense las comunicaciones de ley a los organismos registrables y póngase en conocimiento del Patronato de Liberados de intervención y la SGA Deptal. Oportunamente, archívese. Proveo como Juez subrogante permanente. (Fdo) Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard-Juez subrogante permanente. Ante mí: Matías Andrés Facio-Secretario del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores". Dolores, 22 de octubre de 2025.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del Dr. Leonardo Javier Villegas, Secretaría Única, Departamento Judicial La Plata, sito en calle 13 e/47 y 48 de La Plata, en autos "Perez Nicolás Natanael s/Quiebra(Pequeña). LP-51996-2025 hace saber que el día 19/9/25, se decretó la quiebra de NICOLÁS NATANAEL PEREZ, DNI N° 44.043.752, CUIL: 20-44043752-5; Sindicatura actuante Cdor. Alfredo Luis Zambiasio, CUIT 20-12662032-3, Teléfono: 2392-610542; Domicilio legal en calle 61 N° 453 de la ciudad de La Plata y domicilio electrónico en 20126620323@cce.notificaciones, correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Cuenta Bancaria a los fines de abonar el arancel previsto en el artículo 32 de ley: Banco Galicia.-Cuenta corriente en pesos N°: 000063433427; CBU Nro: 0070342820000000634377. Se hace saber a los Sres. Acreedores que podrán ejercer las facultades previstas en el artículo 200 de la ley de aplicación en forma remota mediante el envío de las demandas vericatorias y/o las observaciones a las insinuaciones al mail citado; o bien, efectuarlo en forma presencial en el domicilio de la Sindicatura; debiendo abonar en concepto de arancel el equivalente al diez por ciento (10%) del salario mínimo vital y móvil el que se sumará a dicho crédito por cada pedido vericatorio (art. 200 de la ley citada, modificada por la Ley 27.170). Por último se hace saber: Plazo Verificación de Créditos: hasta el 6 de Diciembre del 2025. Presentación informe Individual: 20 de Febrero del 2026 y Presentación del Informe General: 26 de Marzo del 2026. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena a la citada y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del fallido. Secretaría, La Plata.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del Dr. Leonardo Javier Villegas, Secretaría única, del Departamento Judicial La Plata, sito en calle 13 e/47 y 48 de La Plata, en autos "Taboada Marina Eliana s/Quiebra(Pequeña) Expte: 50406/2025 hace saber que el día 15/09/2025, se decretó la quiebra de MARINA ELIANA TABOADA, argentina, DNI N° 35.180.203; Sindicatura actuante Cdora. María Cecilia Ferrari, CUIT 27-28768853-4; teléfono 0221- 5674110 y 0221-421-7267, domicilio electrónico en 27287688534@cce.notificaciones, correo estudiojuridicoferrari@gmail.com y domicilio legal en calle 41 nro. 578 PB La Plata, Días y Horas de atención: Martes y Jueves de 9 a 12Hs.- Se hace saber a los Sres. Acreedores que podrán ejercer las facultades previstas en el artículo 200 de la ley de aplicación en forma remota mediante el envío de las demandas vericatorias y/o las observaciones a las insinuaciones al mail citado; o bien, efectuarlo en forma presencial en el domicilio de la Sindicatura; debiendo abonar en concepto de arancel el equivalente al diez por ciento (10%) del salario mínimo vital y móvil el que se sumará a dicho crédito por cada pedido vericatorio (art. 200 de la ley citada, modificada por la Ley 27.170). Por último se hace saber: Plazo Verificación de Créditos: hasta el 2 de Diciembre del 2025. Presentación informe Individual: 14 de Febrero del 2026 y Presentación del Informe General: 29 de Marzo del 2026. Queda prohibido a la fallida percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena a la citada y a terceros para que entreguen a la Síndico los bienes de la fallida. Secretaría, La Plata.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a ARMAS ELIAS TOMÁS GABRIEL, DNI N°: 45.145.509, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-1301-2023 - 8346 - "Armas Elias Tomás Gabriel s/Hurto calificado", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos Y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Armas Elias Tomás Gabriel bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.-Notifíquese y publíquese.- ". Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial

Morón, Dra. Mercedes Conti, en el marco de la causa Nro. 6276 (I.P.P. N° 10-00-032403-25/00, registro de Cámara N° 1692/2025) caratulada "Escalante, Ricardo Ariel s/Hurto", del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a RICARDO ARIEL ESCALANTE, D.N.I. N° 31.441.288, de nacionalidad argentina, instruido, nacido el 27 de abril de 1984, con último domicilio en la calle Roca y Santana de la Ciudad y partido de Hurlingham, hijo de Juan Alberto Escalante y de Susana Benjamina Ramírez; a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón Nro. 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: " I.- Teniendo en cuenta lo manifestado por la Defensa Oficial Defensa Contesta Vista (247701255005469077) y lo informado por la comisaría respecto del domicilio del encartado, cítese y emplácese mediante edicto a Ricardo Ariel Escalante, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a , por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a los fines de regularizar su situación dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129,303 y 304 del C.P.P).- II.- Hágase saber lo dispuesto precedentemente a la Defensoría Oficial interviniente. Dra. Mercedes Conti. Jueza".

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Departamento Judicial de Dolores, a cargo del Dr. Marcos Fernando Val, Juez, Secretaría Única del Dr. Ricardo Martín Conti, hace saber que en autos "Marinovic María Cristina y otro/a s/Concurso preventivo hoy s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 74676, con fecha 10 de octubre de 2025 se decretó la quiebra de MARÍA CRISTINA MARINOVIC DNI: 14.821.405 y PEDRO EUGENIO MARINOVIC DNI: 12.478.917, Sociedad De Hecho, con domicilio en calle De los Tritones 210, Pinamar. Se hace saber a los acreedores posteriores a la presentación de concurso preventivo, que deberán presentar hasta el 26 de Noviembre de 2025, sus demandas verificadoras ante la sindicatura actuante Cra. Erika Paola Aragon Szybisty, con domicilio procesal sito en calle Buenos Aires 595, Dolores, en forma presencial de lunes a viernes de 9 a 12 hs y de 16 a 19 hs. Celular 2241-688781/221-4817936, correo electrónico: estudiobellocq@yahoo.com.ar, de optarse verificación digital, a través del correo electrónico consulpyano@hotmail.com, enviar pedido verificadorio de créditos con títulos justificativos, en archivos PDF. Se determina hasta el día 10 de Diciembre de 2025 para formular observaciones a las peticiones de crédito. De corresponder el pago de Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria al Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta N° 5017-0812978 CBU: 0140075503501708129789. Se presentará informe individual de créditos el día 30 de Diciembre de 2025 e informe general el día 13 de Marzo de 2026. Se intima a los fallidos y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces Dolores, 22 de octubre de 2025.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a EMILIO RAFAEL HERNÁN RIVIERI. "Rivieri Emilio Rafael Hernán s/Amenazas (2 hechos), Desobediencia (3 hechos) y Lesiones leves agravadas, todo en concurso real de delitos (Art. 149 bis, 239, 89 y 92 del C.P) con IPP: 02-10054-20, 02-10053-20, 02-8206-20.-". Cito resolución: "cítese a Emilio Rafael Hernán Rivieri, DNI 28119645, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° Piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y disponer su comparendo compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)". Dr. Gabriel Giuliani -Juez-. Secretaria.- (Acord. 3733/14).

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Departamento Judicial Dolores, a cargo de la Dra. Daniela Galdos Juez, Secretaría Única de la Dra. María Luján Benítez, hace saber que en autos "Gonzalez Mariana Inés s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 63582, con fecha 30 de Septiembre de 2025, se decretó la quiebra de MARIANA INÉS GONZALEZ, DNI: 36.499.615, CUIL: 27-36499615-8, con domicilio calle Ricchieri N° 1205, Dolores, Pcia. de Bs. As. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del síndico, bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos o entrega de bienes, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el día 17 de Noviembre de 2025, al síndico designado Cra. María Elena Falabella, por verificación presencial en su domicilio procesal calle Buenos Aires 595, Dolores, de lunes a viernes de 10 a 13 hs y de 15 a 18 hs., Celular 2241-688781 , correo electrónico: estudiobellocq@yahoo.com.ar, Celular 221-4817936. Por verificación electrónica, al correo electrónico consulpyano@hotmail.com , pedido verificadorio de créditos, y sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivo PDF. Se determina hasta el día 05 de Diciembre de 2025 para formular observaciones a las peticiones de crédito. De corresponder pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria al Banco Industrial S.A., Caja de Ahorro N° 37-551376/2, CBU: 3220037729005513760022. Se presentará Informe Individual de créditos el día 16 de Febrero de 2026, e Informe General el día 20 de marzo de 2026.- Dolores, 13 de octubre de 2025.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 -a cargo del Dra. Daniela Galdós, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Luján Benítez, del Departamento Judicial de Dolores, sito en Belgrano n° 141, Dolores, hace saber por cinco días en los autos caratulados caratulados "Rey Matías Nicasio s/Quiebra (Pequeña)", expediente N° 63451, que con fecha 30/06/2028 se ha decretado la quiebra de, MATÍAS NICASIO REY, DNI 28.532.964 con domicilio real en calle Machado N° 706 de la ciudad de Chascomús, partido de Chascomús, y domicilio electrónico 20360668887@notificaciones.scba.gov.ar. Se intima al quebrado, y a los terceros que tuvieran en su poder bienes de aquel para que dentro del término de 5 días pongan a disposición de la sindicatura los bienes del fallido. (art 88 inc. Ley N° 24522). Prohibese al fallido hacer nuevos pagos, los que se hicieran serán ineficaces. Arts 88 inc 5° de la ley 24.522). El Síndico designado es el CPN Gastón Fernando Pacheco con domicilio electrónico constituido: 20242699018@cce.notificaciones y domicilio legal y especial en calle Rico N° 60, 5° piso, oficina "C", de la ciudad de Dolores, mail: pachecogf@hotmail.com, T.E. 0221 545 1245, ante

quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación en el horario de 11:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 horas y hasta la fecha tope para verificar, 26 de noviembre del 2025.- Fecha para realizar observaciones 12 de diciembre de 2025 -Fecha de informe individual 18 de febrero de 2026 - Fecha del informe general 07 de abril de 2026.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial Nro. 9 a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Sec. N° 18 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, Piso 4° C.A.B.A., hace saber por cinco días que en los autos "QB Andina S.A. s/Concurso preventivo" (Exp. Nro. 18508/2025) con fecha 25.09.25 se presentó en concurso preventivo QB ANDINA S.A. (C.U.I.T. Nro. 30-60707572-3) con domicilio en Av. Nazca 2901, 1° y 2° piso C.A.B.A., inscrita en IGJ bajo 1661 del L°118 T°A, habiéndose dispuesto su apertura el 08.10.25. Hasta el día 10.02.26 podrán los acreedores con asistencia letrada ingresar digitalmente sus insinuaciones junto con toda la documentación respaldatoria en el inc. Nro. 18508/2025/1, a cuyo fin deberán dar estricto cumplimiento a lo dispuesto con fecha 08.10.25 a lo que se remite (v. pto. II ap. "j 3°"). En tal inc. deberán también formularse las observaciones a que alude el art. 34 LCQ y sus contestaciones, según lo autorizado en dicho decisorio. El arancel previsto por el art. 32 LCQ deberá abonarse por transferencia a la cuenta identificada con CBU 0290005610000003440907 de titularidad de la Cdora. Celia Noemí Cajide (CUIT 27-13638221-2). A los fines de presentar su solicitud de verificación en soporte papel, los acreedores que no cuenten con asistencia letrada deberán solicitar turno al síndico Estudio Celia Cajide y Asociados con domicilio en Av. Corrientes 1515 Piso 5° Dpto. "B" CABA vía email a estudiomc1515@gmail.com. A tal fin, deberán dar estricto cumplimiento a las pautas fijadas en el pto. II ap. "j" del decisorio de fecha 08.10.25 a lo que se remite. La sindicatura presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 LCQ los días 27.03.26 y 13.05.26 respectivamente. La fecha para dictar el auto verificadorio vence el día 14.04.26. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 05.11.26 a las 11:00 hs. en la sala de audiencias del tribunal. Buenos Aires, octubre de 2025. Florencia M. Claus, Secretaria.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19 a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría N° 37 a cargo de la Dra. M. Carolina Lorenzo Durán, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB C.A.B.A., en los autos "Iglass S.A. s/Concurso preventivo" (Expte. N° 17838/2025) declaró con fecha 2.10.25 la apertura del concurso preventivo de IGLASS S.A., CUIT 30-71669217-1. Se designó síndico al Estudio Escandell-Lopez Cepero, con domicilio en Tte. Gral. Perón 1509 Piso 9, horario de atención 10.30 a 17.30 hs, Tel 541144018375, email: notif.judiciales@estudioehq.com.ar. Se han fijado las siguientes fechas: a) 11.12.25, presentación de pedidos de verificación de créditos, art.32 LCQ; el alias para integrar el arancel es "patrona.entro.salida"; b) 2.3.26, presentación del informe individual, art.35 LCQ; c) 16.4.26, presentación del informe general, art.39 LCQ; d) 28.9.26 a las 11:00 hs audiencia informativa que se llevará a cabo en la sala de audiencias del Tribunal y e) 5.10.26, vencimiento del período de exclusividad. Buenos Aires, 20 de octubre de 2025. Para ser publicado por 5 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. M. Carolina Lorenzo Duran. Secretaria.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo, Secretaría Única -cita y emplaza a DIEGO RAÚL PINTO, sin apodos, de nacionalidad argentina, titular del D.N.I. 46.120.149, nacido el día 11 de septiembre de 2004 en C.A.B.A., de estado civil soltero, de profesión u ocupación desocupado, con último domicilio en Parcela 7 Edificio 1, 1B 1 11 14 de C.A.B.A., hijo de Analía Beatriz Díaz y Roberto Pinto, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa I.P.P. N° 07-00-009033-25 caratulada "Pinto Diego Raúl s/Encubrimiento simple -11824-" cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 23 de octubre de 2025. Dada la incomparecencia del imputado Diego Raúl Pinto, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado, más lo manifestado por la Defensa, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 23 de octubre de 2025.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza por el término de tres (3) días a DOMINGUEZ QUIROGA LUCAS GONZALO, cuyos datos filiatorios resultan ser: D.N.I. N° 38168954, de nacionalidad argentina, hijo de Marisa Belinda Quiroga y de Jorge Dominguez, con último domicilio sito en Andrés Bello 376 de Villa Centenario, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa I.P.P. N° 07-00-044786-24/00, Registro Interno N° 8484, seguida a Dominguez Quiroga Lucas Gonzalo, en orden al delito de Encubrimiento calificado, cuya resolución se transcribe: "Por recibidas las actuaciones provenientes de la Comisaría Séptima de Lomas de Zamora y, siendo que el inculso no se domicilia en donde oportunamente fijara su domicilio, requiérase a la Cámara Nacional Electoral informe el último domicilio que registra el encartado ante ese Organismo. En caso de que el domicilio informado coincida con el aportado en autos, cítese al encartado por medio de edictos publicados en el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que deberá presentarse ante estos Estrados dentro del quinto día de la última publicación. Asimismo, sin perjuicio de lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial en su presentación electrónica de fecha 22 de julio de 2025, córrase nuevo traslado a la Defensa Técnica, a fin de que informe si posee nuevos datos sobre el paradero de su asistido. Sirva la presente de atenta nota de envío.-". Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Dolores informa que el 08/10/2025 se decretó la Quiebra de la Sra. ALFONSINA IDIART, DNI N° 27290216, con domicilio en calle Funes N° 669 de la localidad de General Belgrano, Provincia de Buenos Aires, en autos: "Idiart Alfonsina s/Quiebra(Pequeña)" Expte. N° 75938. Se ha designado como Síndico a la Contadora Luciana Agustín con domicilio en calle Tucumán 1949, San Bernardo - La Costa - Buenos Aires. Quienes tengan bienes del deudor deben entregarlos a la Sindicatura en el plazo de 5 días. Se prohíbe hacer pagos

al fallido bajo pena de ser ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus verificaciones hasta el día 27 de noviembre de 2025 en dicho domicilio de lunes a viernes de 10:00 hs a 13:00 hs y de 15:00 hs a 18:00 hs. (solicitar turno al mail Luciana.agustin.cp@gmail.com) y enviando la presentación y su documentación respaldatoria en formato .pdf al citado e-mail. Observaciones hasta 11/12/2025. Fecha presentación Informe Individual 09/02/2026 y el Informe General 23/03/2026. Se ordena la publicación de edictos por 5 días en el Boletín Oficial y Diario "El Argentino" de Chascomús sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. Dolores, 20 de octubre de 2025. Val Marcos Fernando Juez en lo Civil y Comercial.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 1, del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Fernando Ernesto Rodríguez, Secretaría Única del Dr. Martín José Sainz, hace saber que en autos "Silva Walter Ramón s/Quiebra (Pequeña)" Expte. QL-25179-2025, con fecha 26 de Septiembre de 2025, se ha decretado la quiebra de WALTER RAMÓN SILVA, DNI: 32.127.096, con domicilio real en calle Urrestarazu N° 639, Quilmes Oeste, Pdo. Quilmes, Pcia. de Bs.As. Se ha designado síndico la Cra. María Elena Falabella, con domicilio procesal calle Lavalle 959, Quilmes, al cual los acreedores podrán presentar sus pedidos verifcatorios hasta el día 27 de Febrero de 2026, de lunes a viernes de 09 a 13 hs. y de 15 a 19 hs., Celular 221-4817936/5085628, Teléfono Fijo: 11-42535217, correo electrónico: consulpiano@hotmail.com. De corresponder pago de Arancel, se efectuará por transferencia electrónica al Banco Industrial S.A., Caja de Ahorro N° 37-551376/2 CBU: 3220037729005513760022, adjuntado constancia de pago al pedido verifcatorio. Se intima al fallido y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. Se presentará informe individual de créditos el día 15 de Abril de 2026 e informe general el día 29 de Mayo de 2026. Quilmes, 08 de Octubre de 2025.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Mariano Javier Ysnardez, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causanro. J-5170 seguida a Ernesto Ricardo Tabares en orden al delito de amenazas agravadas por el Uso De Arma, desobediencia a la autoridad, lesiones leves agravadas -dos hechos-, violación de domicilio y amenazas simples, en concurso real entre sí, cítese y emplácese a ERNESTO RICARDO TABARES (D.N.I. 24.139.449, nacionalidad argentina, nacido el 21 de julio del año 1974, hijo de Isabel Ventura Mina Berrigaray y Luis Ricardo Tabares, con último domicilio en la calle Perez Quintana nro. 2908, de la localidad y partido de Ituzaingó, Provincia de Bs. As.), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colon 151, esquina Almirante Brown, edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de Morón, tel/fax: 4489-7969, e-mail: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, octubre de 2025.- Atento lo manifestado por la Defensa Defensor - Presenta escrito (237501121005425907), sumado al tiempo transcurrido sin que su pupilo se presente a derecho, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Ernesto Ricardo Tabares por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- Dr. Mariano Javier Ysnardez, Juez ".-Secretaría, octubre de 2025.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo de la Sra. Juez Dra. Lidia Fabiana Moro, notifica por este medio a LUCILA MILAGRO GONZALEZ, D.N.I. N° 46.741.785, que en la causa N° 0023271 (I.P.P. N° PP-18-01-013566-24/00) caratulada "Amarillo, Roberto Agustín y otros s/Estupefacientes - Tenencia con fines de comercialización (art. 5 inc. c - Ley 23.737) - Intimidación pública - Intimidación pública" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 8 de octubre de 2025. Autos Y Vistos: (...) Resulta: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: (...) II) Sobreseer totalmente a Lucila Milagro Gonzalez, cuya de mas circunstancias personales obran en autos, en orden al delito por el cual se le recibiera declaración indagatoria a tenor de lo previsto por el art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación calificado como Intimidación pública, previsto y reprimido por el art. 211 del Código Penal, hecho ocurrido el día 16 de noviembre de 2024 en la localidad de Garín, Partido de Escobar de esta Provincia de Buenos Aires, en perjuicio del Orden Público, por los motivos expuestos en el considerando tercero (Arts. 321 y 323 inc. 4° del C.P.P.)- (...). Lidia Fabiana Moro, Juez." Publíquese el presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin cargo y por el plazo de cinco (5) días (Art. 129 del C.P.P.). Secretaría, a los 23 días del mes de octubre del corriente año 2025.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° 1555-21, Interno N° 3122, caratulada "Fleitas Mauricio Romulo, Medina Juan Pablo s/Usurpación de Inmueble en Grado de Tentativa (art. 181 inc. 1 y 42 del C.P.) en Mar de Ajó", Secretaría Única, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a FLEITAS MAURICIO ROMULO, titular del DNI 27.379.124, Medina Juan Pablo titular del DNI N° 12.337.261, la siguiente resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 18 de septiembre de 2025. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por todo lo expuesto, resuelvo: Declarar la extinción de la acción penal en la presente Causa N°-1555-21 int. N° 3122 caratulada "Fleitas Mauricio Romulo, Medina Juan Pablo s/Usurpación de Inmueble en Grado de Tentativa (art. 181 inc. 1 y 42 del C.P.) en Mar de Ajó", correspondiendo Sobreseer en forma total a Fleitas Mauricio Romulo resulta ser de nacionalidad: argentina, DNI 27.379.124, nacido el 6/7/1979 en de La Costa -San Clemente- hijo de Fleitas Santos Ramon y de Sosa Clotilde, con último domicilio conocido en la calle Falkner N° 1018, de la localidad de San Bernardo, encontrándose registrado bajo Prontuario provincial N° 935975 Sección A.P. y a Medina Juan Pablo resulta ser de nacionalidad: argentina, DNI 12.337.261, nacido el 10/10/1958, en San Jaime de la Frontera Entre Ríos, hijo de Nicolas Medina y de Catalina Leonardelli, con último domicilio conocido en la calle El Cano N° 1625 de la localidad de San Bernardo, encontrándose registrado bajo Prontuario provincial N° 1081631 Sección A.P. en orden al Delito Usurpación

Propiedad en Grado de Tentativa (art. 181 inc. 1 del C.P.), por el que fuera elevada a juicio, sin costas (art. 76 bis y ter del Código Penal y art. 323, 530 y concordantes del C.P.P.) Regístrese y notifíquese por los medios electrónicos. A fin de notificar a los imputados, librese el oficio de estilo con transcripción de la parte resolutive. Una vez que la presente adquiera firmeza, practíquense las correspondientes comunicaciones de ley a los organismos registrables, póngase en conocimiento de la SGA Deptal. y del Patronato de Liberados interviniente. Oportunamente, archívese. Proveo como Juez subrogante permanente. (Fdo.) Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez Subrogante permanente. Ante mí: (Fdo.) Matias Andres Facio, Secretario Juzgado Correccional N° 3 Depto. Dolores".

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N°-329-22, Interno N° 3278, caratulada "Carabajal Sergio Atilio s/Amenazas -Hecho 1-; Lesiones Leves Doblemente Agravadas por haber sido cometidas de un hombre a una mujer en el contexto de violencia de género y por haber sido cometidas a una persona con la que ha mantenido relacion de pareja -Hecho 2-; Atentado contra la autoridad agravado por poner manos en la misma en concurso ideal con lesiones leves -Hecho 3-; Resistencia a la a", Secretaría Única, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a CARABAJAL SERGIO ATILIO, titular del DNI 22504266, la siguiente resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 20 de noviembre de 2024. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por todo ello, Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal, en ésta causa N° 329-22 Interno N° 3278 caratulada "Carabajal Sergio Atilio s/Amenazas -Hecho 1-; Lesiones leves doblemente agravadas por haber sido cometidas de un hombre a una mujer en el contexto de violencia de género y por haber sido cometidas a una persona con la que ha mantenido relacion de pareja -Hecho 2-; Atentado contra la autoridad agravado por poner manos en la misma en concurso ideal con lesiones leves -Hecho 3-; Resistencia a la A" al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo sobreseer en forma total al imputado Sergio Atilio Carabajal, de nacionalidad argentina, Titular del DNI 22504266; nacido el 28/12/1971 en ciudad Autónoma de Bs. As., hijo de Idrelia Carabajal con último domicilio conocido en la Calle Real: Calle 49 Santa Teresita Calle 12 y 13 en orden al delito. Amenazas -Hecho 1-; Lesiones leves doblemente agravadas por haber sido cometidas de un hombre a una mujer en el contexto de violencia de género y por haber sido cometidas a una persona con la que ha mantenido relación de pareja - Hecho 2-; Atentado contra la autoridad agravado por poner manos en la misma en concurso ideal con lesiones leves -Hecho 3-; Resistencia a la autoridad en concurso ideal con lesiones leves (Art. 149 Bis, 89 en relación con los Art. 92, 80 inc. 1 y 11, 237 y 230 del C.P.) A Graciela Noemi Diaz en Santa Teresita" I.P.P. N° 0302-1942-22-, al haber transcurrido los plazos que establece el artículo 62 inc. 2° del Código Penal (arts. 59, 62 y 67 4° párrado del C.P. y arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes. del C.P.P.) Déjese sin efecto la rebeldía y concordante orden de comparendo. II.- Regístrese - Notifíquese de manera electrónica. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la SGA Depta. a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A. Oportunamente, archívese (Fdo.) Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez subrogante permanente. Ante mí: Matías Andrés Facio, Secretario del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores".

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a JUAN PABLO FERREYRA en la causa Nro. 7816-P del registro de éste Juzgado, DNI n° 29.589.253, argentino, nacido el día 30 de junio de 1982 en San Fernando, soltero, con ultimo domicilio en la calle General Pintos 560 de la localidad y partido de San Fernando, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.), en el marco de la causa n° 7816-P que se le sigue por el delito de desobediencia. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, En atención a lo informado en la nota que antecede y lo manifestado por la Defensora Oficial, en virtud de que no se ha podido establecer contacto con el encartado de autos; intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)...". Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Lorena Vulcano, Auxiliar Letrado. Secretaría, 22 de octubre de 2025.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 16 del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que el día 09/10/2025 se decretó la quiebra del BARRETO SUSANA ESTHER (DNI 18.187.646), domiciliada en calle Tandil Nro. 2884 de Mar del Plata. Síndico designado CPN Lopez Roberto Emilio con domicilio en calle Rawson 2272 de Mar del Plata. Fecha de decreto de quiebra: 09/10/2025. Presentación de verificaciones hasta el 3 de diciembre de 2025 en dicho domicilio, en días hábiles judiciales en el horarios de 9 a 15 hs. Fijar los días, 2 de febrero de 2026 y 16 de marzo de 2026, para la presentación por el síndico de los informes individual y general respectivamente. Se hace saber a los acreedores y al fallido que en oportunidad de verificar/impugnar los créditos ante la Oficina de la Sindicatura, además de lo exigido por el art. 32 de la Ley Concursal en lo referente a la presentación en papel, deberá dar cabal cumplimiento con la Acordada 3886/2018 SCBA, arts. 33, 275 de la Ley 24.522, enviando en formato "pdf" y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación a la casilla de correo: "barretosusanae7440@gmail.com". Mar del Plata, 24 de octubre de 2025. Mar del Plata por la Dra. Analía de Ariño, Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 16 en el día y hora que indica el sistema informático.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. LÓPEZ MATÍAS HERNÁN en causa nro. INC-16452-10 la Resolución que a continuación de transcribe: rn/// del Plata, 24 de Octubre de 2025. I.- En función del estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. ley 12.256 a Fiscal y Defensa por el plazo de cinco días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en

ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción.- II.- Sin perjuicio de ello, designese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 11/12/2025, a las 08:00 hs. la que será realizada por videoconferencia en Plataforma Teams.- Oficiese a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados en la sala de videoconferencias que corresponda, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martin Adrian s/Incidente de salidas transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos..."-III.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla de la audiencia fijada en autos, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. En otro sentido, para la primera de las víctimas, notifíquese a la mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.- notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires.Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno de la III Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de General Acha, Pcia. de La Pampa, a cargo del Dr. Gerardo Román Bonino, Secretaría Laboral, de Ejecución, Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Jesica Anahí Ugartemendía, Secretaria, comunica que en autos: "Refi Pampa S.A. s/Concurso Preventivo", Causa N° 24667, se ha dictado la siguiente Resolución: "General Acha, 26 de septiembre de 2025.- Autos y Vistos... Resuelvo: I. Declarar abierto el Concurso Preventivo de REFI PAMPA S.A., CUIT 30-71215690-9, inscripta en la Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia de La Pampa (...) con domicilio legal en Ruta Prov. 20 y RN 151, Colonia 25 de Mayo, Provincia de La Pampa (...) se dispone la publicación de edictos (...) en los términos de los arts. 27 y 28 de la Ley 24.522, por cinco días (cinco publicaciones) en el Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa y en el Diario La Arena y/o Diario El Diario de la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa. Dispóngase -además- la publicación de edictos por igual plazo en el Diario Democracia de la ciudad de Junín, provincia de Buenos Aires y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (...); así como en un diario de circulación nacional (Clarín y/o La Nación). (...) Fdo. Gerardo Román Bonino -Juez-". Los acreedores podrán presentar a Sindicatura sus pedidos de verificación hasta el día 10/03/2026 de acuerdo con el siguiente protocolo: 1. Los pedidos de verificación deberán ser enviados al correo electrónico sindicossrefipampa@gmail.com en archivos de formato PDF, en tamaño no superior a los 5 MB cada uno, pudiendo enviar varios archivos, los cuales deberán identificar al peticionante y estar numerados y totalizados (por <https://actuaciones.justicialapampa.gob.ar/validador.aspx?c=13000002466700038009152010251406006140> ejemplo 1de8, 2de8, 8de8). 2. Además de los archivos con la documentación que hace a su reclamo, deberá también incluir copia escaneada de la constancia de transferencia del arancel art. 32 LCQ (si correspondiere) a la cuenta de titularidad de la sindicatura: Banco del Sol No 1000357314, CBU 31081 0090001 0003573144 (Gerardo Ángel Blanco). 3. Toda la documentación enviada debe ser legible, clara y debe incluir: Nombre y apellido; domicilio real y constituido; constancia de CUIT; domicilio electrónico (si lo tuviere); teléfono; correo electrónico; CBU de la cuenta bancaria donde se le deberían depositar las posibles distribuciones de fondos, si las hubiera; y todo otro dato útil que permita la comunicación con el acreedor. Asimismo, la fecha y hora de recepción de los pedidos serán los que se encuentren en cada uno de los correos. La sindicatura no requerirá inicialmente exhibición de documentación física cuya constatación pudiere efectuarse en forma sistémica, pero si no pudiere hacerlo o fuera dudoso, podrá requerirlo. Para el caso que las insinuaciones contengan documentación como títulos de crédito, contratos, actas de inspección, cheques rechazados u otras que no pueda ser verificada su autenticidad en forma sistémica y deban ser intervenidas por la Sindicatura, se les otorgará un turno para su exhibición ante el auxiliar, para lo cual el insinuante deberá comunicarse previamente con Sindicatura. A partir del día 13/03/2026, cualquier interesado podrá acceder al link que Sindicatura deberá crear en Google Drive e informar al Tribunal, donde se podrán visualizar todas las peticiones recibidas con sus respectivos anexos, habilitando a los interesados a consultar la totalidad de las insinuaciones presentadas y a realizar las eventuales observaciones y/o impugnaciones en los términos del art. 34 de la LCQ, hasta el día 24/04/2026. Se establece además el día 05/06/2026 como fecha límite para el Informe Individual; el día 10/07/2026 para el dictado de la Resolución del art. 36 LCQ; el día 21/08/2026 para presentar propuesta del art. 41 LCQ; el día 04/09/2026 para la presentación del Informe General; el día 18/09/2026 para las observaciones al Informe General; el día 16/10/2026 para la resolución de categorización (art. 42 LCQ). El día 30/04/2027 a las 09:00 hs. se llevará a cabo la audiencia informativa mediante plataforma virtual "zoom" conforme los siguientes datos: ID de reunión: 956 1442 7234 y Código de acceso: 409124; y el día 07/05/2027 opera el vencimiento del período de exclusividad. Sindicatura Plural: CPN Marina Graciela Pavoni, CPN Miguel Roberto Bernatené y CPN Gerardo Ángel Blanco, con domicilio procesal unificado en Martínez de Hoz N° 617 de General Acha, L.P. Correo electrónico: sindicossrefipampa@gmail.com. Profesional interviniente por la concursada: Dra. Daniela Mónica Vassia, con domicilio procesal en calle San Martín N° 629 de General Acha, L.P.; domicilio electrónico: daniela@vassia.com.ar (teléfono y correo electrónico de contacto: 236 154597021; estudiofarias.ignacio@gmail.com). Contacto del Juzgado: juzciv1-ga@juslapampa.gob.ar - Tel. 02952-432022. Secretaría, 20 de octubre de 2025. Dra. Jesica A. Ugartemendía. Secretaria de Primera Instancia.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a EDUARDO PEREZ, N° DNI 48564907. con último domicilio registrado en la causa Cerrito 3949 de Mariano Acosta partido de Merlo, hijo de Adriana Perez y de Rodolfo Molina, con fecha de nacimiento 15/09/2000; para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa n° ME-253-2025-6295 "Perez Eduardo s/Hurto Agravado de Vehículo dejado en la vía pública (IPP 09-00-016748-24)". que se le sigue por el delito de Hurto Calificado, conforme surge de la resolución que a continuación detallo: ///cedes, 23 de octubre de 2025. - Atento lo informado por la Comisaría de Mariano Acosta, a fs. 41, cítese por cinco días al encausado Perez Eduardo para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.).- Fdo. María Teresa Bomaggio. Ante mí: Federico Omar Villa. Secretario.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Depto. Judicial Dolores informa que el 22/05/2025 se decretó la Quiebra, Sra. MARCELA BELEN SANDEZ DNI N° 38.301.663, con domicilio en calle 48 N°1428 de la localidad de Santa Teresita - Provincia de Buenos Aires, en autos: "Sandez Marcela Belen s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 75012. Se ha designado como Síndico a la Contadora Luciana Agustin con domicilio en calle Tucumán 1949, San Bernardo - La Costa - Buenos Aires. Quienes tengan bienes del deudor deben entregarlos a la Sindicatura en el plazo de 5 días. Se prohíbe hacer pagos al fallido bajo pena de ser ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus verificaciones hasta el día 02 de diciembre de 2025 en dicho domicilio de lunes a viernes de 10:00 hs a 13:00 hs y de 15:00 hs a 18:00 hs. (solicitar turno al mail Luciana.agustin.cp@gmail.com) y enviando la presentación y su documentación respaldatoria en formato .pdf al citado e-mail. Observaciones hasta 17/12/2025. Fecha presentación Informe Individual 16/02/2026 y el Informe General 18/03/2026. Se ordena la publicación de edictos por 5 días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión De La Costa" sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. Dolores, 20 de Octubre de 2025. Val Marcos Fernando, Juez en lo Civil y Comercial.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Christian S. Gasquet, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 274/2023 (I.P.P. N° 03-00-007271-22) "Laz, Virginia Noemi Violación de Domicilio a Celasco, Gerardo Adrián y Amenazas y Lesiones Leves en Concurso Ideal a Ruiz Soler, Julia en Dolores" -Flagrancia-, de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Belgrano N° 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado LAZ VIRGINIA NOEMI, DNI 29785058, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Vucetich - Nro. 831 - Loc. Dolores - T.E 2245-433963, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 1º de septiembre del 2025. Autos y Vistos. Y Considerando Por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Laz Virginia Noemi; DNI 29785058, nacionalidad argentina, domiciliado en Real: Calle Vucetich - Nro. 831 - Loc. Dolores - T.E 2245-433963, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Violación de Domicilio, Amenazas y Lesiones Leves en Concurso Ideal Ilícitos Previstos y Reprimidos en los Art. 150, 149 Bis, 89 y 54 del Código Penal en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Déjese sin efecto la orden de rebeldía y comparendo oportunamente dispuesta por este Órgano con fecha 31/05/2023. Tercero: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley. Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez A Cargo del Juzgado en lo Correccional - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mí Dra. Natalia Noemi Lovari - Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Dolores, octubre de 2025.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Subrogante del Tribunal en lo Criminal Nro. 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Pío Nicolás Miguel por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a EZEQUIEL NAHUEL MICHELI, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2916-18, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, a la fecha de la firma. En atención a lo que surge de lo actuado con fecha 26 de septiembre y 2 de octubre del año en curso, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Ezequiel Nahuel Micheli, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Referencias: Funcionario Firmante: 23/10/2025 13:22:51 - Pío Nicolás Miguel - Juez. Funcionario Firmante: 23/10/2025 13:46:32 - Pereiro Daniela Celeste - Auxiliar Letrado." Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 23 de octubre de 2025.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, juzgado vacante, subroga el Dr. Raggio Nicolás Oscar, Secretaría a cargo de la Dra. Bodelo María Lorena, sito en Calle: Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección: Larroque, comunica por 5 días que con fecha 12/09/2024 se decretó la quiebra de GONZALEZ NATALIA ANDREA, DNI 28.957.400, con domicilio real en la calle Mariano Castex Nro 9250, Lote 17 Fracción 15 Barrio "Fincas del Alba" de Tristan Suarez, partido de Ezeiza. Síndico designado: Cr. Larrus Gustavo Carlos con domicilio calle Tucuman N° 1299. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 14/11/2025 de forma presencial al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono (221) 575 1909. Arancel verificadorio: 10 % Salario Mínimo Vital y Movil, datos de cuenta: Caja de Ahorros en Pesos Nro. 445700849346301, CBU 2850457940008493463012, alias gus.larrus.pesos, CUIT 20-16427373-4. Responsable monotributo. Informe individual: 15/12/2025. Informe general 21/02/2026. Lomas de zamora, octubre de 2025.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Esteban Gualtieri, cita y emplaza a DIEGO ARIEL SEGUI, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 3751-1100 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-

lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa Nº 07-00-39429-25 (nº interno 9836) seguida al nombrado en orden al Delito de Hurto Calificado, cuya resolución infra se transcribe: "///field, fecha de la firma digital. Y Vistos: Esta causa Nº 4455/2025 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y Nº 07-00-39429-25 (nº interno 9836) de este Juzgado caratulada "Segui Diego Ariel s/Hurto Calificado" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio, lo manifestado por la Defensa Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Diego Ariel Segui constituido domicilio en la calle Volcán Lanin s/n entre García Fernández y Primera Junta de la localidad 9 de abril del partido de Esteban Echeverría, ausentándose de dicho domicilio sin haber tomado el recaudo de anoticiar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensa Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal Tº II, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) por ello: En atención a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Diego Ariel Segui por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese. Fdo.: Carlos E. Gualtieri, Juez P.D.S. Ante mí: Leandro Avecilla, Auxiliar letrado".

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Christian Sebastian Gasquet, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en "C.Nº 736/23 - IPP. Nº 03-1877-23 Pronzalino Cristian Ezequiel s/Desobediencia en General Lavalle", de trámite por ante este Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Belgrano Nº 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado PRONZALINO CRISTIAN EZEQUIEL, DNI 36276413, cuyo último domicilio conocido era en calle real: calle José Cornidez -Nro. 1589- Loc. General Lavalle, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: Dolores, 27 de octubre de 2025. Autos y Vistos y Considerando por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Pronzalino Cristian Ezequiel, DNI 36276413, nacionalidad argentina, domiciliado en Real: calle José Cornidez -Nro. 1589- Loc. General Lavalle, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Desobediencia Ilícito previsto y reprimido en el art. 239 del Código Penal en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Déjese sin efecto la orden de rebeldía y comparendo oportunamente dispuesta por este Órgano con fecha 10/02/2025. Tercero: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley. Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 1 Departamental - Ante mí Dra. Natalia Noemi Lovari, Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional Nº 1 Departamental. Dolores, octubre de 2025.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Christian Sebastian Gasquet, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en "C.Nº 954/20 - IPP.Nº 03-02-4658-20 Chavez Narciso Adrian, Fernandez Jesica Ester s/Atentado a la Autoridad Calificado, Daño, Violacion de Domicilio, Lesiones Leves a Celia Vega en San Bernardo", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Belgrano Nº 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado FERNANDEZ JESICA ESTER, DNI 35534620, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Salviano - Nro. 348 - Loc. Isidro Casanova, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 27 de agosto de 2025 Autos y Vistos. Y Considerando Por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreseer a la ciudadana Fernandez Jesica Ester; DNI 35534620, nacionalidad argentina, domiciliado en Real: calle Querini y El Cano Casa - Loc. -Sin especificar, en orden a los hechos por los que fue requerida a juicio, Daño, Violación de Domicilio y Lesiones Leves, Delitos Previstos y Reprimidos en los Arts. 183, 150 y 89 del Código Penal en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Déjese sin efecto la orden de rebeldía y comparendo oportunamente dispuesta por este Órgano con fecha 13/06/2023. Tercero: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley. Fdo. Dr. Emiliano Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 1 Departamental. Dolores, octubre de 2025.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a NELSON GERMAN NUÑEZ CACERES, DNI 37262171, hijo de Teodoro Sasoski y de Marta Estela Caceres, con último domicilio conocido en calle Lima Nº 1260 Longchamps, Almirante Brown, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nº SN-1037-2023, IPP-IPP PP-16-02-000734-22/00, caratulada: "Nuñez Caceres Nelson German -Tenencia Simple de Estupefacientes- Baradero" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 22 de octubre de 2025. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 20 de octubre de 2025 y no habiendo sido localizado y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Nelson German Nuñez Caceres, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa Nro SN-1037-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por licencia comunicada. (...) Fdo. Anselmo Gonzalez, Juez." El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este juzgado, sito en calle Mitre nº 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-1037-2023. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 23 de octubre de 2025.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. ANTONELLA FLORENCIA BORDENAVE, con último domicilio conocido en calle Pigüé N° 235 (fondo) 2235533484 de Mar del Plata, en causa nro. 20824, seguida a Sanchez Kevin David por el delito de objeto de la causa la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 24 de Octubre de 2025. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 24 de Octubre de 2025. Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. 4.581 seguida a Sergio Adrián Mariqueo, en orden del delito de Encubrimiento Calificado por el ánimo de lucro previsto y reprimido por el artículo 277 inciso 3° apartado b en función del inciso 1° apartado "c" del Código Penal, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta provincia, a SERGIO ADRIÁN MARIQUEO, sin apodos, argentino, de 49 años de edad, soltero, nacido el 20 de julio de 1976 en CABA, desocupado, DNI Nro. 25.430.687, domiciliado en la calle Moreno Nro. 1530 de la localidad y partido de Merlo, hijo de Ana María Mariqueo, por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a esta a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (art. 129 y 304 del C.P.P.) Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "I. Tiénese presente las piezas procesales que anteceden y en virtud de lo que se desprende de su contenido, cítese y emplácese mediante edictos, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Mariqueo Sergio Adrián por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a esta a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (art. 129 y 304 del C.P.P.). II. Hágase saber a las partes. Fdo.: Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dr. Martín Darío Enríquez, Secretario, 24/10/25". Secretaría.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍA - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° Identificación en Receptoría, Interno N° C-764 caratulada "Moya Raul Ismael y Gonzalez Luis Alberto S/Nfracción a los Art. 72 Y 74 del Decreto Ley 8031/73 en Dolores", Secretaría Única, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a GONZALEZ LUIS ALBERTO, titular del D.N.I. N° 34.282.870, MOYA RAUL ISMAEL titular del D.N.I. N° 30.490.469, la siguiente resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 8 de octubre de 2025. Autos y vistos:...Y Considerando: I. Por todo ello Resuelvo: I. Declarar extinguida la pena de la multa impuesta en la presente al contraventor Gonzalez Luis Alberto y Moya Raul Ismael como autores penalmente responsable de la falta prevista y reprimida por el art. 72 y 74 del Decreto Ley 8031/73 por el hecho ocurrido el día 12 de marzo del año 2023, en la localidad de Dolores, al haber operado la prescripción de la pena en fecha 20 de diciembre del año 2024. II. Notifíquese al Defensor Oficial. En relación a los contraventores, líbrese oficio a la Cria interviniente. III. Regístrese y una vez firme y consentida la presente, comuníquese al Registro de Contraventores (art. 147 del Decreto Ley 8031/73). Oportunamente, Archívese. Proveo como Juez subrogante permanente. Fdo.). Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez subrogante permanente. Ante mí: Matías Andrés Facio-Secretario del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores". Dolores, 22 de octubre de 2025.

oct. 29 v. nov. 4

EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de 9 de Julio a cargo del Dr. Alejandro Raúl Casas, secretaría a cargo del Dr. Felix Jorge Martinez, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don CORNETTA HUGO ALCIDES.

oct. 27 v. oct. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIO ALBERTO DI ROCCO. Adolfo Gonzales Chaves, fecha resultante del último certificado de firma digital.

oct. 27 v. oct. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Lara Marta Mabel S/Sucesión Ab-Intestato", expte. 73589, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LARA MARTA MABEL. Bahía Blanca, 21 de octubre de 2025.

oct. 27 v. oct. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUDOLF FEDERICO ENRIQUE, DNI M 14780448. Tres Arroyos, 21 de octubre de 2025. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

oct. 27 v. oct. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de GERONIMA DEL VALLE MANSILLA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, día de firma de octubre de 2025. Dr. Mariano P. Santos, Auxiliar Letrado.

oct. 27 v. oct. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Fernando Marcelo Elizalde, Secretaría a cargo del Dr. Hernando Antonio Aristides Ballatore, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en la calle Brandsen 354 de la localidad de Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Ambrosius Gustavo y Martinez Pastur Regina Isabel S/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 35.519, que tramita ante este juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ PASTUR REGINA ISABEL. Tres Arroyos, octubre de 2025.

oct. 27 v. oct. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL SANCHEZ. Bahía Blanca, octubre de 2025. María Verónica Santeccchia, Auxiliar Letrada.

oct. 27 v. oct. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STJEPAN DZAL. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

oct. 27 v. oct. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS ALBERTO GIL, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 22 de octubre de 2025.

oct. 27 v. oct. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIO ARMANDO PONTET. Bahía Blanca, 22 de octubre de 2025. Germán Gabriel Human, Auxiliar Letrado.

oct. 27 v. oct. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANA MONGELI. Arrecifes.

oct. 27 v. oct. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARY ISABEL FIORETTI. Lobos, 22 de octubre de 2025.

oct. 27 v. oct. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suarez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUIS FELIPE ALBERDI. Coronel Suárez, 21 de octubre de 2025. Leandro Larumbe, Auxiliar Letrado.

oct. 27 v. oct. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 3 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA GAUCCI. Bahía Blanca, octubre de 2025.

oct. 27 v. oct. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR MANUEL GOYCOECHEA y ROSA CRISTINA ARMANINI. Bahía Blanca, de 2025.

oct. 27 v. oct. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALLITRICO ANGEL. Bahía Blanca, 22 de octubre de 2025. Joaquín A. Castro, Auxiliar Letrado.

oct. 27 v. oct. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA ELENA RUIZ. Bahía Blanca, octubre de 2025.

oct. 27 v. oct. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MARTIN SANTANDREA - DNI: 18.488.565. Coronel Suárez, Funcionario firmante: Leandro Larumbe, auxiliar letrado. Fecha: 24 de septiembre de 2024.

oct. 27 v. oct. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ALEJO MARTIN MERLO y de Doña BERTHA ALEJANDRA ROJAS, para que lo acrediten y asuman intervención en autos: "Merlo, Alejo Martín y Rojas, Bertha Alejandra s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 41565 la Secretaría a mi cargo. Maipú, de Agosto 2025.

oct. 27 v. oct. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEDRO DANIEL ALVARADO. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

oct. 27 v. oct. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BERNARDO GARCIA ARCO. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

oct. 27 v. oct. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ELIZABETA BOHN DE SEEWALD y JOSE SEEWALD. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

oct. 27 v. oct. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de la Sra. MESA EVANGELISTA DNI F. 3.600.689. Fdo. Dr. Hernando. A. Ballatore, Secretario.

oct. 27 v. oct. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NILDA MARIA POPOVICH. María Damiana Frías, Secretaria.

oct. 27 v. oct. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ALBERTO HUBERT. Coronel Suárez, fecha resultante del certificado de firma digital". Firmado: Gonzalo Frers, Auxiliar Letrado.

oct. 27 v. oct. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Dos, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ELIZABETH MARTINEZ. Pergamino, octubre de 2025.

oct. 27 v. oct. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NORMA LUJÁN MASTROBERARDINO. Pergamino, octubre 2025.

oct. 27 v. oct. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 - Secretaría Única, de la localidad de Pergamino, en autos caratulados: "Carradori, María y otro s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. 90396 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de los causantes MARIA CARRADORI - DNI 1.841.134 y DOMINGO UTHURRY - DNI 614054. Pergamino, octubre de 2025. Fdo. Dra. Villalba. Mariangeles, Juez.

oct. 27 v. oct. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única de Pergamino cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO ALFREDO BELTRAN. Pergamino, 22 de octubre de 2.025.
oct. 27 v. oct. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PUYO RAUL. Pergamino, octubre de 2025.
oct. 27 v. oct. 29

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO SENES. Pergamino, octubre de 2025.
oct. 27 v. oct. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTHA CONCEPCION LAGORIO. Pergamino, 14 de octubre de 2025. Fdo. Lorna D. Digilio, Auxiliar Letrada.
oct. 27 v. oct. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial de Pergamino N° 1, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RAUL ROBERTO BENITEZ. Pergamino, octubre de 2025.
oct. 27 v. oct. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ SILVIA GRACIELA. Pergamino, octubre de 2.025.
oct. 27 v. oct. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUARELLA SUSANA GRACIELA (DNI F 4993750). Azul, octubre de 2025. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.
oct. 27 v. oct. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMAGNANO RICARDO ALBERTO. La Plata, de octubre de 2025. María Celina Castro, Secretaría.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Doctor Sarries Fernando, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear N° 465, piso 2, de la localidad de Quilmes, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Villegas Ramon Roberto y otro/a S/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° 130081-QL-21187-2025) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILLEGAS RAMÓN ROBERTO, DNI 10.739.412 y de HERDT GLADYS ESTELA, DNI 12.453.227. Quilmes, octubre de 2025.
oct. 28 v. oct. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ RICARDO EUGENIO (DNI M3.362.559).
oct. 28 v. oct. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARTINEZ BEATRIZ (DNI F1.290.984).
oct. 28 v. oct. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICCI AMALIA, DNI F 4501599. Tres Arroyos, 21 de octubre de 2025. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.
oct. 28 v. oct. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NILDA ANGELICA STELTER. General Lavalle, 8 de mayo de 2025.
oct. 28 v. oct. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de TACCHI MARÍA ADELA NORMA. General Lavalle, 3 de octubre de 2025.
oct. 28 v. oct. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante TERESA ANGELA ALVADO. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.
oct. 28 v. oct. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS DANIEL NAVARRO. Bahía Blanca, octubre de 2025. María Verónica Santeccchia. Auxiliar Letrada.
oct. 28 v. oct. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA MARTINEZ. Bahía Blanca, octubre de 2025. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.
oct. 28 v. oct. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Don JOSE MARIA MIRANDA y Doña LAUREANA NOELIA SANCHEZ a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, octubre de 2025.

oct. 28 v. oct. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ADRIANA NOEMI ROMO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria. Pablo M. Priede, Secretario.

oct. 28 v. oct. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REYNALDO HUGO ZABALETA. Bahía Blanca, 23 de octubre de 2025. Gabriela Mercuri, Auxiliar Letrada Adscripta.

oct. 28 v. oct. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Don GIAVARESCO JORGE RAUL, DNI 8.350.235. Quilmes, 8 de octubre de 2025.

oct. 28 v. oct. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única, Dpto Judicial Junín cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUIS FORTUNATO SPINETTA para que se presenten a hacer valer sus derechos.-" General Arenales, 15 de octubre de 2025.

oct. 28 v. oct. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCHWAB ANA. La Plata, octubre de 2025. María Celina Castro, Secretaría.

oct. 28 v. oct. 30

POR 3 DÍAS - El juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ESTRELLA MARINA MARTIN. San Isidro, 6 de octubre de 2025.

oct. 28 v. oct. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN DE LA CRUZ HERNANDEZ ERICES. Bahía Blanca, octubre de 2.025. Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria.

oct. 28 v. oct. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA ELENA RODRIGUEZ - DNI 4.087.996. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

oct. 28 v. oct. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANA VACCANI. Bahía Blanca, 23 de octubre de 2025. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

oct. 28 v. oct. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSCAR ROBERTO GUARDESE. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

oct. 28 v. oct. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAPRISTO ANTONIO, Italiano-documentado con CI Extranjeros N° 197092; de LOPEZ AVELINA, LC N° 3.823.360; de CAPRISTO OSCAR ROBERTO, DNI N° 10.825.045; CAPRISTO ROSA CONCEPCIÓN, LC N° 1.444.101 y CAPRISTO ALBERTO HUGO DNI M. N° 5.387.162. Tres Arroyos, 14 de octubre de 2025. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaria.

oct. 28 v. oct. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAINER MARIA MARCELA, DNI 13613271. Tres Arroyos, 1° de octubre de 2025. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaria.

oct. 28 v. oct. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CERDAN ADELA, DNI 13375354. Tres Arroyos, 21 de octubre de 2025. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaria.

oct. 28 v. oct. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el

causante JULIÁN ERNESTO CASTRO. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías, Secretaria.

oct. 28 v. oct. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única, en los autos: "Marta Lujan Francavilla s/Sucesión Ab-Intestato", Exp. 90461, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña MARTA LUJAN FRANCAVILLA. Pergamino, octubre de 2025.

oct. 28 v. oct. 30

POR 3 DÍAS - El juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única, en autos "Nader, Eitel Matilde y otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 80503, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña NADER, EITEL MATILDE y Don ABUD, SALOMON. Pergamino, octubre de 2025.

oct. 28 v. oct. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BLANCA NIEVE FIDEL (D.N.I. F1.756.000). Azul, 15 de octubre de 2025.

oct. 28 v. oct. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ELENA ROSARIO DE LA TORRE, DNI F3.760.545. Quilmes, octubre de 2025.

oct. 28 v. oct. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELA JUAREZ. San Isidro, octubre de 2025.

oct. 28 v. oct. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS DOMINGO ZUBIAGA. Bahía Blanca, octubre de 2025.

oct. 28 v. oct. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Sra. MARTA BEATRIZ BRUNSTEIN, DNI F 4.216.816. Quilmes, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO SANTIAGO PEREYRA DNI 33.795.079, de estado civil soltero, nacionalidad argentina, fallecido el 30 de agosto de 2025, con último domicilio en Establecimiento "El Mojón" S/N, Paraje Macedo, General Madariaga, Provincia de Buenos Aires. Dolores, 21 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Sanles Luis José s/Sucesión testamentaria - Expe. SM-37438-2025 - SM-37438-2025 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANLES LUIS JOSÉ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 24 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Oppenlander Carlos Alberto s/Sucesión Ab-Intestato - Expe. SM-37443-2025 - SM-37443-2025 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO OPPENLANDER, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 24 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral Madariaga, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, en autos "Sancho, Julia Miguela s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIA MIGUELA SANCHO. Gral. Madariaga, 21 de octubre de 2025. Renzo Settino, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Avila José Mercedes y otro/a s/Sucesión Ab-Intestato - Expe. SM-37458-2025 - SM-37458-2025 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ MERCEDES AVILA y BLANCA AIDA TEJEDA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 24 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Dpto. Judicial de Gral. San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSÉ MARÍA FUENTES y de MARTA GONZALEZ. Gral. San Martín, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TESTORE RODOLFO DANTE. Gral. San Martín, octubre de 2025. Justo Manuel Salinas Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CRISTIAN FABIÁN MACHADO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante RUBÉN TOMÁS MERCURI, con D.N.I 5.155.886. La Plata, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por GUSTAVO FABIÁN ONORATO, para que en dicho termino se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Morón, 24 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de SAJOSA HORACIO ALBERTO. Morón, 11 de agosto 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SATURNINO RUBÉN VELAZQUEZ y ANA ELVIRA AGUILAR. Secretaría, La Plata, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: MARTÍNEZ IRLA FAUSTINO. Morón, septimbre de 2025.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FRANCISCA RAMONA ROLDAN. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIANA PASTUSZAK. Secretaría, La Plata, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DAMIANA ELBA MOLINA. Secretaría, La Plata, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18, Secretaría Única, localidad de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ LUIS TORRES, fecha 22 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROBERTO DANIEL BALBI. Morón. Alejandra I. Piccoli, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D'AMICO, AURORA AMELIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 25, Secretaría Única de la ciudad de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARDOZO LEONARDO GABRIEL (DNI N° 22.388.784). La Plata, 23 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos, para que dentro de treinta días lo acredite (art. 2340, 2do. párr. del CC y C). de MARÍA CRISTINA SILVA DE HORTA y JOSÉ PEDRO SANTANA LONGARZZO. 22 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JOSÉ JACINTO VITALI y MATILDE CARMEN DURANTON. Morón 2025.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROBERTO GENTILE, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten (art. 2340 CCCN).- Lanús, octubre 22 de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 (Ex JCC N° 3) - Lanús, Secretaría Única, en autos caratulados "Briche José Ramón s/Sucesión Ab-Intestato" Expediente N° AL-44935/2025, declárase abierto el juicio sucesorio de JOSÉ RAMÓN BRICHE; citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten (art. 2340 Código Civil y Comercial de la Nación). Lanús 22 de octubre de 2025. Dr. Félix Fabián Vega Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FARIAS GLADIS ELSA. América, a 23 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZALEZ JOSE ANTONIO. Avellaneda, 22 de octubre de 2025. Fdo: Reghenzani María Elisa. Juez

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "De Marco María Teresa s/Sucesión Ab-Intestato - N° Causa: 74705 N° de Receptoría: SM - 37080 - 2025 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE MARCO, MARÍA TERESA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 20 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CAMPODONICO CARMEN MARGARITA y MARILUNGO OSVALDO RICARDO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HELENA ALABIOV. Belén de Escobar.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ADOLFO JOSE ALVAREZ, DNI 5058329. Carlos Casares, 21 de octubre de 2025. Firmado digitalmente por la Sra. Fabiana S. Cantisani. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Carlos Casares del Dpto. Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELSA TERESA TREJO. En la ciudad de Carlo Casares, a los 22 días del mes de octubre de 2025. Firmado digitalmente por la Sra. Fabiana S. Cantisani. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, a cargo de la Dra. Graciela Dora, Jofre, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTHA INES BATTILANA. Villa Gesell, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaría Única, del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DARIO RAUL GONZALEZ. General Belgrano, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CASTRO BIBIANA ELINA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 24 de octubre de 2025. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MILONE., DNI F0.902.784. Mar del Plata, 7 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIUCIA GILETTO LAZZARO (D.N.I. N° 1.776.713).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAGGIO NESTOR LEOPOLDO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 24 de octubre de 2025. Firmado digitalmente por Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de ROSSI BEATRIZ ALBINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante DOMINGUEZ MARÍA DOLORES DNI N° 93.527.419 por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SONIA LYLIAM ARIZETA. Morón, 16 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1, Sector A Secretaría Única, del Departamento Judicial Morón, con sede en Almirante Brown Intersección: Colón - Piso 1 (Edificio Tribunales), de la ciudad de Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de AGUIAR GREGORIO URBANO. Morón, 20 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1, Sector A Secretaría Única, del Departamento Judicial Morón, con sede en Almirante Brown Intersección: Colón - Piso 1 (Edificio Tribunales), de la ciudad de Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de SAUZA ZULEMA FRANCISCA. Morón, 20 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Garcia Gumercindo Ignacio y otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA GUMERCINDO IGNACIO (DNI 6578311) y GARCIA GUSTAVO ATILIO (DNI 14394270). Mar del Plata, 08 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SANCHEZ OSCAR ANÍBAL, DNI M 13.906.133 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Sanchez Oscar Anibal s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-29419-2025. Mar del Plata, 22 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Roldan Ciriaco

Felipe s/Sucesion Ab-Intestato" Expte N° MP-27201-2025 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROLDAN CIRIACO FELIPE (DNI N° 4.242.645). Mar del Plata, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo civil y comercial Nro.1 del Departamento Judicial San Martín en los autos "CASTELLI LEONILDA CATALINA s/Sucesión Ab Intestato" cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Gral San Martín, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de PABLO ANDRÉS VOLPE. General San Martín, octubre de 2025. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de General San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GIARDINI, VIOLETA NOEMÍ ANA con DNI F3.894.097, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante. General San Martín, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROCIO VANESA GUARDIA. General Villegas, 03 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ISIDORO RIVAYA. General San Martín, octubre de 2025. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN EDUARDO SILVA VASQUEZ y AISA MARTA MARTINEZ HERRERA y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante. Morón, octubre 23 de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERRERA ATILIO ALBERTO (DNI N° 5.321.342). Mar del Plata, 21 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP - 13979 - 2024 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AZATO LEONARDO ALBERTO, DNI 25.562.740. Funcionario Firmante 16/10/2025 14:35:31 - Rondinella Virna Silvana - Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Guamini Secretaría Única, sito en calle Freire N° 355, de la misma ciudad, cita y emplaza por el plazo de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EMA MARGARITA PEÑA SANCHEZ, DNI F N° 4.025.551, para que dentro de dicho plazo lo acrediten. Guamini, 23 de octubre de 2025

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO NICOLAS BECHER. Del Pilar, 24 de octubre de 2025. Fdo. Dig. por Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Guaminí, cita y emplaza a herederos y acreedores de ARBALLO JUAN CIPRIANO, No Informado 1451183 y de CATALINA GENARA CORREA QUIÑA, DNI n° 4.024.485, para que en el plazo de 30 días se presenten a hacer valer sus derechos a los bienes dejados por los referidos causantes. Guaminí, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, a cargo de la Dra. Maria Andrea Sagrera, Secretaría Única, del Dep. Jud. de Trenque Lauquen, sito en calle Dr. Alfonsín Nro.725 de Pehuajó, en autos "Martinez Nilda Mabel s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 638/2025 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ NILDA MABEL DNI F6.476.411. Pehuajó, 22 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORBALAN WALTER OVIDIO.- La Plata, 24 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de JULIO LUIS MARÍA LUZURIAGA por el término de 30 días. San Isidro, 23 de Octubre de 2025. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, perteneciente al Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en Dr. Alfonsín 725 de Pehuajó, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DOMINGO BASILIO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 Cód. Civil y Comercial). Pehuajó, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 6 de Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO SALVADOR BARRIENTOS. Lanús, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR JOSE RODRIGUEZ. Del Pilar, 24 de octubre de 2025. Fdo. Dig. por Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HÉCTOR VARELA. San Isidro, octubre de 2025. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - En Buenos Aires - Juzgado en lo Civil y Comercial Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 06, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEMA, MARIA DEL CARMEN. Lanús 7/7/2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR VARELA. San Isidro, octubre de 2025. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERATA, ERNESTO BERNARDO (DNI M.4.945.054). San Isidro 23 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 10 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ALBINO OBLJUBEK. Quilmes, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores y acreedores de PETRONILA SILVERO. San Isidro, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por el plazo de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALVAREZ HILDA LEONOR. Quilmes, 15 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de LAZO MANUEL HORACIO por el término de 30 días. San Isidro, octubre de 2025. Dr. Juan Martín Mendiguren.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR RODOLFO DURAN. San Isidro, octubre de 2025. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARÍA LUJÁN MOREYRA por el término de 30 días. San Isidro. Laura Trench, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RIVAS MARIA ANGELICA. San Isidro, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO LUIS OGANDO, DNI LE 4753184 y SILVIA RUTH KAPLAN, DNI LC 6060562. Quilmes, 23 octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña NELIDA ELBA ALMEIDA. Punta Alta, 08 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FUSARIO JORGE OSVALDO. San Isidro, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Saavedra, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTER GALLINGER. Pigüé, fecha resultante del certificado de firma digital. Fdo. Fernanda Biagioli Garcia - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° UNO, a cargo interinamente del Dr. Carlos Ubaldo Mendez, Juez (Suplente), Secretaría a cargo de la Dra. Elsa Marcela Cohen del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en 9 de Julio N° 54, de la Ciudad de Trenque Lauquen, en autos caratulados: "Hileger Andres y otro/a s/Sucesión Ab-Intestato"- Expte N° 102.640, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por término de 30 días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los Sres. ANDRÉS HILEGER DNI N° 7.339.299 y MARGARITA ELVIRA LOPEZ DNI N° 8.784.969. Trenque Lauquen, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MATILDE SOLIS y ANDRES VALENZUELA. San Isidro, 23 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de RAÚL CARLOS PEREZ. General San Martín, octubre de 2025. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Rivadavia N° 152 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HEINRICH BLANCA ALICIA, DNI F 4796923. Daireaux, 22 de octubre de 2025. Cristian Javier Gonzalez. Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a

herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don RODRIGUEZ HÉCTOR. Gral. San Martín, 24 de octubre de 2025. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Martiarena Sebastián Alejandro, Secretaría Única a cargo de la Dra. Planiscig María A, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, con domicilio en calle 9 de Julio N° 54, de Trenque Lauquen, en el marco de los autos caratulados: "Groppa Blanca Dolly s/Sucesión Ab-Intestato - N° Causa: TL-1451-2025 cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GROPPA BLANCA DOLLY D.N.I N° F2.874.379. Trenque Lauquen, octubre del 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen en los autos caratulados "Alba Rosa Ángela s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. n° 102067; cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBA ROSA ANGELA para que en dicho plazo lo acrediten. Trenque Lauquen, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de COLOMBO, MARÍA LUJÁN. Gral. San Martín, octubre de 2025. Ana V. Mones Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores JOSÉ MARIA FRANCISCO FEIJOÓ para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín, 22 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAFAEL JUSTINO CORBALAN y ALCIRA ESCALADA. San Isidro, 23 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Hirtz Maria Elena s/Sucesión Ab-Intestato", expte. 111901 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HIRTZ MARIA ELENA y/o HIRTZ DE SILLERO MARIA ELENA. Bahía Blanca, 24 de octubre de 2025. Fernando Hugo Fratti. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BALMACEDA EDUARDO EMILIO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 24 de octubre de 2025. Firmado digitalmente por Eliana L. Perticone. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OFELIA MABEL TOSSUTTI. San Isidro, octubre de 2025. Cynthia Santarelli, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don GODOY JULIÁN ELIAS, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALONSO JOSE ANTONIO y YAMEVO FRANCISCA RAMONA. Gral. San Martín, octubre de 2025. Ana V. Mones. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VICTORIA PETRACCA. Morón. Firmado digitalmente por Agustín César Aguerrido. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OFELIA MABEL TOSSUTTI. San Isidro, octubre de 2025. Cynthia Santarelli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1, a cargo del Dr. Ubaldo Mendez, Secretaría única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en Av. 9 de Julio n° 54 de Trenque Lauquen, en los autos caratulados: "Campos Leonor Sara s/Sucesión Ab-Intestato" (Expediente n° 102693), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA LEONOR CAMPOS. Trenque Lauquen, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO CASTIGLIA - San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FULGENCIO JACINTO GARIN y NELLY PIZZO. San Isidro, octubre de 2025. Dr. Alejandro Eduardo Babusci. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAN ROMAN RAUL. San Isidro, 24 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a

herederos y acreedores de MARIO NICOLÁS FLOCCO. San Isidro, octubre de 2025. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORMA FORTUNATA PRIMITIVA VERGANO. San Isidro, 23 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el termino de 30 días a todos los herederos y acreedores de AGUIRRE, MIRTHA HAYDEE. San Isidro, 20 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA MARTA CILLEY LAGOS. San Isidro, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGUSTINA RUSSO. San Isidro, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Pehuajó, Dpto. Judicial Trenque Lauquen, cita y emplaza a herederos y acreedores de CONSTANCIO CUNEO y de ANA LUCIA GALEANO y/o GALIANI y/o GALIANO, por el término de treinta días. Pehuajó, 22 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES DEL CARMEN RUIZ. Avellaneda, el día de la firma digital. Vanesa Elisabeth Giocoli. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMONA DEL CARMEN VIEYRA. Quilmes, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de BALDINO MARIA por el término de 30 días. San Isidro, 24 de octubre de 2025. Elena Ivana Tissot. Prosecretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 18, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, TORRES ERICK OMAR, DNI 5.164.354, para que dentro de los 30 días lo acrediten. La Plata, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro del Departamento Judicial de Mercedes en los autos caratulados "Antoniotti, Rodolfo Manuel s/Sucesion Ab-Intestato" (Expte. N°12498) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don RODOLFO MANUEL ANTONIOTTI. Navarro, a los 7 días del mes de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 4 del Depto Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUILLERMO DANIEL GONZALEZ. San Isidro, 23 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JAIME ALBERTO VALLESPÍR. Roque Pérez, 23 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajo, Dpto. Judicial Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO ALANIS. Pehuajó, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ALEJANDRA JURADO; en autos "Jurado Maria Alejandra s/Sucesion Ab-Intestato" Expte SI-39483/2025. San Isidro, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Chivilcoy Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SUSANA SBROCCO. Chivilcoy, 23 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIO MAMANI. San Isidro, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno, a cargo del Dr. Carlos Ubaldo Méndez - Magistrado Suplente, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en 9 de Julio N° 54 de la ciudad de Trenque Lauquen, en los autos caratulados: "Perez Graciela Mabel s/Sucesión Ab-Intestato", expte. N° 102638 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GRACIELA MABEL PEREZ. Trenque Lauquen, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Trenque Lauquen, a cargo del Dr. Méndez Carlos Ubaldo. Magistrado Suplente, Secretaría Única a cargo de la Dra. Altube Vanesa, calle 9 de julio 54, en autos "Palermo Jose Maria s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° TL - 101955 cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de PALERMO JOSE MARIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Carlos Ubaldo Méndez. Magistrado Suplente, Secretaría a cargo de la Dra. Elsa Marcela Cohen, con domicilio en 9 de Julio n° 54 de T. Lauquen, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por BERETTA GRACIELA SUSANA para que dentro del plazo de 30 DIAS lo acrediten, en autos "Beretta Graciela Susana s/Sucesion Ab-Intestato" Expte 102.654/2025. Trenque Lauquen, octubre

de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No 7, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes (B), cita y emplaza a herederos y acreedores de ISMAEL ALFREDO INDURAIN, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPC. Art. 2340 Código Civil y Comercial). Mercedes (B), 22 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes (B), cita y emplaza a herederos y acreedores de GRANUCCI ANGELICA INES, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPC. Art. 2340 Código Civil y Comercial). Mercedes (B), 22 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN JOSÉ ELIFF. Mercedes, 22 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAMOS OSCAR DOMINGO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del C.P.C.C. y art. 2340, segundo párrafo del Código Civil y Com. de la Nación). Mercedes, 22 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única; del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, a cargo del Dr. Carlos Ubaldo Mendez, Secretaría Única, sito en 9 de Julio 54 de Trenque Lauquen, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante JOSEFINA ANGÉLICA BERGAMASCO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación), Autos: "Bergamasco, Josefina Angélica s/Sucesion Testamentaria" (Expte. nro. 102508). Trenque Lauquen, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ CARLOS MORI. San Isidro, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BALBI NILDA ANGELA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 24 de octubre de 2025. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante REYNOSO ALEJO HUGO, DNI Nº 10.777.263 por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 24 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Vieyra Mariano Luis, Secretaría Única a cargo del Dr. Sebastián Elguera, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante MENCIA AGUEDA, para que dentro de los treinta días lo acrediten. En San Isidro, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GOYTIA BEATRIZ para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 24 de octubre de 2025. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TORCHIA LUIS para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 24 de octubre de 2025. Diego Marcelo Fiszman- Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 14 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS AGUIRREZAROBÉ y MAGDALENA INES COLUCCI. San Isidro, 24 de octubre de 2025. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO SORBELLO y PASCUALINA FRANCALANCIA. Gral. San Martín, octubre de 2025. Graciela C. Gagliarducci, Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTELA BLONDEL y RICARDO ABEL TABORDA. Veinticinco de Mayo, 23 de octubre de 2025. Claudio A. Ybarra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 14 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO PAOLASINI. San Isidro, 24 de octubre de 2025. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 14 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS ANTONIO TALERO. San Isidro, 24 de octubre de 2025. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CARLOS COLELLA, Chivilcoy, 23 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA QUATTROMINI. Bragado, 21 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO MERKLER. General San Martín, 23 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LECOQUE JOSE MARIA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

por 1 día - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Dto. Judicial de San Martín, a cargo del Dr. Marcelo Escola, juez subrogante, cita a los herederos y acreedores dejados por el referido causante EDUARDO RENE FAUSTHERS PAREDES para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 C.P.C.). San Martín, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña TERESA LUCRECIA ZILLI. Gral. San Martín, 24 de octubre de 2025. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez, Auxiliar Letrada, Juz. Civ. y Com. N° 2. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUDISIO RENZA FEDERICA y CARIZZONI JUAN ALFREDO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 24 de octubre de 2025. San Martín, 24 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña CORTESE SANDRA SILVINA. Gral. San Martín, 24 de octubre de 2025. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRRAZABAL, JUAN CARLOS. Bragado, 14 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de PELUFFO CARLOS TOMAS. Morón, 23 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO GARAY, DNI 5.473.726. Miramar, en la fecha indicada por el sistema informático (Ac. 3975 SCBA).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO VIDAURRE y JUANA MARIA LOPEZ. Bragado, 20 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS GERMAN MARTINEZ PEREYRA. Bragado, 21 de octubre de 2025. Gustavo Vicente Corral, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don GONZALEZ JOSE. Gral. San Martín, 24 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de MARINO ELSA NOEMI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carmen de Areco cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTA EDELMIRA PAGANO. Carmen de Areco, 22 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Mercedes B, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTHA NELIDA BORGHI. Mercedes, 22 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO ARCE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BUCCHERI ROSA ANA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA CONCEPCION DI PIETRO Y RAMON GRANDA DEVESA. Avellaneda, octubre del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FEDERICO BASSO, DANIEL ROLANDO BASSO y AGOSTO ROSA

ANDINA a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 23 de octubre de 2025

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 02 de Avellaneda, del Departamento Judicial de Avellaneda, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ALBERTO MIHIC. Avellaneda, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Cambiagno Ysilde Santos Maria y Otra s/Sucesión Ab Intestato", expte. 79090 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIDA ESTHER OLIVERA. Bahía Blanca, 24 de octubre de 2025. Fernando Hugo Fratti. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2 de Avellaneda, del Departamento Judicial de Avellaneda, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN MUSCATIELLO. Avellaneda, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Única de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIANNELLI SERGIO OMAR (DNI 13.786.522). Quilmes, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 02 de Avellaneda, del Departamento Judicial de Avellaneda, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MIHIC. Avellaneda, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de REPOSSI HERMINIA DEL CARMEN. Morón, 21 de octubre de 2025. Dr. Rezzonico, Pablo Daniel, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de SALGADO ELISA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante FERRARI JUAN CARLOS - DNI 8.706.388- por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 24/10/2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARTA JOSEFINA GONZALEZ (DNI Nº 4.085.038), a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Gonzalez Marta Josefina s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nº 128.876. Mar del Plata, 23 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante VÍCTOR JUAN DEMARO (DNI Nro. 5.325.137), por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 24 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVANESCHI OSCAR RAÚL para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. del C.C.y C.). Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUBÉN OSCAR MAZZEO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 24 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de MARIA AMELIA BALCIUKIEWICZ. Lomas de Zamora, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodriguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOIKO CELESTINA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARTA HAYDEÉ FRANCO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodriguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOJARCZUK ALEJANDRA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno, en la fecha de su firma.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERMAN GREGORIO y ERMINDA TOSCANO. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Weber Monica Elena para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. del C.C.y C.). Moreno. Diego Ignacio Sarcona, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, a cargo del doctor Pablo Felipe Blanco, Secretaría a cargo de la Dra. Rosana Elisabet Rivera, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle

Camino Pte. Juan Domingo Perón y Larroque, 3º piso, de la localidad de Banfield, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Madeo Viviana Cristina s/Sucesión Ab Intestato (Expte. N° 91585 del año 2025), que tramita ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MADEO VIVIANA CRISTINA. Lomas de Zamora, 21 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MAMAN ORFALO MIRTA HAYDEE y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo civil y comercial N° 2 de Lomas de Zamora, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BROWNE, BERNARDO STUART para que dentro de treinta (30) días lo acrediten. Lomas de Zamora, octubre de 2025.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 16, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESITA MAZZEI. Lomas de Zamora, a los 17 días del mes de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENEAS ABEL MOLINARI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MERCEDES ERMINDA KLER y JUAN ANTONIO DECIMA. 17 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de AMADO JORGE RUBÉN. Lomas de Zamora, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Dr. Mariano M. Cattaneo Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Beatriz Gorski, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Camino Pres. Juan Domingo Perón intersección Larroque, del partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Massaro Juan y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° LZ-107689-2025), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MASSARO JUAN y FALZARANO LUISA. Lomas de Zamora, 16 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de Lomas de Zamora, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Zarate Campana, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CASIMIRO MAMCZYNSKI, LC 4.018.517, PENTASUGLIA GRAZIA DNI N° 93175219. Lomas de Zamora, 20 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tornquist, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. SERGIO HERNÁN SANHUEZA. Tornquist, 24 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento judicial de Lomas de Zamora, declárase abierto el juicio sucesorio de PASQUALA GRACIELA GAVITA, DNI F 5002214 procediéndose a la publicación de edictos por el término de un día en el Boletín Judicial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARNOLDO VICTOR DE LEO, DNI 4.393.496. Lomas de Zamora, 22 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGHAKIAN CARLOS ALFREDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDEZ JOSÉ CARLOS. Lomas de Zamora, 2025.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CATALDO FELIX AZZOLLINI. Lomas de Zamora, 20 de octubre del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA DE LOS ANGELES DOMINGUEZ. Lomas de Zamora, 20 de octubre del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS VICENTE MARANI. Lobos, 24 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° del Departamento Judicial de Lomas de Zamora,

cita y emplaza por 30 días a herderos y acreedores de doña MARÍA ELENA RUSSO. Lomas de Zamora, 17 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Barbieri Graciela Laura -cito en Colón n° 151 (Edificio Tribunales), segundo piso, sector D, Morón, Secretaría a cargo de la Dra Barone Natalia Soledad, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANTONIO ARANGO y CARMEN MARTINEZ. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora , cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ÁNGEL GOYCOCHEA. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO ROSELLO. Lomas de Zamora, en la fecha indicada en la referencia de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante GLADYS NOEMI DE GAITANO, con DNI 23.281.155. La Plata, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA MARGARITA AGUIRREZABALA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. German Alberto Sanchez Jauregui, Juez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORENO MARTIN EDUARDO, DNI 10.356.729. Necochea, 22 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Dr. Tabossi Chaves Ramiro Julian, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN DOMINGO ROLDAN. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GRECO. Lomas de Zamora, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO YUNAN SLAIMAN y de ANITA SCHNEIDER. Gral. San Martín, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA BELA GOLDZTEIN.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 a cargo de la Dra. Aloe María Victoria Juez ubicado en calle Almirante Brown Intersección: Colón - Piso 1 N° de la ciudad de Morón, correo electrónico: juzciv2@juscorrientes.gov.ar, en las actuaciones "Tognola Paula y otro s/Sucesión Ab-Intestato", expte. MO - 7830 - 2025, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por REFORD RUTILDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Zaldúa, cita a los herederos del causante OSCAR ADOLFO DASSO a fin de que se presenten a estar a derecho en el término de treinta días conforme lo normado por el art. 734 inc 1º del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 735 del CPCC.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. JORGE OSVALDO CAMAÑO. Lomas de Zamora, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAZZO ELBA NÉLIDA y SALINAS BENJAMÍN. Junín, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días (art. 734 C.P.C.C.) a herederos y acreedores de ALDO RUBEN QUEVEDO. Gral. San Martín, octubre de 2015.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SBURLATI MARGARITA ANGELICA y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lomas de Zamora, fechado conforme constancia de firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7, Secretaría Única del Depto. Judicial de San Martín, en los autos Arriagada Godoy Wladimir Ivan S/Sucesión Ab-Intestato (95098), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WLADIMIR IVAN ARRIAGADA GODOY. San Martín, 23 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KARINA MARIEL FARIAS. Lomas de Zamora, en la fecha indicada en la referencia de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-29484-2025, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROJAS JULIO HORACIO, DNI M 4751786.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO STANCO. San Martín, octubre de 2025. Dr. Fernando Omar Bulcourf, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ANGEL MALTEMPO. San Martín, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti, Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA ESTHER VELTRI. Alberti, 24 de octubre de 2025. Oscar Sarranz Alvarez, Auxiliar Letrado (P.D.S.)

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Martín, en autos: "Mottinelli Graciela Josefa y otro/a S/Sucesión Ab-Intestato", Exp. N° SM - 33213 - 2025, cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de GRACIELA JOSEFA MOTTINELLI, titular del DNI 18.362.072 y de JOSE LORENZO MOTTINELLI, titular del DNI N° M4.900.608, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante. San Martín, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERMA MAGDOLINA ABRAHAM. Quilmes, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LANDRIEL, FRANCISCO EVELIO. Gral. San Martín, octubre de 2025. Fabricio H. Di Pasquale, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - EL Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTO EDUARDO MENENDEZ y ALICIA SUSANA OÑATIVIA. Chivilcoy, en la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ETCHEVERRY SALVADOR CESAR. Gral. San Martín, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Chivilcoy, Secretaría Única, Departamento Judicial Mercedes (B) cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FRANCISCO DEMARES, CARMEN MARRONE DE DEMARES, FRANCISCO DEMARES (H), MATEO DEMARES y ADELA DEMARES. Chivilcoy, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIO OMAR MARTINO. Tandil, 24 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO RAÚL FELICE. Tandil, 24 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOAR MARIA CRISTINA. Moreno, en la fecha de su firma digital. Firmado digitalmente

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA PULIDO. Tandil, 24 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 22 Departamental La Plata cita y emplaza a herederos de OSCAR MARIO ANDRADE, para que tomen intervención en autos "Rumell Angela s/Sucesión testamentaria" por haberse regulado honorarios en favor del citado profesional, debiendo acreditar la calidad de sucesores, todo lo que deberá hacerse en el plazo de cinco días a partir de la publicación del presente. La Plata 23 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA DEL CARMEN MALMACEDA. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSALIA CASALINI y MIGUEL ANGEL GONZALEZ. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ CRISTIAN ANDRES. Tandil, 24 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 12 de Mar del Plata, cita y emplaza, en autos cartulados "Cattaneo Osvaldo Raul, Fuentes Margarita Rosa, Cattaneo Ruben Osvaldo s/Sucesión Ab-Intestato", por 30 días a herederos y acreedores de los Sres. MARGARITA ROSA FUENTES, DNI 3.818.827, OSVALDO RAÚL CATTANEO, DNI 5.337.660 y RUBÉN

OSVALDO CATTANEO DNI 8.588.060. Mar del Plata, septiembre del 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUAN CARLOS MC ALLISTER, DNI M 7758181.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, a cargo del Dr. Walter Fabian Pacheco, Secretaria Única a cargo de la Dra. Sandra Cristina De Francesco cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don PITTELLI LORENZO APOLINARIO, D.N.I. 5.354.423. Benito Juárez, octubre de 2025.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, a cargo del Dr. Walter Fabián Pacheco, Secretaría única a cargo de la Dra. Sandra Cristina De Francesco, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña GANIM, MARIA DE LOS ANGELES, DNI 11.206.703.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de DELIA MARGARITA CAMPOS. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de SERGIO DANIEL LUCERO. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de AURELIO MARTINEZ y de MARÍA ELENA LÓPEZ. Lomas de Zamora 14 de octubre de 2025

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante DANIELA FERNANDA OLIVEIRA, con DNI 18.070.301. La Plata, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. Nº MP-24278-2025 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCOMANO HECTOR FERNANDO - DNI M 5524434. Firmado digitalmente en Mar del Plata por Dr. Maximiliano Jesús Villalba Secretario del Juzgado en lo Civil y Comercial en el día y hora que indica el sistema informático.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el termino de treinta días a los herederos y acreedores de Don CATALIN JOSE MAURICIO, DNI M: 4.685.433, Expte: 13904/2025. San Nicolás, octubre 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de EMA CELINA PAZO. Quilmes, 23 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9 del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por 30 día a acreedores y/o herederos de Don CARLOS MAXIMO PEREZ. Quilmes, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única, Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARIAGA LORENZO JESUS. Octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 11, del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ESPINOZA ARGENTINO BENITO lo acrediten. Quilmes 23 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HILDA ALICIA ANYE. En la ciudad de La Plata, 24 de octubre de 2025. Juan Ignacio Argüero. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NICOLAS JOSE CURIALI. Morón, 20 de octubre de 2025. Firmado digitalmente por Agustín César Aguerri. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATÍAS EDUARDO RODRIGUEZ EGAÑA, DNI. 13.735.824, y de MARÍA DE LA CONCEPCIÓN GARCÍA MARTINEZ, DNI. 14.418.673. La Plata, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ENID CLIDE PAVESI. San Nicolás, 23 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ SHEILA HERMITAS para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 24 de octubre de 2025. Firmado digitalmente por Eliana L. Perticone. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de

San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BURE JUANA LIDIA. Gral. San Martín, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BEATRIZ MARTHA VILLALBA. Quilmes, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOSEK FELIX y TWERDOCHLIB OLGA. San Nicolás, 17 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAPRAROLA, ARTURO ERNESTO y de D'ORTONA, ANGELINA. Gral. San Martín, octubre de 2025. Firmado digitalmente por Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IRMA BEATRIZ MEZZADRA. Quilmes, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de LUJAN JUAN AGUSTIN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEROTTI, ARMINDA ALICIA. Gral. San Martín, octubre de 2025. Firmado digitalmente por Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Leonardo Alejandro Todarelli cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NILDA DEL CARMEN HERRERA ORELLANA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SILVA, JOSÉ. Gral. San Martín, octubre de 2025. Firmado digitalmente por Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MIGUEL GRANADOS. San Martín, 24 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMAGNANO, ESTHER MARIA y PIRINI ROBERTO ANGEL. San Pedro, fecha de la firma

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELVIRA TERESA WEIMER. San Nicolás, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONZON JOSE OSCAR. San Pedro, 24 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SCHECK CLARA. Necochea, octubre de 2025

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Única, de San Pedro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. DOTI ALBERTO JOSE. San Pedro 24/10/2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VILLAMONTE LIDIA ELSA, DNI 4.564.855. Necochea, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASELLA ROBERTO LUIS. San Nicolás, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial Nro. 2, Sec. Única del Dto. Judicial Necochea, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABEL RUBEN ALMASSIO. Necochea, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CASTELLANO, DNI 4.379.335. Balcarce.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-23004-2025, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCOCO MABEL BEATRIZ DNI 13730925. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, Hinojal Diego Carlos S/Sucesión Ab-

Intestato, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HINOJAL DIEGO CARLOS DNI 21904337, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 24 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante CARMONA ARMANDO OSCAR DNI M 2.653.775 por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 24 de octubre de 2024. Dra. Dominique E. Arnaud, Abogada. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de URQUIAGA ALBERTO CIPRIANO y CARRANZA NÉLIDA CATALINA. San Nicolás, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PACHECO CLAUDIO OMAR. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante COLONELLO JORGE ALBERTO D.N.I. M 5.529.937 por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 23 de octubre de 2025. Dra. Dominique E. Arnaud, Abogada. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Nicolás, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de GILI EUGENIO MIGUEL. San Nicolás, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO RUBEN DELGADO. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo del Dr. Javier Ezequiel Vignolo, Secretaría Única, del Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA Y CALLEJA CONCEPCION. Lomas de Zamora, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANSELMIRA VARGAS. Morón, 5 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo del Dr. Javier Ezequiel Vignolo, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de SARMIENTO MERCEDES EVA y CID ALVAREZ LUIS. Lomas de Zamora, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8, a cargo del Dr. Javier Ezequiel Vignolo, Secretaría única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FELIPE SANTIAGO LEITE MEDINA, titular del DNI 93.242.123. Lomas de Zamora, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Javier Ezequiel Vignolo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SUSANA LIDIA ARRANZ. Lomas de Zamora, octubre del 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ELVA HORTENSIA AGUIRRE. Lomas de Zamora, en la fecha indicada en la referencia de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 días a acreedores y herederos del causante JOSE CARLOS MOYA. Lomas de Zamora, 15 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CELESTINO ANTONIO LLANIELLA y DORA DEL CARMEN ARAMBURU. Morón. Firmado digitalmente por Agustín César Aguerri. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 -Secretaría Única- Dto. Judicial de Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HURLEY JONATHAN CHARLES JAMES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Zárate-Campana, a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMADOR ROZAS CASTRO y de FATME DAHER. Conste. Campana. Firmado digitalmente por María Lucila Gimenez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA ANGELICA NERVI, para que dentro del plazo de treinta días, lo acrediten. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 Del Departamento Judicial de Quilmes, declárase abierto el juicio sucesorio de SALDIVAR FERNANDEZ HUGO FRANCISCO, DNI 93.275.924, procediéndose a la publicación de edictos por el termino de un día en el Boletín Oficial, citándose a todos los que se consideren con derecho a

los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Quilmes, 23 de octubre de 2025

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELL'OCA MARIO ERNESTO. Necochea, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de DANIEL DOMINGO DICHARRI. Olavarría.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALABERRY ROBERTO y RAQUEL MALBERNAT. Quilmes, 24 de octubre de 2025.

oct. 29 v. oct. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WEIGUM RICARDO DAVID. Bahía Blanca, 24 de octubre de 2025. Joaquín A. Castro - Auxiliar Letrado

oct. 29 v. oct. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTOLINO ANGELICA ESTHER. Bahía Blanca, 24 de octubre de 2025. Joaquín A. Castro - Auxiliar Letrado.

oct. 29 v. oct. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDGARDO OMAR BARREIRO. Bahía Blanca, 24 de octubre de 2025. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado

oct. 29 v. oct. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISOLINA SANCHEZ VICENTE y OLEGARIO LORENZO VASQUEZ. Pigüé. Fernanda Biagioli García. Secretaria.

oct. 29 v. oct. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ELEONOR ELENA FATUTTA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 24 de octubre de 2025.

oct. 29 v. oct. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAÚL HORACIO PIÑEIRO. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

oct. 29 v. oct. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ALICIA ESTHER RIOS. Adolfo Gonzales Chaves, fecha resultante del último certificado de firma digital.

oct. 29 v. oct. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO ANTONIO REBOLINI. Adolfo Gonzales Chaves.

oct. 29 v. oct. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSCAR CARLOS D'AGUSTINO y ZULEMA AELEIS GOMEZ DOMINGUEZ o ZULEMA AELEYS GOMEZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 24 de octubre de 2025.

oct. 29 v. oct. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS EDUARDO KAISER. Coronel Suárez, 20/10/25. (Fdo.) Salvi Julieta. Auxiliar Letrado. (Fdo.) Salvi Julieta. Auxiliar Letrado.

oct. 29 v. oct. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PACH, IRMA ADELINA Coronel Suárez, 21/10/25. (Fdo.) Wagner Marcela Andrea. Secretario.

oct. 29 v. oct. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO MACIEL, DNI M5.747.817; y de LEONA CASCO, DNI F1.716.428. Quilmes, octubre de 2025.

oct. 29 v. oct. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de LORENZO ESTEBAN MAFFULLO y de CECCHINI, OLINDA ESTER, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

oct. 29 v. oct. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 3, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MATEO QUINTEROS, en el marco del proceso "Quinteros Mateo s/Sucesión Ab-Intestato" Expediente Nro. 75009. Dolores, 22 de octubre de 2025.

oct. 29 v. oct. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DANIEL EUGENIO RECOFSKY. Coronel Suárez, 14 de octubre de 2025. Leandro Larumbe. Auxiliar Letrado.

oct. 29 v. oct. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAUL GILI. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías. Secretaria.

oct. 29 v. oct. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle, en autos "Raimondi, Enrique Dalmiro s/Sucesión Ab-Intestato (Inforec 970)" - Expte. N° 17031 - cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE DALMIRO RAIMONDI. General Lavalle, 23 de octubre de 2025.

oct. 29 v. oct. 31

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

"Pregón"	Necochea 545 – Azul. ALC. 105
"El Tiempo S.A."	Burgos y Belgrano – Azul. ALC. 05
"La Mañana"	Avda. Venezuela 159 – Bolívar. ALC. 58
"El Popular"	Vicente López 2626 – Olavarría. ALC. 67
"Nueva Era"	Gral. Rodríguez 445 – Tandil. ALC. 121
"Eco de Tandil"	H. Yrigoyen 560 – Tandil. ALC. 68
"El Diario de Rauch"	Avda. Peron 171 – Rauch. ALC. 131
"El Municipio"	Olavarría 455 – Rauch. ALC. 133 - Suspendido temporáneamente (art. 7º Acuerdo N° 3103).
"Acción Regional"	calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
"El Fénix"	calle Libertad 50, Benito Juárez.
"Contexto"	de las Flores - Leandro N. Alem N° 580-Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

"La Nueva Provincia"	Rodríguez N° 55 – Bahía Blanca. ALC. 06
"La Voz del Pueblo"	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos. ALC. 111
"El Diario de Pringles"	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.- ALC. 152

Para el Departamento Judicial de Dolores

"La Verdad"	San Martín 1345 – Ayacucho. ALC. 103
"El Argentino"	Colón 146 – Chascomús. ALC. 09
"El Cronista"	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús. ALC. 118
"El Fuerte"	Belgrano 174 – Chascomús. ALC. 80
"El Tribuno"	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores. ALC. 82
"El Compromiso"	Moreno 101 – Dolores. ALC. 10
"El Mensajero de La Costa"	Dr. Carlos Madariaga N° 225 – Gral. Madariaga. ALC. 12
"Tribuna"	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga. ALC. 13
"Opinión de la Costa"	San Juan 2121 – San Bernardo. ALC. 108

“Pionero”
“Dolores Diario”

Calle 75 bis Nº 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú. ALC. 26
Calle Olavarría Nº 1070 - Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“Jus San Martín”	Avda. Balbín Nº 1777, Piso 2º, Oficina 26, de San Martín.
“El Boulevard”	Calle Ricardo Balbín Nº 1777, Piso 2, Oficina 26 de San Martín.
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester. ALC. 15
“El Mercurio”	Calle 46 Nº 4284 – San Martín. ALC. 120
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros. ALC. 16
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín. ALC. 116
“La Nueva Página Social”	Italia 1213. 10º piso, Dpto.'D'– San Miguel. ALC. 113
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, Piso 2º, Oficina 26 – San Martín. ALC. 122
“La Reconquista”	Avenida (101) – Ricardo Balbín Nº 1777, 4º piso – Oficina 6 – San Martín. ALC. 73
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros. ALC. 102
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares. ALC. 75
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero. ALC. 96
“El Comercio”	Lincoln 585 – Gral San Martín. ALC. 126
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel. ALC. 124
“Jus 32”	Olavarría Nº 3142, Caseros, 3 de Febrero. ALC: 156- Suspendido temporaneamente. (art. 7º Ac. 3103).
“Vínculos”	calle Olavarría Nº 3142, Caseros, Pdo. de 3 de Febrero. - esta suspendido temporariamente.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín Nº 1827 - San Martín.
“La Voz de San Martín”	calle Neuquen Nº 3638, 2º B, Villa Ballester - partido de General San Martín.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín Nº 1827 de San Martín.

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco. ALC.08
“Democracia”	Rivadavia Nº 436 – Junín. ALC. 17
“La Verdad”	Roque Saenz Peña 167 – Junín. ALC. 88
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego Nº 485, Rojas, Partido de Rojas-. ALC. 162
“La Posta del Noroeste”	Mitre Nº 173, Lincoln, Partido de Lincoln-. ALC. 167
“La Gaceta”	Tucumán Nº 459- General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador. ALC. 99
“Voces”	Entre Ríos 2861 – San Justo. ALC. 112
“N.C.O.”	Ocampo Nº 3228 – San Justo. ALC. 90
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía. ALC. 27
“El Informativo”	Calle Entre Ríos Nº 2909 - San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador. ALC. 95
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Avda. San Martín), 1768 Villa Celina. ALC. 65
“El Amanecer”	Entre Ríos Nº 2861 – San Justo. ALC. 148 - suspendido temporariamente.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos Nº 2909 – San Justo.
“Alegato”	Florencio Varela 1998- San Justo.

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	calle 12 Nº 582 de La Plata. ALC. 119.
“Hoy”	calle 32 Nº 426 – La Plata. ALC. 62
“El Día”	Diagonal 80 Nº 815/21 – La Plata. ALC. 23
“El Plata”	Calle 46 Nº 424 – La Plata. ALC. 60.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué – partido de Alte Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué. ALC. 01
“La Calle”	Bartolomé Mitre 686 - Avellaneda - 2do. piso - oficina21.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon Nº 95, esquina La Rosa – Adrogué – partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda. ALC. 04.
“La Verdad”	Avda. Boulevard Buenos Aires 193 de Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste. ALC. 19
“La Verdad”	Ramón Franco 4385, 1er. piso (tel 011 4242-8534) – Remedios de Escalada. ALC. 20
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. ALC. 21 - suspendido temporariamente.
“Vida de Lanús”	Calle Anatole France Nº 2143, Lanus Este – ALC. 22.
“El Bosque”	Calle Vieytes 1469 - Banfield.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfield. ALC. 24
“Popular”	Intendente Beguiristain Nº 142 – Sarandí. ALC. 110
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí. ALC. 104
“Primera Plana”	Molina Arrotea Nº 2052 – Lomas de Zamora. ALC. 164 - suspendido temporariamente.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué - partido de Alte. Brow.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen Nº 10.468 de Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata. ALC. 132
“El Diario”	Calle 17 Nº 792 – Balcarce. ALC.128.
“El Atlántico”	Calle Bolívar Nº 2975- Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 Nº 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Nuñez – Bragado. ALC. 07
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy. ALC. 101
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy. ALC. 61
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Lujan. ALC. 25
“El Oeste”	Calle 28 Nº 797 – Mercedes. ALC. 114
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno. ALC. 30
“La Opinión de Moreno”	Dastugue 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires.
“La Mañana”	Salerno (11) Nº 457, Veinticinco de Mayo. ALC. 50.
“El Fallo”	Calle 27 Nº 625 – Mercedes. ALC. 147.
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Calle Belgrano 1650 - Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	calle 29 Nº 3566 - Mercedes.
“El 9 de Julio”	calle Vedia Nº 198. 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“Ipso Jure”	Colón Nº 224, Morón.
“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo. ALC. 93
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1º piso, Of. '13' – Merlo. ALC. 29
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 531 – Planta Baja 'E'– Merlo. ALC. 71
“Diréctum”	calle Malaver Nº 727, Haedo – Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1º piso, Of. B – Morón. ALC. 31
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón. ALC. 32
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2º piso, dpto 'B' – Morón. ALC. 33

“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“La Voz de Morón”	Calle Colón N° 224 – Morón. ALC. 74
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón. ALC. 100
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó. ALC. 130
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273, Villa Tesei – Hurlingham. ALC. 125
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón Merlo. ALC. 127
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. 'D' - Morón (1078). ALC. 138
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón. ALC. 139
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2º B – Morón. ALC. 141
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esq. Rivas, San Antonio de Padua – Merlo. ALC. 142
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham, Morón. ALC. 153
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón. ALC. 158
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58. ALC. 155, Hurlingham.
“Hurlingham Hoy”	Avenida Vergara N° 2431 de Villa Tesei.
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso Oficina 6, Morón.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Sol de Haedo”	calle Almirante Brown 1078, 2º piso, Oficina B, del Partido de Morón.

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 N° 2486 – Necochea. ALC. 77
-----------------------	--------------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J. A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino.
---------------------	---

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes. ALC. 34
“Voces de Quilmes”	J.C Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes. ALC. 35
“Perspectiva Sur”	Mitre N° 815 – Quilmes. ALC. 36

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando. ALC. 38
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando. ALC. 39
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando. ALC. 40
“Jus San Isidro”	Calle Ituzaingó N° 370, P.B., Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez. ALC. 76
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 109
“Conceptos del Norte”	Rastreador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 43
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez. ALC. 83
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro. ALC. 44
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar. ALC. 45
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372, P.B. 'E' – San Isidro. ALC. 46
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen N° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre. ALC. 59
“El Pregonero”	Avenida Cazón 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre. ALC. 49
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023 – Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez. ALC. 51
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos. ALC. 52
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297 de Olivos – San Isidro. ALC. 54

“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro. ALC. 55.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. ALC. 81 (Suspendido temporariamente)
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar. ALC. 69
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E– San Isidro. ALC. 56
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos. ALC. 123.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345 - San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375 – San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383 – San Isidro.
“La Región”	de Vicente López calle Entre Ríos N° 4023 de Vicente López
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 (Edificio Bomberos) Of. 101. Pilar.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás. ALC. 70
“El Progreso”	Vicente López y Planes N° 62 – Arrecifes. ALC. 106
“El diario de San Pedro”	Mitre N° 1085 - San Pedro. ALC. 137
“Página Local”	Calle Risso 222 – Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493 - de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas. ALC. 57
“Noticias”	Pte. Perón N° 370 – Pehuajó. ALC. 78

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate. ALC. 97
“El diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar. ALC. 129
“El Sauce”	Calle Larrea 2119 de Zárate - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Calle Barnetche 2306 de Campana - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103.
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742. (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4167/24

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$35.212**

A partir del 1º de octubre de 2024 **\$34.067**

A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$32.922**

A partir del 1º de agosto de 2024 **\$31.777**

A partir del 1º de julio de 2024 **\$30.488**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$24.063**

A partir del 1º de octubre de 2024 **\$23.281**

A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$22.498**

A partir del 1º de agosto de 2024 **\$21.716**

A partir del 1º de julio de 2024 **\$20.835**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2025 Acuerdo N° 4134

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, agosto.
Nº 2: febrero, septiembre.
Nº 3: marzo, octubre.
Nº 4: abril, noviembre.
Nº 5: mayo, diciembre.
Nº 6: junio.
Nº 7: julio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1° al 15 de enero, 16 al 30 de septiembre
Nº 2: 16 al 31 de enero, 1° al 15 de octubre.
Nº 3: 1° al 15 de febrero, 16 al 31 de octubre.
Nº 4: 16 al 28 de febrero, 1° al 15 de noviembre.
Nº 5: 16 al 30 de noviembre.
Nº 6: 1° al 15 de diciembre.
Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 8: 1° al 15 de julio.
Nº 9: 16 al 31 de julio
Nº 10: 1° al 15 de agosto.
Nº 11: 16 al 31 de agosto.
Nº 12: 1° al 15 de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Juzgados Correccionales

Nº 1: enero, abril, 1ra. de julio, 2da. de agosto, octubre
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre
Nº 3: febrero, mayo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: enero, marzo, mayo.
Nº 2: febrero, abril, junio.
Nº 3: julio, septiembre, noviembre.
Nº 4: agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 21 al último día de todos los meses.
Nº 2: del 1° al 10 de todos los meses.
Nº 3: del 11 al 20 de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 16 al 30 de noviembre, mayo.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, febrero.

Nº 3: marzo, 16 al 31 de octubre.

Nº 4: abril, 1º al 15 de noviembre.

Nº 5: 1º al 10 de enero, septiembre.

Nº 6: julio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 7: 11 al 31 de enero, agosto

Nº 8: 1º al 15 de diciembre, junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: 20 al 31 de enero, febrero, 1º al 19 de mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: 1º al 19 de enero, abril, 20 al 31 de mayo, julio, octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º de diciembre al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 de diciembre al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, meses de abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, meses de marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, julio, octubre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, abril, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.

Nº 2: noviembre.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: enero.

Nº 5: febrero.

Nº 6: marzo.

Nº 7: abril.

Nº 8: mayo.

Nº 9: junio.

Nº 10: julio.

Nº 11: agosto.

Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 16 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 12 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 25 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 13 al 21 de enero, 17 al 24 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre.

Nº 5: 1º al 14 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 6: 15 al 28 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 15 al 29 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: julio, noviembre.

Nº 3: enero, diciembre.

Nº 4: febrero, junio.
Nº 5: marzo, agosto.
Nº 6: abril, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, abril, del 1º al 10 de julio, agosto, noviembre.
Nº 2: febrero, mayo, del 11 al 20 de julio, septiembre, diciembre.
Nº 3: marzo, junio, del 21 al 31 de julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1º al 19 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
Nº 3: 20 al 26 de enero, 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 4: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 6: 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 7: 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 8: 27 al 31 de enero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 9: 1ra. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 10: 2da. de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. de mayo, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de julio.

Nº 6: 2da. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 7: 1º al 16 de enero, 2da. de agosto.
Nº 8: 17 al 31 de enero, 1ra. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 10: 2da. de abril, 1ra. de octubre.
Nº 11: 1ra. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.
Nº 2: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, del 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, setiembre, del 1º al 15 de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero.
Nº 5: 2da. de enero.
Nº 6: 1ra. de febrero.
Nº 7: 2da. de febrero.
Nº 8: 1ra. de marzo.
Nº 9: 2da. de marzo.
Nº 10: 1ra. de abril.
Nº 11: 2da. de abril.
Nº 12: 1ra. de mayo.
Nº 13: 2da. de mayo.
Nº 14: 1ra. de junio.
Nº 16: 2da. de junio.
Nº 17: 1ra. de julio.
Nº 18: 2da. de julio.
Nº 19: 1ra. de agosto.
Nº 20: 2da. de agosto.
Nº 21: 1ra. de septiembre.
Nº 22: 2da. de septiembre.
Nº 23: 1ra. de octubre.
Nº 25: 2da. de octubre.
Nº 27: 1ra. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 1ro. de junio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de abril, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de agosto, 1ra. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 2: enero.
Nº 3: febrero.
Nº 4: marzo.
Nº 5: abril.
Nº 6: mayo.
Nº 7: junio.
Nº 8: julio.
Nº 9: agosto.
Nº 10: septiembre.
Nº 11: octubre.
Nº 12: noviembre.
Nº 13: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
Nº 2: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
Nº 3: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
Nº 4: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.
Nº 5: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
Nº 6: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 8: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
Nº 9: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
Nº 10: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.

Nº 11: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.

Nº 12: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. 15 de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 6: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: junio.

Nº 2: julio.

Nº 3: agosto.

Nº 4: enero, septiembre.

Nº 5: febrero, octubre.

Nº 6: marzo, noviembre.

Nº 7: abril, diciembre.

Nº 8: mayo.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de agosto.

Nº 2: 2da. de agosto.

Nº 3: 1ra. de septiembre.

Nº 4: 2da. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 8: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 9: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 10: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 11: 1ra. de mayo.

Nº 12: 2da. de enero, 2da. de mayo.

Nº 13: 1ra. de junio.

Nº 14: 2da. de junio.

Nº 15: 1ra. de enero, 1ra. de julio.

Nº 16: 2da. de julio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 7 de enero, 1º al 11 de marzo, 13 al 21 de mayo, 29 de julio al 8 de agosto, 12 al 21 de octubre, 12 al 22 de diciembre.

Nº 2: 8 al 15 de enero, 12 al 21 de marzo, 22 al 31 de mayo, 15 al 28 de julio, 10 al 11 de octubre.

Nº 3: 21 al 29 de febrero, 1º al 12 de mayo, 8 al 14 de julio, 21 al 30 de septiembre, 1º al 11 de diciembre.
Nº 4: 24 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 1º al 10 de junio, 9 al 19 de agosto, 22 al 31 de octubre, 23 al 31 de diciembre.
Nº 5: 11 al 20 de febrero, 21 al 30 de abril, 1º al 7 de julio, 11 al 20 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
Nº 6: 1º al 10 de febrero, 11 al 20 de abril, 21 al 30 de junio, 1º al 10 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
Nº 7: 16 al 23 de enero, 1º al 10 de abril, 11 al 20 de junio, 20 al 31 de agosto, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 27 de enero al 2 de febrero, 10 al 16 de marzo, 21 al 27 de abril, 2 al 8 de junio, 14 al 20 de julio, 25 al 31 de agosto, 6 al 12 de octubre, 17 al 23 de noviembre, 29 al 31 de diciembre.
Nº 2: 3 al 9 de febrero, 17 al 23 de marzo, 28 de abril al 4 de mayo, 9 al 15 de junio, 21 al 27 de julio, 1º al 7 de septiembre, 13 al 19 de octubre, 24 al 30 de noviembre.
Nº 3: 1º al 5 de enero, 10 al 16 de febrero, 24 al 30 de marzo, 5 al 11 de mayo, 16 al 22 de junio, 28 de julio al 3 de agosto, 8 al 14 de septiembre, 20 al 26 de octubre, 1º al 7 de diciembre.
Nº 4: 6 al 12 de enero, 17 al 23 de febrero, 31 de marzo al 6 de abril, 12 al 18 de mayo, 23 al 29 de junio, 4 al 10 de agosto, 15 al 21 de septiembre, 27 de octubre al 2 de noviembre, 8 al 14 de diciembre.
Nº 5: 13 al 19 de enero, 24 de febrero al 2 de marzo, 7 al 13 de abril, 19 al 25 de mayo, 30 de junio al 6 de julio, 11 al 17 de agosto, 22 al 28 de septiembre, 3 al 9 de noviembre, 15 al 21 de diciembre.
Nº 6: 20 al 26 de enero, 3 al 9 de marzo, 14 al 20 de abril, 26 de mayo al 1º de junio, 7 al 13 de julio, 18 al 24 de agosto, 29 de septiembre al 5 de octubre, 10 al 16 de noviembre, 22 al 28 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre y 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre y 1ra. de diciembre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre y 2da. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto y 2da. de octubre.
Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto y 1ra. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre y 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: julio
Nº 2: agosto
Nº 3: setiembre
Nº 4: octubre
Nº 5: enero, noviembre
Nº 6: febrero, diciembre
Nº 7: marzo
Nº 8: abril
Nº 9: mayo
Nº 10: junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 15 de enero, 16 al 28 de febrero, 1º al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 24 al 31 de julio, 1º al 15 de setiembre, 16 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 16 al 30 de setiembre, 1º al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 1º al 15 de mayo, 16 al 31 de junio, 16 al 23 de julio, 16 al 31 de agosto, 1º al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 10 de enero y durante los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre.

Nº 2: 21 al 31 de enero y durante los meses de abril, julio y octubre.

Nº 3: 11 al 20 de enero y durante los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre y noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: junio.

Nº 2: febrero.

Nº 3: agosto.

Nº 4: julio.

Nº 5: enero.

Nº 6: abril.

Nº 7: diciembre.

Nº 8: marzo.

Nº 9: noviembre.

Nº 10: septiembre.

Nº 11: octubre.

Nº 12: mayo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 2: 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de septiembre.

Nº 3: 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 4: 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 7: 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 8: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 9: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, septiembre.
Nº 2: abril, octubre.
Nº 3: mayo, noviembre.
Nº 4: junio, diciembre.
Nº 5: enero, julio.
Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, septiembre.
Nº 2: marzo, agosto, noviembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: enero, julio.
Nº 5: mayo, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: julio.
Nº 2: agosto.
Nº 3: septiembre.
Nº 4: octubre.
Nº 5: noviembre.
Nº 6: diciembre.
Nº 7: enero.
Nº 8: febrero.
Nº 9: marzo.
Nº 10: abril.
Nº 11: mayo.
Nº 12: junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primera quincena de cada mes.
Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, abril, junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, octubre, diciembre.
Nº 7: 2da. de enero, 2da. de febrero, marzo, mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 6: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1ra. de julio.
Nº 2: 1ra. de agosto.
Nº 3: 2da. de agosto.
Nº 4: 1ra. de septiembre.
Nº 5: 2da. de septiembre.
Nº 6: 1ra. de octubre.
Nº 7: 1ra. de febrero, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de noviembre.
Nº 9: 1ra. de marzo, 2da. de noviembre.
Nº 10: 2da. de marzo, 1ra. de diciembre.
Nº 11: 1ra. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 12: 2da. de abril.
Nº 13: 1ra. de mayo.
Nº 14: 2da. de mayo.
Nº 15: 1ra. de junio.
Nº 16: 1ra y 2da de enero, 2da. de junio, 2da. de julio.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. y 2da. de enero, 2da. de abril, 1ra de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. y 2da. de julio, 2da. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, del 16 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, septiembre.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: enero, octubre.
Nº 4: junio, diciembre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: abril, julio.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: septiembre, octubre, noviembre, diciembre.
Nº 2: enero, febrero, marzo, abril.
Nº 3: mayo, junio, julio, agosto.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: febrero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 2da. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 1ra. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: mayo, noviembre.

Nº 2: abril, octubre.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: febrero, agosto.

Nº 5: enero, julio.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Con sede en Escobar

Juzgados de Garantías

Nº 3: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

La Plata, Lomas de Zamora, Mar del Plata, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 3: marzo, agosto.

Nº 4: abril, septiembre.

Nº 5: mayo, octubre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: abril, octubre.

Nº 2: mayo, noviembre.

Nº 3: junio, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: febrero, agosto.

Nº 6: marzo, septiembre.

JUZGADOS EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Rosana Inamoratto	Romina Cerda
Claudia Juárez Verón	Fernando H. Cuello
Lucas O. Lapolla	Mailen Desio
Eliana Pino	Romina Duhart
Sandra Postiguillo	Lautaro Fernandez
Romina Rivera	Micael D. Gallotta
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini
Efrain Deleris Anido	Leonardo Moroz

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Adriana Díaz
Cintia Fantaguzzi	Agustina Garra
Silvia Robilotta	Naila Jaschek
M. Paula Romero	Agustina La Ferrara
Maria Yolanda Vilchez	Corina Morris
Valeria La Ferrara	Ayelén Miranda

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
